

Este Libro, compuesto de cien folios útiles y des-
tinado a consignar los señalamientos que celebre el
Ayuntamiento de Manzanera, ha sido sellado en
todas sus hojas con el de esta oficina y reintegrado
con dos pliegos de papel de pago al Estado, clases 1.^a
y 2.^a, nos A. G. 185.589 y A. G. 455.945, i importante
Ciento cincuenta pesos.

En virtud de lo prescrito en la vigente Ley
del timbre autorizo esta nota en Ciudad
Real a los de folio de mil novecientos
treinta y seis.



El Admón. de Rentas Públicas

P.
Manuel Sierra



En la Ciudad de Mexcala a dos de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidos horas y diez minutos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobo (Cochano, de Señores Concejales Don Francisco Maeso Carravilla, Don Vicente Montaña Luna, Don José Casado Calero Parra, Don Francisco Fernando de Simón, Don Lisardo Carrion Torres, Don Juan José Camacho Garcia, Don José María Fernando Pacheco, Don José Muñoz Herrador, Don Juan López Corso, Don Joaquín López Díaz, Don Luciano Martínez de Bernardo Cajuela, Don Gerardo Ruiz fernandez, Don Hermenegildo Carrater Calero y Don Vicente fernando Sanchez de la Blanca, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al terrateniente del acta anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se leyó una instancia de Felipe Ballesteros Condal, en la que solicita se le autorice para el establecimiento de un punto topográfico al aire libre en los terrenos lindantes con las Fincas del 11 de Abril, propiedad de Don Mateo Camacho, comprendidos entre la huerta de la Señora Viuda de Cantalejo y la de Don Francisco Manilla.

Pretende también autorización para la construcción de un puente sobre el Rio Anzer que de acceso directo al mencionado local, y una subvención de mil quinientas pesetas, para la actuación de una Campaña Lógica en los días de la próxima feria.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, facultar a la Comisión de Fomento para que autorice las dos primeras pretensiones si así lo estima oportuno, previa visita de inspección e informe del Aparejador Municipal y denegar la petición de subvención que se formula. Acto seguido se dió lectura a la siguiente relación de gastos por servicios municipales que la Intervención

A continuación y con informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobó la siguiente relación de ingresos correspondiente al mes de junio y segundo trimestre del año actual.

<u>ARBITRIOS</u>	Pesetas
"Reconocimiento sanitario de viñas.....	23 06
Casas insalubres.....	1400 34
Verapfecciones.....	21 75
Desahos de enterramientos en el Cementerio.....	117 50
Colocación de lápidas en el Cementerio.....	45 "
Plomas y medicinas.....	3033 76
Alimentación e repeso.....	193 "
Análisis del Laboratorio.....	5 "
Sello municipal.....	108 60
Evacuatorio público.....	20 "
Reparación de puertas de repeso en los laveros.....	60 "
Desahio de canales y otros en la vía pública.....	1346 37
Alquiler de sillas de los Paseos.....	42 "
Carruajes de lujo.....	120 "
Carnes frescas y saladas.....	2322 43
Bebidas espumosas y espirituosas.....	5854 74
Reconocimiento sanitario de pescados y cerceas.....	297 80
Multas de la Alcabala.....	590 "
Matadero.....	2475 19
Desahio de canales y otros en la vía pública del año 1932.....	19 02
Del " " " " del año 1933.....	55 75
Del " " " " del año 1934.....	64 47
Del " " " " del año 1935.....	614 15
Casas insalubres del año 1932.....	112 50
Del " " del año 1933.....	118 56
Del " " del año 1934.....	113 55
Del " " del año 1935.....	230 55
Prestación personal del año 1935.....	30 "

A continuación se dió lectura a la cuenta que produce el agente en la Capital Don Antonio Calahorra, relativa al segundo trimestre del año actual, y subsecuentes informes del Sr. Interventor de fincas municipales y de la Comisión de



Hacienda, que dice:
 "Revisado el extracto de cuenta que precede, concuerda que se corra en el indebidamente Plas. 15'00 por un recibo de la "Gaceta de Administración Local" y cuya suscripción se tiene sujeta directamente a que que postal de 23 del pasado abril y Libramiento núm. 367. Hecha esta rectificación, el saldo resultante debe ser de Plas. 184'01 a su favor en lugar de las Plas. 199'01 que arroja dicho extracto. = Masanares 30 junio de 1935. El Interventor: A. Ferrer Rubiá. "Informe de la Comisión de Hacienda = La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto el extracto de cuenta que rinde el Agente en Ciudad Real Don Antonio Calahorra y el informe que el Señor Interventor municipal emite sobre el mismo, de acuerdo con este, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva aprobar dicho extracto con el saldo a favor del Señor Calahorra de Plas. 184'01. Igualmente se propone la aprobación y pago de Pesetas 1925 importe de los gastos de correo y suplidos de dicho Agente en el 2º trimestre del año actual. = La Corporación una constante acordará lo que estime mas conveniente. Masanares 30 de junio de 1935. Sr. Ferrer. = Seguros las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el transcrito informe que quedó convertido en acuerdo de la Corporación.

A continuación se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, hace presente a esta Corporación. Fue por la oficina de Intervención municipal, ha sido informada de que el contratista de la Plaza de Borno, Don J. M. Merino Soriano Carrizo, no ha ingresado el importe de su contrato, que según la cláusula 3ª del mismo, debió hacer efectivo en la Casa municipal con fecha de ayer, por cuya razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acor-

dar la rescisión del mismo con pérdida de la fianza depo-
sitada, declarando a la vez la suspensión de este contrato y
su perjuicio de las indemnizaciones a que el incumplimien-
to del mismo da lugar, de acuerdo con lo dispuesto
en el artículo 21 del Reglamento citado. = A la vez y se-
ñalando en cuenta el poco tiempo que resta hasta la fa-
na de la próxima feria de la Ciudad, estima esta Comi-
sión que el Ayuntamiento debe resolver las gestiones o-
portunas para ver de conseguir un nuevo contrato de la
Plaza de Fieras en las mejores condiciones posibles para
los intereses municipales. = La Corporación no obstante
por su elevado criterio, resolvió lo que estime una con-
veniente. = Marranarco 2 de julio de 1936. = La Comisión
del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el transcrito
informe que quedó convertido en acuerdo de la Corporación.
Se dió cuenta del Decreto de la Alcaldía y subseguen-
tes Diligencias que, copiadas a la letra dicen:

DECRETO: Marranarco primero de julio de mil novecien-
tos treinta y seis. En vista de que el arrendatario del
Gran Teatro Don Pablo Pizarro Montero, tiene incumplida
desde hace tres meses, la condición vigésima secon-
da del contrato, por la que se obliga a ingresar en la
Caja Municipal el importe anual de este contrato por
observas parvas por anticipado, dentro de los diez prime-
ros días de cada mes, adeudando ya al Ayuntamiento
por este concepto, la cantidad de tres mil pesetas, y
habiéndole observado esta Alcaldía por estas noticias del
aludido arrendatario que pretende burlar al Ayunta-
miento, confirmando esta sospecha una versión confiden-
cial que asegura la connivencia de aquel con cierto amigo
de su confianza residente en Madrid, para simular
de una deuda anterior, que se proceda al embargo del
aparato Cinematográfico y equipo anexo, único tie-
ne que el Señor Pizarro posee en esta ciudad, y es
prevención de que estas versiones puedan resultar cer-
tamente, recabó el informe de los Señores Don Al-
fonso Carrion Vega y Don Antonio Morata Carmona,

Secretario de la Corporación este último, se-
bre la acción que pueda competir al Ayuntamiento
to para, con toda la urgencia que el caso requiere,
asegurar es lo posible, la efectividad de esta deuda. Y,
una vez formulado este informe, dióse cuenta de él
con carácter urgente en la sesión ordinaria que el
Ayuntamiento ha de celebrar en el día de mañana
para acordar lo que proceda. = Así lo mandó y
firmó el Señor Alcalde Don Eugenio Cabal Qui-
charro, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico
Eugenio Cabal. = Pablo Lopez. = Rubricado.

DILIGENCIA: Inmediatamente doy traslado del anterior
Decreto, a los Señores designados Don Alfonso
Carrion Vega y Don Antonio Morata Carmona; cer-
tifico. = Pablo Lopez. = Rubricado.

INFORME: Los Señores que suscriben, cumpliendo lo
ordenado en el Decreto de la Alcaldía fechado ayer,
tienen el honor de informar lo siguiente. Ante los fun-
dadas temores que el Señor Alcalde exterioriza en el
Decreto de referencia, procede solicitar del Juzgado de
1ª Instancia e Instrucción de este Partido, el embargo
preventivo de los bienes del deudor Don Pablo Pizarro
Montero, a tenor de lo prevenido en el artículo 1100 de
la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviéndo como título
acreedor de la deuda, la certificación literal del
contrato de arrendamiento del Gran Teatro, vigente en la
actualidad, y una certificación expedida por el Señor
Interventor de fincas municipales, que patencie
los meses que tiene en descubierta el mencionado
arrendatario, faltante a la condición 20ª del contrato.
Para ello, se requiere que, con la mayor urgencia,
el Ayuntamiento acuerde, con vistas de este informe,
proceder como es el suceso se indica y, en su con-
secuencia, autorizar a los Señores Alcalde y Regi-
dor Sinchico para que comparezcan ante notario y
otorguen escritura de Mandato a favor de Proce-
dutores y designen el de esta Tribunales que ha de
representar al Ayuntamiento y Abogado defensor del



del mismo, con objeto de que, dentro de los veinte días siguientes a la práctica del embargo preventivo, entables la acción correspondiente es el oportuno juicio declarativo, en armonía con lo prevenido en el artículo 1411 de la misma Ley Procesal Civil. = Decanatos 3 de Julio de 1936. = Lic. A Carrion Vega. = Sec. = Ant. M. rita. = Rubricados.

El Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo suyo, el informe expuesto, facultando de así mismo al Señor Alcalde para que designe Letrado Director de este litigio, en defensa del Ayuntamiento.

Se dió lectura a una instancia de Fernando Torres Cuadrado, formalero de estos recinos, es la que solicita un socorro para trasladar a su esposa Antonia Lopez Guisarte a un hospital de Madrid para someterse a tratamiento de la enfermedad que padece. Acompaña el certificado facultativo que acredita esta, y figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda. = La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que procede y encontrándola bien justificada se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva conceder al intercedido Fernando Torres Cuadrado un socorro de treinta pesetas para que pueda trasladar a Madrid a su esposa Antonia Lopez Guisarte para ser hospitalizada y curada. = Así mismo se permite proponer a la Corporación se sirva autorizar al Señor Alcalde para que de sus movi. provisionales haga efectivo dicho socorro con cargo al presupuesto ordinario aprobado para el año actual, totales que no existe consignación, por hallarse agotada en el presupuesto prorrogado. = El Excmo Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. = Manzamara 30 de junio de 1936. = La Comisión. = El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcripto informe.

Se dió lectura a una instancia de Don Jose Lina Ruiz, solicitando que se anule un recibo que se le ha presentado de la Comisión de Rentas Municipales re-

lativo al Párrafo de Ganados y Caballerías de esta población, alegando que una tartana y una mula que tenía las vendió en noviembre del pasado año a Don Juan Jose Cordera, de Monbrilla y a Don Jose Antonio Lorente, de estos vecinos, respectivamente.

La Administración de Rentas Municipales ha informado en el sentido de que, realizadas las averiguaciones y comprobaciones necesarias, resulta ser cierto lo que en la instancia se alega. = Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que procede y el informe que respecto a la misma emite el Señor Administrador de Rentas Municipales, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acceder a lo que en dicha instancia se solicita. = La Corporación no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. = Manzamara 30 de junio de 1936. = La Comisión. = El Ayuntamiento por unanimidad, acordó en armonía con el transcripto informe.

Se dió lectura a una instancia de Don Pablo Pisano Montero, es la que expone que, necesitado de reparar el aparato sonoro que para sus funciones de cinematógrafo tiene en el Gran Teatro y aprovechando las vacaciones de verano en la que no se celebran funciones en ese local, solicita autorización para llevar ese aparato a Madrid al fin expuesto.

Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que procede, y teniendo en cuenta, que el intercedido adeuda al Ayuntamiento tres mil pesetas, por las tres últimas mensualidades de su contrato de arriendo del Gran Teatro, que no ha satisfecho, y como medida de precaución, que fuesen necesarias para mejor garantizar los intereses municipales, cotinuos, que el Ayuntamiento debe desestimar la instancia es cuestión, no con-



existiendo la retirada del aparato sonoro a que se refiere,
mientras no esté al corriente el Señor Pizarro en el
pago de su contrato antes mencionado. La Corporación no
obstante con su debido criterio resolverá lo que estime
mas conveniente. = Manzaneros 30 junio 1936. = La Comisión.¹⁵

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó e hizo surtir
el tranvite informe.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Señor Mar-
tín de Bernardo pide que se intensifique y se lleve a efec-
to con toda expeditividad el reconocimiento de carnes
y personas para el consumo público.

La Presidencia le ofrece escribir el celo de los Ins-
pectores encargados de este servicio.

El Señor Maere, se queja de la mal alumbrada que
se encuentran algunas calles y pide que por la Presi-
dencia Municipal se pisen partes diurnas de las lámpa-
ras que no lucen del alumbrado público.

El Señor Simón, solicita que se active el expe-
diente incoado para el percibo de las cuatros mil
novecientos noventa y cuatro pesetas que impor-
ta el alquiler de las sillas que tuvo en su poder
Don Vicente Muñoz.

La Presidencia, se le ofrece así.

No habiendo mas asuntos a tratar y siendo las
veintidós horas el Señor Presidente levanta la
sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo
el Secretario, certifico.



En la Ciudad de Manzaneros a nueve de ju-
nio de mil novecientos treinta y seis, siendo las
veintidós horas y quince minutos, se reunieron en
la Sala Capitular bajo la Presidencia de Don Be-
nigno Cobos Chicharro, Los Señores Concejales Don
Vicente Morabán Lasa, Don Francisco Fernandez de
Lemus, Don Juan José Camacho Garcia, Don
Juan José Valle Maer, Don José Nuñez Herrera
del, Don Juan Lopez Barro, Don Juan José López
Lizar, Don Gerónimo Martín de Bernardo, Don
Ciriaco Ruiz Hernandez, Don Andres Nieto (Romero),
Don Jacinto Herrero Sanchez de la Blanca y Don
Francisco Pedraza Zamareno, previa citación cursa-
da al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria
para la lectura al borrador del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos
durante la semana, acordándose cumplimentar
aquellas disposiciones que tuvieren relación con
el Ayuntamiento.
Las instancias de Emilia Morales, Empedra-

dares de calles y Juan Carreras Olivares, respectivamente, formulando diversas peticiones, pasaron por unanimidad a informe de las Comisiones correspondientes.

Se leyó una instancia sujeta por el Presidente y Secretario de la Juventud Socialista de Manzanero, en la que protestan de que se haya aumentado en el Presupuesto recien aprobado por la Corporacion, los sueldos de algunos empleados a los que califica de derechistas, y en cambio a otros de probable izquierdismo se les tiene en el marjer abandonado moral y espiritual.

El Señor Pedraza manifiesta que ignoraba se hubiera aumentado ningun sueldo y se adhiera a la manifestacion de protesta que formula la Juventud Socialista en su escrito.

El Señor Presidente afirma que en la Comision de Presupuestos figuraban representaciones de todas las minorias, que se hallaron a conformes, unanimemente, con los aumentos consignados, y que en el Proyecto de Presupuesto, leido integralmente y aprobado por unanimidad en la correspondiente sesion, se especifican clara y separadamente, los aumentos consignados. Se extraña, por lo tanto, de que el Señor Pedraza se formulara entonces las manifestaciones que ahora expone.

Existe el Señor Pedraza en lo que tiene manifestado y dice que fue, seguramente una torcida interpretacion, suya, su actitud en la sesion de Presupuestos. Termina lamentando que haya habido miembro de su minoria que haya pasado por esos aumentos.

El Señor Camacho manifiesta que la Comision de Presupuestos, al practicar la elevacion de sueldos que ha llevado a efecto, no tiene en cuenta para nada la tendencia politica de cada sueldo sino los servicios que prestaban

en los cargos que cada uno desempeñaba, y el eficaz rendimiento de los mismos en relacion con el sueldo que venian disfrutando. Por lo tanto ha estimado justos los aumentos y hace la afirmacion de que para ellas nada ha tenido en cuenta mas que la conducta personal profesionalmente hablando, de cada funcionario.

El Señor Pedraza se extraña de que el Señor Camacho se exprese como le hace y haya obrado en la Comision en nombre de la minoria Socialista de lo dicho siendo asi, afirma, "que se les ha subido a los que ganaban mas y la tendencia de la minoria Socialista debe ser igualar a todos los funcionarios."

El Señor Fernandez de Simón hace uso de la palabra por interesante aclarar que no es cierto que se hayan subido los sueldos a los que disfrutaban mas altos, ni a los que violentaban tendencias derechistas. Fue de los cuatro o quince se les subió, uno puede asegurar es de marcada tendencia izquierdista; y respecto a los tres restantes que como ha dicho el Señor Camacho, al realizar los aumentos solo se han tenido en cuenta los cargos y los servicios que se prestan en ellos, de una manera efectiva, no fijare para nada en las personas ni en la ideologia politica que fueran motivados.

Con la existencia del Señor Pedraza en el punto de vista, se dio por terminado este debate.

Se dio cuenta de una comunicacion del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid Real que dice:

El marjer: Pleito núm. 62 de 1935 = Demandante: Don Juan Lopez Polanco = Demandado: La Adm. Gral del Estado. Contra el acuerdo de ese Ayuntamiento, fecha 30 de marzo pd. por el que los resoluciones del concurso celebrado para

cubrir la vacante de Veterinario Titular, de nombre
para la misma a Don Pedro Navarro. = En el
contencioso-administrativo que al margen se expre-
sa, este Tribunal dictó sentencia en 5 de junio
ppd. y vide firme por auto de 22 del mismo mes,
cuya parte dispositiva dice así: fallamos: Que
debemos declarar y declaramos nulo y sin efecto
el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de
Manzanares en 20 de marzo de 1935, por el cual
acuerdo se nombra a Don Pedro Navarro fer-
nandez Cas para desempeñar el destino de
Inspector Veterinario municipal, vacante en di-
cha Ciudad y que se anuncie a concurso en la In-
cena de Madrid correspondiente al 24 de enero
1935; que debemos también declarar y declaramos
que el nombramiento para desempeñar el men-
cionado destino debió y debe recaer en favor
del recurrente Don Jesús López Peláez, quien
con arreglo al Decreto de 26 de febrero de 1932,
y a las bases del concurso tenía preferente de-
recho entre los concursantes a la indicada plaza
y que debemos de mandar y mandamos en lu-
gar del acuerdo indicado del Ayuntamiento, que
el nombramiento para la plaza de Inspector Vete-
rinario de Manzanares debiera hacerlo y lo realice
el Ayuntamiento de Manzanares en favor de Don Jesús
López Peláez a quien debiera dentro del plazo co-
rrespondiente dar posesión en el mencionado cargo.
Y que debemos declarar y declaramos que es es-
ta sentencia no procede hacer otras declara-
ciones, ni determinar otras responsabilidades. Fo-
do sin expresa conclusión de costas. = Así por
esta nuestra sentencia, definitivamente pro-
nunciada, lo pronunciamos, mandamos y firmar-
mos: Eduardo Castellano. J. Acosta. Clara de
Arquero. De Vaca. = Emilio Bernabeu. For. Pineda.
rubricados. Lo que de. Prelos del Tribunal comu-
nica al para su ejecución y cumplimiento, acen-

Manzanares en 20 de marzo 1935
López Navarro, en propiedad
Veterinario, en calidad de titular
del puesto de Inspector Veterinario
municipal, en virtud de un re-
curso de amparo interpuesto
contra el acuerdo en cuestión
de 20 de marzo 1935, concurriendo en
caso



ando recibo de la presente así como del
expediente administrativo que se acompa-
ña. = Cédula Real 3 de julio de 1936. firma de
quien. = Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Manzanares.

El Señor Alcalde explicó el alcance del fallo
que acaba de leerse. El Ayuntamiento, acordó
por unanimidad, que inmediatamente cumplimentó, con
la manifestación del Señor Primer Herrador de
que se comprueba del sentido de la sentencia,
por ser el Señor Peláez el único Inspector
Veterinario que ha cumplido con su deber cuan-
do ha actuado y que desde que cesó, no se
cumple con el servicio y está la ciudad a que
se venden ganados en malas condiciones. X

Seguientemente se dió lectura a la seguen-
te relación de gastos por servicios municipa-
les que presenta la Intervención a la Comisión
de Hacienda para su examen e informe.

A Don Maximiliano Penader por dietas y gastos de
locomoción como Delegado gubernativo venido a esta
Ciudad con motivo de los trabajos de campamento,
pesetas cuatrocientas cuarenta y siete con cincuen-
ta centimos. A Juan Antonio Garcia por dos linternas
y una pila para las mismas con destino a
la Guardia municipal, pesetas doce con noventa
y cinco centimos. A Alfonso Gallego por seis varas
para paraviento para machaca de piedra para
calles; pesetas una con ochenta centimos. A Luis
Gallego por 490 kilos de carbón suministrada para
pavimentación de calle, pesetas veinticuatro
con cincuenta centimos. A D. P. Sans por un
análisis clínico hecho a un enfermo del Hos-
pital de esta Ciudad; pesetas setenta y cinco.
Al ferrocarril, por los 10 placas para rotula-
ción calles; pesetas, cuatro con cuarenta centimos.
A Manuel Casaraber por cinco libros de parti-
da suministrada para el sello a fuego del Ma-

Taller Municipal, pesetas, dos con ochenta centimos.
A fiscalde y Compañia y al ferrocarril, por coste y por-
tas de kilometros tubo de goma con destino a los
Paseos publicos, pesetas, ciento cincuenta y nueve con
quince centimos. Al Capataz Andres Sanchez
por jornales invertidos en las semanas del 2.º y 3.º de
Junio al 1.º del actual en obras de reparacion
de edificios; pesetas de ciento cincuenta y cinco.
El mismo por igual concepto y tiempo en
la custodia, limpieza y riego del arbolado y
Paseos publicos, pesetas quinientos noventa y seis
con veintinueve centimos. El mismo por igual
concepto y tiempo en obras de empedrado y acera-
de de calles; pesetas, mil ochocientos veintiseis
con cincuenta centimos. El mismo por igual
concepto y tiempo en la limpieza de la via pu-
blica; pesetas, mil trescientas veintiseis con
setenta y cinco centimos. El medico D. Juan
M. de la España por dos radiografias hechas
a dos enfermos pobres cincuenta pesetas. El Me-
dico Don Claudio Cobanas por sus honorarios co-
mo Subdelegado de medicina en enferme emi-
tido en un certificado para un demente pobre; pe-
setas treinta. A revista Moderna de Administra-
cion local por suscripciones a dicha Revista en el
año actual; pesetas, quince. A Casa Enrique Ce-
res por material impreso suministrado a la Ofi-
cina de Secretaria municipal durante el 2.º
trimestre del año actual; pesetas treinta y ocho
con treinta centimos. A la misma Casa por igual
concepto y tiempo; pesetas cincuenta y seis con cuaren-
ta centimos. A Casa Enrique Toca por libros su-
ministrados a la Oficina de Colocacion obrera en el
2.º trimestre del año actual; pesetas, cuarenta con cu-
enta centimos. El Poder Manuel Cano por gas-
tos menores y limpieza de oficinas durante dicho
trimestre; pesetas, ciento noventa y ocho con cuarenta
y cinco centimos. A varios seguros minima, por habi-



res de novena de hijo de padres pobres.
por cuenta de la Excmo Diputacion provincial
y correspondiente al 2.º trimestre; pesetas, ochenta y cinco
con cuarenta centimos. A la medicina Alfonso Lopez por
la curacion de expositos en dicho trimestre; pesetas, no-
venta. Al farmacutico D. Ricardo Del por medicinas
suministradas a enfermos pobres durante el pe-
sado mes de Junio; pesetas dos mil cuatrocientas
cincuenta y seis, con ochenta y cinco. Al Director
de la Banda municipal a cuenta de lo consignado
de para pago de conciertos publicos y actuacio-
nes oficiales de dicha Banda en el año actual;
pesetas ochocientos diez.

Asegura a continuacion el siguiente informe
de la Comision de Hacienda.

"La Comision de Hacienda que suscribe, vista
las precedentes cuentas y encontrandolas conformes,
se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sir-
va prestarles su aprobacion y autorizar al Senor
Alcalde para que proceda al pago de ellas con
cargo al presupuesto del año actual en tramitacion.
La Corporacion no obstante acordaria lo que estime
mas conveniente. Manassaves 7 Julio 1936. La Comision

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el trans-
crito informe y autorizó el pago de las cuentas resena-
das.

Se dió lectura a una instancia de Alfonso Co-
rres Cuadrado, pidiendo un socorro para trasla-
dar a su esposa Juana Herrera Sanchez a un Ho-
spital de Madrid con objeto de ser tratada de
la enfermedad que padece. Acompañó certifica-
cion facultativa y la Comision de Hacienda ha
emitido el siguiente informe.

"La Comision de Hacienda que suscribe, vista
la precedente instancia y el certificado facultativo
que acompaña en solicitud de un socorro para
trasladar a la esposa del interesado Alfonso
Corres Cuadrado, a Madrid, con objeto de ser tra-

pitulativa y curata, de la enfermedad que padece, esta Comisión se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar se conceda a dicho interesado la cantidad de treinta perlas para que realice dicho viaje; como quiera que es el presupuesto prorrogado, no existe consignación para esta atención por haberse agotado la consignación correspondiente, también propone a la Corporación autorice al Sr Alcalde para que provisionalmente satisfaga dicha cantidad con cargo al presupuesto del año actual, es tramitación.

La Corporación no obstante acordaría lo que estime mas procedente. - Mansaneres 7 Julio 1936. - La Comisión

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó, e hizo suyo el transcrita informe.

Lo siguiente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la cuenta que precede, rendida por el Sr Concejal Delegado de la Biblioteca popular correspondiente a los gastos hechos para sostenimiento de la misma en el 3º trimestre del año actual y encontrando bien justificadas estos gastos, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación y que se una al libramiento correspondiente. - La Corporación no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. - Mansaneres 7 de Julio de 1936. - La Comisión"

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó el transcrita informe que quedó convertido en acuerdo de la Corporación.

Seguidamente se leyó un escrito que dice:
Proposición: - Que Don Mariano García Gavira, mayor de edad, habitante en Madrid calle Alcalá 154 tiene el gusto de presentar al Excmo Ayuntamiento de Mansaneres (C. Real) para la organización y celebración de dos espectáculos taurinos con motivo de los fiestas y feria del mes de Agosto

10

y bajo las condiciones siguientes: 1º Don Mariano García se compromete a dar una corrida el domingo 7 de Agosto de 1936 cuyo orden del espectáculo sería: lidia y muerte de dos toros para los Charlots lidia y muerte de dos novillos para una repencadora, lidia y muerte de un novillo para un feroz y futuro es novillero y lidia y muerte de un becerro por la Banda de Los Caballeros y como final, descajonamiento de la corrida de toros que se lidiaran el lunes 10 y que se compondrá de ocho toros de Contreras o ca Duque Cesar para los famosos diestros: Antonio Marguier, diestro de la Palma, Joaquin Rodríguez "Pagancho" y Pascual Marquina. 2º Todos los gastos y valor de reses y honorarios de los toros y cuadrillas de ambos días serán de cuenta del Señor García. - 3º El Ayuntamiento de Mansaneres, le dará al Sr García como ayuda a ambos espectáculos lo que sigue: Pero del blusa, servicios e impuestos generales: Y para los efectos a que haya lugar firmo la presente en Mansaneres a 6 de Julio de 1936. - Mariano García, rubricado figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, nota la instancia que precede, suscrita por Don Mariano García, de Madrid, solicitando se le conceda la Plaza de Toros para las corridas de la próxima feria de los. Que no encuentra convenientes las condiciones que dicho Sr propone, ya que repones no solo la pérdida del alquiler del local, sino un gasto considerable para el Ayuntamiento, que tendría que hacerse cargo de los servicios y de los impuestos de los dos espectáculos, cosa a todas luces improcedente dadas las circunstancias económicas en que actualmente se desenvuelve esta población y su Ayuntamiento. - Así pues estimamos

que la Corporación puede recibir, en contestación a esa proposición, la concesión de la Plaza de Toros en un caso, bajo las condiciones siguientes: = Alquiler de la Plaza por los días de la feria del año actual cuatro mil quinientos pesetas pagadas dentro del presente mes. = Todos los servicios de la Plaza y demás propios de estos espectáculos, así como las contribuciones e impuestos generales y municipales, son enteramente de cuenta del Contratista. = Obligación por parte del Contratista de depositar en la Caja municipal o en alguna Banca de la localidad ocho días antes de la feria, treinta mil pesetas a responder del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de todos órdenes. = De convenir al Señor Concejal estas condiciones, habrá de comunicarlo seguidamente a este Ayuntamiento y ponerse al tanto con las Comisiones municipales de Hacienda y Festejos para concretar todo lo referente a los espectáculos a dar en la próxima feria. = El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Manzanera y de Julio de 1936. = La Comisión:

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba y convierte en acuerdo nuestro el anterior informe a continuación se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las doce instancias que se acompañan, en solicitud de las de lasas en el Cabildo del ámbito sobre Casas insalubres, y después de bien examinadas las circunstancias que en cada caso concurren, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento, se sirva acordar:

Se accede a lo que solicitan los señores Miguel Sánchez Migallon, Heredero de José González Elípe, Don José Domínguez, Clemente, María del Santico Casalla, Manuel Blanes Cano, Julia y Juan

Alcolea, Francisco Herrera Guipare, José Mesas de Güiteiro y José Rodríguez Cabero, cuyas cuotas debidas ser lasas es el referido Cabildo de Casas Insalubres y anulados los recibos cobrados en el año actual.

Segundo: Se desestimaron las solicitudes que suscriben Teresa Garrido Lopez, Antonio Robledo Lara, y Custodio Rodríguez Carmona, por entenderse que los locales a que se refieren, necesitan ser saneados por el servicio a que están destinados, debiendo en caso contrario figurar como figuran en el referido Padron de Casas Insalubres tenerse: Que se comuniquen a los interesados los acuerdos anteriores y a la Administración de Rentas municipales, a los efectos tributarios oportunos. = La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Manzanera y de Julio 1936. = La Comisión:

El Ayuntamiento, por unanimidad, prestó su aprobación al anterior informe, convirtiéndolo en acuerdo nuestro.

Se dio cuenta de la primera certificación de obra realizada en la alcantarilla de Sancaumont desde la llamada esquina de la Alegría a la fachada del Río, cuya certificación ha sido pedida por el Ayuntamiento municipal, Inspector facultativo de las obras e importa once mil ochocientas noventa y dos pesetas con veintinueve céntimos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a informe de las Comisiones de la Decimera de Contribuciones y de Hacienda.

En la sesión de ruecas y preguntas al Sr. Conde, se interera sobre un ruego que tiene formulado relativo a un enfermo febre que lleva en el hospital unas de ocho meses, produciendo de una persona, que es un principio defuera los médicos que podían tener cura, pero no existía donde faltaban elementos para ello. Pide que

se requiera a los médicos para que informen, de
puntualmente, si puede obtenerse su curación en
un Establecimiento adecuado; y es caso afirmativo
que se tomen las medidas oportunas para conseguir
lo.

Se contestó al Señor Presidente que ya el
Señor Gallego, en una actuación surfa comata
cabe accidental, visitó al enfermo de que se
trata y obtuvo sus impresiones; pero que ahora
se le están administrando unas inyecciones cu-
yorensemente esperas los medios, para informar
de las consecuencias.

El Señor Moraleda manifestó que, para la
apertura de la calle menuda Pelarzo la Señora
Marcela Ubea Masayo y sus hermanos María Jacin y Ana María
están dispuestas a ceder gratuitamente el ter-
reno de su propiedad necesario para la apertura
de dicha calle con la única condición de que se
les haga por cuenta del Ayuntamiento, una tra-
pieza a través de su lindero con la misma, es
igual forma y tamaño de la que existen en
la actualidad.

Continúa manifestando que Don Tomas Parera
Sobellós está dispuesto a ceder en iguales condici-
ones y para el mismo fin la parte de su finca
necesaria para la apertura de la mencionada
calle, con la sola diferencia de que se le pague
en dinero, según tasación del Aparejador Mu-
nicipal, el importe de la tapia, de calidad su-
perior a la que antes se abrió que ha de destruirse
para las obras de esta apertura.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acep-
tar las proposiciones a que ha aludido el Señor
Moraleda facultando a los Señores Alcalde y
Regidor Sindico para que así lo hagan en
nombre del Ayuntamiento, y al primero para que
exida el pago de las obras e indemnización acor-
dadas.

La propuesta de la Presidencia el
Ayuntamiento acordó por unanimidad
conferir un voto de gracia al Secretario de la
Corporación Don Antonio Moraleda Larmona y al
Procurador Don Enrique Moraleda, por sus
trabajos llevados a efecto en las Diligencias
preparatorias de embargo preventivo contra el
arrendatario del Gran Teatro Don Pablo Cuervo
Montero por su morosidad en el pago de sus
mensualidades de arrendamiento y costas Diligencias,
llevadas a efecto como letrado y Pro-
curador del Ayuntamiento, no teniendo efec-
tividad en la práctica, por haber ingresado
al deudor la cantidad adeudada. Los Señores
Moraleda y Moraleda han de fado sus hono-
rarios en beneficio del Ayuntamiento.

Con arreglo a propuesta de la Presidencia
el Ayuntamiento acordó por unanimidad,
subvencionar con cincuenta pesetas, con cargo
a "Sucripciones Populares," la función teatral
que ha de celebrarse en el día de mañana
a beneficio del Propero Escolar, tomando par-
te en ella los niños de las Escuelas Nacionales.

No habiendo otros asuntos de tratar y neo-
do las veintidós horas y quince minutos, el
Señor Presidente levantó la sesión extendien-
dose la presente acta de la que yo, el Secre-
tario, certifico.

P. Gallego



En la ciudad de Manzanera a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las once y quince minutos, se reunieron en la Sala capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Torres Chicharro los Señores concejales Don Pedro Salgado Sánchez-Gil, Don Florentino Moreda Tosa, Don Francisco Ferrández de Simón León, Don Benigno Sánchez de la Serrana, Don Juan José Valle Masó, Don José María Fernández, Don Juan López Cortés, Don Ferradín Maldonado, Don Joaquín López Díez, Don Sebastián Martín de Benjardín, Don Aurelio Ruiz Fernández, Don Vicente Ferrández Sánchez de la Blanca y Don Francisco Pecharán Camarero, persona abastada al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

El Señor Marques, recabó el uso de la palabra para manifestar que, por asuntos de partido, se hallaba de fuera en el de Unión Republicana y ha pedido su ingreso como afiliado en el de Izquierda Republicana. Que lo hace constar así a los efectos de su representación como Señor Municipal.

El Ayuntamiento, quedó enterado con la manifestación del Señor Ferrández de Simón de que sea consultada a la Superioridad del Partido de Izquierda Republicana, el caso del Señor Marques; y que hasta que se haya evacuado la consulta, puede seguir dicho Señor actuando como Señor.

Las instancias que se leyeron de Ignacio Boja y Don Jesús López-Pelaez respectivamente, pasando a fin de las respectivas Comisiones.

Se dió lectura a una instancia de Don Vicente Muñoz Romero-Nieva, en la que, después de transcribir un oficio recibido del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento por el que se le compra al precio de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas, habiendo tenido en su poder durante siete meses, doscientas seis sellas propiedad del Ayuntamiento, formula la compra, ya manifestada en su escrito diecisiete de Mayo último, del que no ha hecho uso para nada de tales sellas sino que como Alcalde-Presidente que era a la sazón, las prestó a Don Manuel García Piquel, de acuerdo con el arrendatario de la Plaza de Corra. Conminando que la bonificación recabe por todos los medios pertinentes, la veracidad de sus afirmaciones.

El Señor Ferrández de Simón, califica de inadmisible el contenido de este escrito ya que el Señor Muñoz fue en su tiempo oportuno optable al recurso correspondiente contra el acuerdo del Ayuntamiento.



to y ahora trata de justificar el no haberlo hecho
entonces. Y a su proposición el Ayuntamiento acordó
por unanimidad, darse por enterado del escrito del
Sr. Jefe de Obras y que siga adelante el procedimien-
to ejecutivo.

Se dio lectura a una nueva proposición de Don
Mariano Tarcis para celebrar festejos taurinos en
la feria de esta ciudad reunida en que
el Ayuntamiento satisface y condone todos los gas-
tos e impuestos y el pagar solamente toros, Novena-
ros, novaganda y caballos.

Después de un cambio de impresores entre los
Sres. Corrales, el Ayuntamiento, acordó por unani-
midad, contestarle sin conducto del Sr. Alcalde
que garantiza el informe aprobado de la Comisión
de Hacienda, con la diferencia de que se le cede
gratis el uso de la Plaza; que tendría que ser
hecho por el Sr. Tarcis mil pesetas para reparacio-
nes del edificio; y que los impuestos debera satis-
facelos dicho Sr. Tarcis ocho días antes de las corridas, con
lo que obtendría un beneficio y el Ayuntamiento que
davía garantiza.

Se leyó una instancia de José Luján Sánchez
de la Plaza, de estos vecinos por domiciliado en la
calle de Villacal n.º 8, en la que expone que ha-
yendo informado de haber quedado desierta por falta
de licitadores, la subasta anunciada para la adju-
dicación del servicio del alquiler de sillas de los Par-
teros Públicos en la temporada de verano actual; está
dispuesto a hacer cargo de este servicio aceptando el
precio de condiciones anunciadas en la totalidad del mismo,
siempre que se le adjudique el servicio en la canti-
dad de trescientas veinticinco pesetas, a ingresar en
la forma siguiente: La mitad al adjudicarsele
el servicio y la otra mitad el día quince de Agosto
siguiente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, acep-
tar la proposición del Sr. Luján.

A petición de la Juventud Socialista, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad, concederle el Gran Teatro para la celebra-
ción de una Asamblea el día diecinueve del actual
a las diez y treinta minutos.

Favorablemente informadas por la Comisión de
Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad
y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:
Al Sr. José Calabuero por servicios de un torero para
empujados municipales; pesetas, doscientas veinticinco: Al
Sr. Teodoro Payer Hermans y Compañía, por suscrip-
ción a la Revista "Administración Práctica" corres-
pondiente al año actual; pesetas dieciséis con treinta
centimos: Al Recadero José Fernández-Pacheco, por
tas a paquetes de saqueo animal para su análisis en
un Laboratorio de Madrid; pesetas veinte con setenta y
cinco centimos: Al mismo, por tas a material e instrumentos
para la Banda Municipal; pesetas cincuenta con
setenta y cinco centimos: Al Sr. Juan Luis Lillo por ma-
terial de mano de obra para el empapeado de
alumbrado público extraordinario; pesetas sesenta y
tres con ochenta centimos: Al Sr. D. Benito Douff-
quea por cuarenta astiles para picos con destino a
los trabajos de calles; pesetas cuarenta: Al Sr. Luis Sa-
lles por cuatrocientos noventa y dos kilos de cal
subministrada con destino a dichos trabajos de ca-
lles; pesetas veinticuatro con sesenta centimos: Al
Agustín Diego Jimenez por trescientos veintiseis ki-
los de cal para referidos trabajos de calles; pe-
setas dieciséis con cincuenta centimos: Al Agustín Se-
rrano a cuenta de sus servicios prestados por el
cargado de la oficina de colocación obrera durante
el primer semestre del año actual; pesetas doscientas
cincuenta: A la Sociedad "Agua Potable" por
suministro de aguas y saneamiento en evacuación pú-
blica; pesetas cuatro treinta y nueve con sesenta y
cinco centimos: A la misma por igual concepto para edi-
ficios municipales; pesetas quinientas veinticinco con quin-

ce centimos: Al bahatar Andrés Sánchez por jornales
 de mano y acarreos invertidos durante la semana del
 cinco al once del actual en obras de empedrado y repara-
 ción de varias calles, pesetas setecientas sesenta y
 tres: Al mismo por igual concepto y tiempo en la
 limpieza de la vía pública; pesetas setecientas una,
 con setenta y cinco centimos: Al mismo por igual
 concepto y tiempo en la custodia, limpieza y picado
 del arbolado y Pasos públicos; pesetas trescientas
 cuarenta y nueve con quince: Al mismo por
 igual concepto y tiempo en la demolición de una
 pared para la abertura de una nueva calle desde
 la de brucea a la fachada del Dto; pesetas cien-
 to nueve con cincuenta centimos: A Juan Alcazar
 por quinientos setenta kilos de cal con destino al
 blanqueo de edificios municipales; pesetas treinta y cinco
 con cuarenta y nueve centimos: A José Miquel
 Caba por reparación de una balidera de obreros mu-
 nicipales; pesetas tres con cincuenta centimos: Al mis-
 mo por un quinto de hierro con destino al fuste
 de los Pasos del Dto y otros trabajos de hierro;
 pesetas ocho: A Laureano López por reparaciones
 efectuadas en una boca de agua; pesetas dieciocho:
 A Manuel Carrón Camacho por doce metros cúbicos
 de arena y seis de canchales con destino a la franquea-
 ción de calles; pesetas noventa."

Acto seguido se dio lectura al siguiente in-
 forme de la Comisión de Hacienda:

"Los que suscriben, concejales de la Comisión
 municipal de Hacienda, dicen: Que han examina-
 do los documentos que constituyen la cuenta justifi-
 cada de Ingresos y Gastos, que rinde el Señor De-
 putado de Fondos Municipales y que corresponde
 al segundo trimestre del año actual, por contrastarla
 de conformidad con lo que establecen las disposiciones
 vigentes, en cuanto a la forma; bien justificadas
 con los libros de la contabilidad municipal y que

se presentan favorablemente informadas por
 el Señor Intendente municipal. Dado estas
 mentas los resultados siguientes:

	Pesetas
Existencia del trimestre anterior	46.229'03
Ingresos durante el segundo trimestre	114.886'18
Suma	161.115'21
Pagos durante el segundo trimestre	123.747'54
Existencia que pasa al tercer trimestre	67.367'64

cuya existencia consiste:

En descuentos sin formalizar anteriores a 1910	56.420'89
En el corriente pendientes de formalización	8.148'05
Suma	64.569'54
Ingresos sin formalizar anteriores a 1910	1391'27
Ingresos corrientes pendientes de formalización	446'06
Diferencia	2.137'33
Existencia en efectivo	62.432'21
Total igual	64.567'64

En su virtud, esta Comisión se permite proponer al
 Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación de
 la cuenta justificada de Depósitos con el pendiente
 al segundo trimestre del año actual, con los resultados
 que anteriormente se indican. = La Comisión no obsta-
 te acordará lo que estime mas conveniente. = El Ayuntamiento 14
 de Julio de 1906. = La Comisión."

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el tra-
 mite informe que quedó convertido en acuerdo de la com-
 misión.

Se dio lectura a una instancia de Manuel López
 López, adjudicatario de la subasta del cobertor o alcan-
 tarilla del saneamiento en construcción desde la llanada
 Esquina de la Alegria a la fachada del Dto, en la
 que manifiesta que tiene que recoger la primera par-
 te de las tierras de cuatro mil setecientos pesetas en-
 gada el tres de Mayo último y solicita que se le

cambie por dos títulos amortizables, cuatro por ciento de cinco mil pesetas cada uno, cantidad nominal que conlleva aproximadamente la garantía exigida para la nueva póliza contratada.

Segunda a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede, suscrita teniendo en cuenta la situación del contratista Don Manuel Domínguez López, conceptúa sucesivamente la suma de quinientos pesetas, consistente en diez mil pesetas nominal en títulos de la Deuda amortizable, por lo que estima que el Ayuntamiento pueda quedar la adquisitiva de esta suma y la devolución de la que con carácter provisional tiene prestada en efectivo. = El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más convenientemente. = Maucanuar 14 de Julio de 1906. La Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó en armonía con el transcrito informe.

Se dio cuenta del anteproyecto de Presupuesto formulado por el Interventor y Secretario Municipales, para el año mil novecientos treinta y siete, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto de veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Acto seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las veintinueve instancias que se acompañan, presentadas en reclamación al Pacero de cédulas personales del año actual, y después de examinar detenidamente cada caso, hace constar:

Primero: Que encuentran bien justificadas las alegaciones hechas en las instancias señaladas con los números uno al número inclusive, suscritas por los vecinos Don Francisco García Domelo, José López Enrique, Ramón Barreda Nieto, Pedro Serrano Mirón, Dolores Notujas

Juana, Mercedes Villa Pozos, Manuel Ramos Moraleda, Susana María Valle y Francisco Nieto Sobrino, por lo que estiman que debe accederse a lo que solicitan.

Segundo: Que conceptúan bien clasificadas las cédulas adjudicadas a los intercedidos en las instancias señaladas con los números diez al diecisiete, ambos inclusive, que firman D. Agustín Fernández-Arroyo, Doña Rafaela Loma Salgado, Don Manuel Rodríguez Sánchez-Arriba, Don Rafael García Barahona, Doña Teresa Piedrahíta Felipe, Don Tomás Ayala Segura, Don José Arroyo Collaco y Don Martín Ochoa Toranzo-Esteban, por lo que estiman que deben desestimar las reclamaciones en cuestión.

Tercero: Que las instancias número dieciocho que suscribe Don Antonio Albarca Fernández-Pacheco, está bien justificada y debe reducirse su cédula a la tarifa segunda, clase undécima de pesetas diecisiete, por pagar de contribución menor de quinientas pesetas.

Que la instancia número diecinueve de Don Juan Bautista del Castró debe resolverse reduciendo su cédula a la tarifa tercera clase décima de ochocientos pesetas por pagar de alquiler de casa.

Que la señalada con el número veinte de Doña María Teresa Morán, debe resolverse reduciendo su cédula a la tarifa segunda clase doce de pesetas ochocientos por pagar contribución inferior a trescientas pesetas.

Que la señalada con el número veintiuno de Don Alejandro Barro Barro, debe resolverse reduciendo su cédula a la tarifa tercera clase decima de pesetas ochocientos por un alquiler de casa de doscientas cincuenta pesetas.

Que las instancias número veintidos de Doña Margarita Salgado Alvarado, debe reducirse a la tarifa tercera, clase trece de una peseta, por pagar alquiler inferior a setenta y cinco pesetas y

Que la señalada con el número veintitres, que firma Don Ramiro de Vera Maucanueque, debe resolverse reduciendo su cédula a la tarifa tercera, clase

doce de fiestas dos con veinticuatro ciertos como por
dieta y con fiestas de alquiler de casa.

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordar lo que estare mas conveniente. = Mañana 14 de Julio del 1936. La Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó e hizo suya el transcrito en que.

En la sesión de juegos y fiestas y a fin de las del Señor Donales-Valero Parra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se obligue al empresario del baile Precios a que diariamente comunique al Ayuntamiento una lista de precios de la localidad, con el fin de evitar incidencias como el ocurrido de anunciar los precios y vender a otros.

El Señor Marques dice que se tome la nota existente en la cercanía del Matadero.

Se contesta la Presidencia que así se lo tiene comunicado a su dueño, que se encuentra ausente. Que este sea responsable de cualquier desgracia que ocurriera.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario certifico.

P. Gallego



En la Ciudad de Maunabo a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Sobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez del, Don Rafael Moraleda Sosa, Don José González-Valero Parra, Don Francisco Joverando de Simón León, Don Juan José Valle Negro, Don José Nolas Herador, Don Juan José Camacho García y Don Francisco Pedraza, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión subalterna a la ordinaria, que por el día veintidós del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Dispuso fectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la semana acordándose cumplir con aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y veinticuatro minutos, el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego

En la Ciudad de Managua a primero de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Bobo Bruchart, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez-Gil, Don Vicente Morgolada Tosa, Don José González-Valero Jarra, Don Francisco Fernández de Simón León, Don Juan José Valle Mayo, Don José Muñoz-Herrador, Don Juan José Gamacho García y Don Francisco Pedraza, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día treinta de Julio no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las sacetas y resoluciones recibidas durante la semana acordándose complementari aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

No habiendo otras asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, del

la que yo, el Secretario, certifico.
P. Gallego



En la Ciudad de Managua a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Bobo Bruchart, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez-Gil, Don Vicente Morgolada Tosa, Don José González-Valero Jarra, Don Francisco Fernández de Simón León, Don Juan José Valle Mayo, Don José Muñoz-Herrador, Don Juan José Gamacho García y Don Francisco Pedraza, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día seis del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las sacetas y resoluciones recibidas du-

ante la semana, acordándose cumplir con aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.
No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego

En la ciudad de Managua a quince de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en la sala capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Bolaños Obichano, los Señores concejales Don Pedro Ferrallego Sánchez-Sal, Don Vicente Argueda Lora, Don José González Calero Jara, Don Francisco Fernández de Simón León, Don Juan José Valle Ruiz, Don José Ruiz-Herrero, Don Juan José Camacho García y Don Francisco Pacheco, quienes firmaron cursada al efecto.



to con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria, que, el día trece del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose cumplir con aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego

En la ciudad de Managua a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Bolaños Obichano,

los comparendo, los señores concejales Don Pedro Gallego
Landa, - Sal. Don Vicente Morales Lora, Don José Fran-
zabaz Cabrería Parra, Don Francisco Fernández del Suro
Lora, Don Juan José Valle, - Sal. Don José Muñoz-
Lera, Don Juan José Camacho García y Don Fran-
cisco Pedraza Zamora previa citación cursada al
efecto, con objeto de celebrar según susletra a la ordi-
nancia que, el día veinte no pudo tener efecto por fal-
ta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior,
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Decretos recibidos duran-
te la semana, acordándose suplementar aquellas dis-
posiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las
veintidos horas y veintinueve minutos, el Señor Presidente
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que
yo el Secretario, certifico.

Gallego

20

En la ciudad de Manzanera a venti-
nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis,
siendo las veintidos horas, se reunieron en la Sala Ca-
pitular, bajo la Presidencia del Señor Don Vicente Al-
calde Don Vicente Morales Lora, en ausencia del pro-
fiscario y de los dos señores concejales, los señores con-
cejales Don José Franzabaz Cabrería Parra, Don Juan López
Flores, Don Juan José Valle, - Sal. Don Juan José Ca-
macho García, Don Joaquín López Díaz, Don Aurelio
Ruiz Fernández y Don Vicente Hernán Hernán Landa
de la Blanca, previa citación cursada al efecto, con ob-
jeto de celebrar según susletra a la ordenanza que el
día veintinueve del actual no pudo tener efecto por falta
de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior,
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Decretos recibidos duran-
te la semana, y se acordó suplementar aquellas disposi-
ciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

A petición del interesado, el Ayuntamiento acor-
dó, por unanimidad, conceder un mes de licencia sin
sueldo, al Auxiliar primero de Secretario, Don Au-
tónus Caba Lora.

A continuación, se dio cuenta de los expedientes
de inscripción a filas de primera clase, instruidos
por este Ayuntamiento, a los señores Fernando Canera
Huesca, número cuarenta y siete del recuadro de mil
novecientos treinta y dos, Luis Marchan Torres y José Pa-
rada Cabrería, números veinte diecinueve y veinte ochenta y
uno, del recuadro de mil novecientos treinta y cuatro,
acordándose, por unanimidad, la concesión de primera
clase solicitada por dichos interesados, de con-
formidad con el dictamen emitido por el Señor Regidor
Jefe de Estudios.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las
veintidos horas y cuarenta minutos, el Señor Presidente
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta,
de la que yo el Secretario, certifico.

Salgado

En la ciudad de Managua a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidos horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cobos Chuchand, los Sres. Concejales Don Pedro Salgado Jauchin Gil, Don Vicente Morales Rosa, Don Jose Santiago Galero Parra, Don Francisco Fernandez de Luna Leon, Don Juan Jose Valle Maso, Don Jose Nunez Gonzalez, Don Juan Jose Camacho Parra y Don Francisco Pedraza Camarero, previa citacion suada al efecto, con objeto de celebrar sesion ordinaria a la ordinaria que el dia tres no pudo tener efecto por falta de quorum.

Despues de leerse al tenor del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
Se leyeron las Cuentas y Boletines recibidos durante

te la semana, acordandose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieron relacion con el Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y veinticuatro minutos, el Sr. Presidente levantó la sesion, celebrandose la presente acta de la que yo el Secretario, certifico.

Salgado



En la ciudad de Managua a doce de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidos horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cobos Chuchand, los Sres. Concejales Don Pedro Salgado Jauchin Gil, Don Vicente Morales Rosa, Don Jose Santiago Galero Parra, Don Francisco Fernandez de Luna Leon, Don Juan Jose Valle Maso, Don Jose Nunez Gonzalez,

Elmador, Don Juan José Canacho García y Don
Indignos Pedro Canavina, previa citación cursada
al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la
ordinaria que el día diez no pudo tener efecto por
falta de número.

Diose lectura al borrador del acta de la anterior
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las cédulas y Boletines recibidos duran-
te la semana, acordándose cumplimentar aquellas
disposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento
etc.

No habiendo otros asuntos a tratar y acordado
las veintidós horas y veintidós minutos del Señor Presi-
dente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta
de la que yo el Secretario certifico.

J. Gallego

En la ciudad de Hayaquara a die-
cinco de Septiembre de mil novecientos treinta
y seis, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, se reu-
nieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio
Cobos Obuchano y en la sala capitular, los señores conce-
jales Don Felipe Moraleda Sosa, Don José González-
Palero Pana, Don Francisco Fernández de Suroz Píoche,
Don Juan José Canacho García, Don Juan José Valle
Maestre, Don José María Fernández Pacheco Durán,
Don José Mijanguez Henador, Don Juan López Corra,
Don Jesús Márquez León, Don Joaquín López Díaz,
Don Aurelio Ruiz Fernández, Don Andrés N. de
Rovaris y Don Vicente Herrero Sandoz de la Blanca,
con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria
que el día dieciséis del actual, no pudo tener efecto por
falta de número.

Diose lectura al borrador del acta de la anterior,
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las cédulas y Boletines recibidos duran-
te la semana, y se acordó cumplimentar aquellas dispo-
siciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

A petición del interesado, el Ayuntamiento acor-
dó, por unanimidad, ampliar por otros seis la licencia que
se tiene concedida, sus sueldos al Auxiliar primero de
Secretaría Don Antonio Caba Vera.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente pro-
posición:

Al Excmo Ayuntamiento de esta ciudad. = Las cir-
cunstancias que espuntan en el movimiento insurreccional que
tiene perturbada la normalidad de la vida en la Repu-
blica Española y que constituye un atentado criminal
y execrable contra, las más fundamentales y postuladas de
la democracia republicana, obligan a las Entidades Orga-
nismos y personal afectas a las políticas del Frente Popu-
lar a la adopción de determinadas medidas que se con-
garantía de la salud del Régimen y que refuerten de
los fueros de colaboración en la vida del mismo a que
no simultáneamente lo bricsten con denuncio y los sucesos con

desgracia por su identificación con los enemigos de la República.
El Ayuntamiento de Manzanares, constituido en su totalidad por elementos del frente Popular, no puede ni debe permanecer más en tal estado de cosas y entregarse indefenso a sus enemigos encubiertos con los nombres de Empleados de la Corporación; y a tal efecto los concejales que suscriben luego de examinados con todo detenimiento y desapasionadamente cuantos antecedentes han sido necesarios, tienen el honor de proponer a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La Corporación, por considerarlos desahucios al Régimen, acuerda el cese definitivo y absoluto en sus funciones con fianza de todos los derechos de cualquier clase y con efectos al día cinco de Julio último de los empleados siguientes: Pablo López y Saurialde, Oficial Mayor de Secretaría; Alfonso Barrio-Vega y Campoch. Villanueva y Francisco Muñoz y Gornalón-Morales, Jefe de Negociado de las Oficinas Municipales; Rompido Campoch. y Saurialde, Oficial de Intervención; Alfonso Gamacho, Organista de la Secretaría; León Ramiro Campoch. Empleado de la Intervención de Rentas; Juan Criado Valle y Diego Ruiz Cabrera, Vigilantes de la Administración de Rentas; Manuel Carr. Portet del Ayuntamiento; José Palom. Empleado del Matadero; Francisco Dols y Francisco Bertrando, Jefe de Laboratorio y Jefe del Incond.; Pedro Muñoz Housarles, Matías Campoch. Ruiz-Escribano; Jaime Muñoz de la Espada, Claudio Caballero Otero, Fidel Gasión y Pedro López Delaer, Medios titulares de la Dependencia Municipal, con todos los otros cargos que dependen del Ayuntamiento de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de la Mancomunidad Cacerense, tengan o pierdan tenencia; José y Manuel Saurialde, Magallón Ferrera, Practicante de la Dependencia Municipal y uno de ellos Auxiliar del Laboratorio; Lucía Ochoa Castillo, Matrona Municipal; María Dolores Luque, Jefa de la

23
maestros del Laboratorio; Angel Rodríguez Díaz-Piñ. Veterinario Municipal y José Antonio Ferrn. Empleado del Ayuntamiento Municipal.
Segundo.- El Ayuntamiento, por las mismas razones, se acuerda la jubilación inmediata y con efectos al día cinco de Julio pasado y el haber (que es derecho) que corresponde de los funcionarios siguientes: José Díaz Sureda y Joaquín Guadalupe, Alguaciles de este Ayuntamiento; Alfonso Díaz Madroño y José López de los Mares, Empleados de la Admisión de Rentas.
Tercero.- El Ayuntamiento acordara lo más procedente en bases transitorias de Manzanares a los de 1 de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = Siguen las firmas de los concejales. = Publicados.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y elevó a la categoría de acuerdo suya la transcrita proposición.
Acto seguido se dio lectura al siguiente finis de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana:

Habiéndose recibido en la Jefatura de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana la Orden del Ministerio de Obras Públicas en la que se autoriza la ejecución de las obras de saneamiento de Manzanares (Ciudad-Real), con arreglo a las normas dictadas por la Orden del Ministerio de Obras Públicas de treinta de Enero último y circulares de la Junta Nacional del Puro Obra, relativas a la tramitación de expedientes y construcción de las obras subvencionadas con fondos provenientes del crédito concedido por la Ley de veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco y con el fin de cumplir lo prescrito en dichas disposiciones, esta Jefatura se dirige a ese Ayuntamiento, con encargo de durante el ejercicio actual de la subvención de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, treinta y ocho céntimos, interesándole.

Primero.- Que manifieste a esta Jefatura que renuncia a los que la tenga a toda otra subvención Administrativa

tiva con subvención, relativa a estas obras, que no sea la otorgada por la Junta Nacional del Paso Obispo y caso que no la tuviere, hacerle constar así. Segundo - Que si va a hacer uso del derecho que esta Ley le concede de ejecutar la obra por sí mismo, en ese caso manifieste por que recursos cuenta para pagar el cuenta por cuenta del importe del Presupuesto de esta obra mas los descuentos que de la subvención concedida hay que retenerse con arreglo a la Ley y demás circulares dictadas al efecto, y los cuales son de su cuenta.

Tercera - Que se haga constar en el acuerdo que por carecer de elementos para ejecutar estas obras, renuncia al derecho de hacerlas por sí y cuando se encargará la Jefatura de dicha ejecución, debiéndole hacer así constar en el acuerdo. Y en este último caso, o sea cuando la obra ha de ser ejecutada por la Jefatura, tendrá que depositar en el Ayuntamiento (en la caja) de la misma, el cuenta por cuenta del importe del presupuesto, mas el importe de todos aquellos descuentos que de la subvención hay que retener, según lo dispuesto en las circulares de la Junta Nacional del Paso y Dirección General de Obras Puentes, para poder ejecutar la totalidad de la obra.

Cuarta - Que no aparejado en el expediente, constituida la Jura en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición, bien de esta Delegación o de la Junta Nacional del Paso Obispo, del cual por cuenta del importe de la subvención, debe constituirse y remitir el resguardo a esta Jefatura, o si la tuvieran ya constituida (con anterioridad), enviar dicho resguardo, que no aparezca en el expediente.

Esta Jura que se reclama, es la que se mandaba constituir en el Pliego de condiciones del concurso para el otorgamiento de subvenciones de veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Quinta - Que si en un plazo de ocho días naturales a contar de la fecha de esta comunicación no han



constatado a lo anteriormente expuesto, se entenderá que renuncia ese Ayuntamiento a la subvención concedida, y así se le comunicará al Ministerio de Obras Públicas para los efectos oportunos. = Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y cumplimiento. = Ciudad Real a seis de Setiembre de mil novecientos treinta y seis. = El Encargado Jefe. = Legible. = Rubricado. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manzanares.

La Presidencia manifiesta que, concurrido el trámite oficial, contestó con el siguiente:

Recibida en esta Alcaldía la atenta comunicación de Vd. número cincuenta ochenta y nueve fecha cinco del actual, tengo el honor de manifestarle:

Primero - Que este Ayuntamiento no tiene ninguna otra concesión administrativa con subvención para las obras de saneamiento que han sido subvencionadas por la Junta Nacional del Paso Obispo.

Segundo - Que este Ayuntamiento, hace uso del derecho que la Ley le concede, para ejecutar por sí mismo, las obras de saneamiento en cuestión, a cuyo fin, oportunamente fueron subastadas y adjudicadas al precio, de esta Ciudad Manuel López López.

Que para cubrir la diferencia de coste de dichas obras sobre la cantidad subvencionada por la Junta Nacional del Paso Obispo, cuenta este Ayuntamiento con los fondos procedentes de la decima (de recargo con destino al fono Obispo, que la Junta Administradora de estos fondos, acordó dedicar al coste de estas obras, en su sesión del día once de Abril del año actual), según certificado de dicho acuerdo que al efecto se acompaña.

Tercero - Que con esta misma fecha, doy orden al Jefe de este Ayuntamiento en esa Don Antonio Gallarraga, para que inmediatamente ingrese en esa Jura al de la Caja General de Depósitos y a disposición de esa Delegación las libras mil quinientas sesenta y dos con noventa y dos céntimos que importan el cinco por ciento de la subvención concedida

como fianza, en cumplimiento del Pliego de condiciones del concurso para el saneamiento de subvenciones, de veinte de agosto de mil novecientos treinta y cinco, cuyo resguardo entregará en caso oficial.

Respecto al P. T. pues se serva disponer el mas pronto pago de la cantidad librada a cuenta de la subvención concedida, con el fin de poder atender al coste de las obras en cuestión, que de otro modo habria que sufragar, con perjuicio evidente para las mismas y muy considerable para los obreros que en ellas se emplean. = Manzanares diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = El Alcalde. = Sigue la firma. = Sr. Intendente Jefe de la Delegación de los Rincios Hidráulicos del Guadajara. = Que a los Señores Ministro de Hacienda, Ministro de Trabajo y Delegado de Hacienda de la provincia, con la misma fecha diez de Septiembre les dirigí la siguiente comunicación:

"Excmo. Señor. = Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el importe de la cantidad cobrada por este Ayuntamiento como producto de la decima de recargo en las contribuciones con destino al fomento obrero, en el primer trimestre del año actual, se ha invertido como se invertirá lo de los trimestres sucesivos, en atender al coste de las obras de saneamiento, consistentes en la construcción de un colector o alcantarilla de recogida de aguas pluviales, que empieza en la calle del Colector y termina en la fachada del Rio, donde se une con el trazo anteriormente construido, que siguiendo el llamado Paso de los Pueros, desemboca en el sitio denominado Pueros Pueros; según proyecto aprobado y acuerdo adoptado por la Junta Administradora de estos fondos en su sesión de once de Abril del año actual. = Lo que comunico a V. E. a los fines de que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se ordene el pago a este Ayuntamiento del importe de la decima del fomento obrero del segundo trimestre del año actual, cuyos fondos son de absoluta necesidad para poder continuar las obras en cuestión, en las que hay empleados un buen número de obreros, que de otro modo quedarían en paro. = Manzanares diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = El Alcalde. = Sigue la firma. = Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, Sanidad y Previsión. = Madrid."

25
"Excmo. Señor. = Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el importe de la cantidad cobrada por este Ayuntamiento como producto de la decima de recargo en las contribuciones con destino al fomento obrero, en el primer trimestre del año actual, se ha invertido, como se invertirá lo de los trimestres sucesivos, en atender al coste de las obras de saneamiento, consistentes en la construcción de un colector o alcantarilla de recogida de aguas pluviales, que empieza en la calle de Colector y termina en la fachada del Rio, donde se une con el trazo anteriormente construido, que siguiendo el llamado Paso de los Pueros, desemboca en el sitio denominado Pueros Pueros; según proyecto aprobado y acuerdo adoptado por la Junta Administradora de estos fondos en su sesión de once de Abril del año actual. = Lo que comunico a V. E. a los fines de que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se ordene el pago a este Ayuntamiento del importe de la decima del fomento obrero del segundo trimestre del año actual, cuyos fondos son de absoluta necesidad para poder continuar las obras en cuestión, en las que hay empleados un buen número de obreros, que de otro modo quedarían en paro. = Manzanares diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = El Alcalde. = Sigue la firma. = Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. = Madrid."

"Excmo. Señor. = Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el importe de la cantidad cobrada por este Ayuntamiento como producto de la decima de recargo en las contribuciones con destino al fomento obrero, en el primer trimestre del año actual, se ha invertido, como se invertirá lo de los trimestres sucesivos, en atender al coste de las obras de saneamiento, consistentes en la construcción de un colector o alcantarilla de recogida de aguas pluviales, que empieza en la calle de Colector y termina en la fachada del Rio, donde se une con el trazo anteriormente construido, que siguiendo el llamado Paso de los Pueros, desemboca en el sitio denominado Pueros Pueros; según proyecto aprobado y acuerdo adoptado por la Junta Administradora de estos fondos en su sesión de once de Abril del año actual. = Lo que comunico a V. E. a los fines de que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se ordene el pago a este Ayuntamiento del importe de la decima del fomento obrero del segundo trimestre del año actual, cuyos fondos son de absoluta necesidad para poder continuar las obras en cuestión, en las que hay empleados un buen número de obreros, que de otro modo quedarían en paro. = Manzanares diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = El Alcalde. = Sigue la firma. = Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, Sanidad y Previsión. = Madrid."

"Excmo. Señor. = Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el importe de la cantidad cobrada por este Ayuntamiento como producto de la decima de recargo en las contribuciones con destino al fomento obrero, en el primer trimestre del año actual, se ha invertido, como se invertirá lo de los trimestres sucesivos, en atender al coste de las obras de saneamiento, consistentes en la construcción de un colector o alcantarilla de recogida de aguas pluviales, que empieza en la calle de Colector y termina en la fachada del Rio, donde se une con el trazo anteriormente construido, que siguiendo el llamado Paso de los Pueros, desemboca en el sitio denominado Pueros Pueros; según proyecto aprobado y acuerdo adoptado por la Junta Administradora de estos fondos en su sesión de once de Abril del año actual. = Lo que comunico a V. E. a los fines de que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se ordene el pago a este Ayuntamiento del importe de la decima del fomento obrero del segundo trimestre del año actual, cuyos fondos son de absoluta necesidad para poder continuar las obras en cuestión, en las que hay empleados un buen número de obreros, que de otro modo quedarían en paro. = Manzanares diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = El Alcalde. = Sigue la firma. = Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, Sanidad y Previsión. = Madrid."

de las obras de saneamiento, consistentes en la construcción de un colector o alcantarilla de recogida de aguas pluviales, que empiezan en la calle del Toledo y terminan en la Fachada del Río, donde se une con el trazo anteriormente construido, que siguiendo el llamado Paso de los Pueros, desemboca en el sitio denominado Cinco Pueros; según proyecto aprobado y acuerdo adoptado por la Junta Administradora de estos Fondos en su sesión de once de Abril del año actual, cuya certificación se acompaña.

Pues a P. y J. mes. se supa ordenar el inmediato pago de la cantidad correspondiente a la decimosexta recarga con destino al pago obrero, del segundo trimestre del año actual, que así es de absoluta necesidad para atender al coste de las obras mencionadas, que de otro modo habría precisión de suspender, con perjuicio evidente para las mismas y muy especialmente para los obreros que en ella han invertido. = A pagar meses diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = El Alcalde. = Sigue la Junta. = Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia. = Ciudad Real.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar y hacer suya en todas sus partes la actuación del Señor Alcalde en el referido asunto.

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, autorizar a su Regente en la Capital, Antonio Calahorra Bermejo para que perciba de la Delegación de los Servicios Urbanos del Duque de la Gándara, las cantidades liquidadas y que se libren en los sucesos, correspondientes a la subvención concedida por la Junta Municipal del Part. Obispo para las obras de construcción de una alcantarilla de saneamiento desde la llamada "esquina de la Alegría" hasta la Fachada del Río.

Fornalmente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos: = A la Compañía Telefónica por abono al servicio de

26
teléfono en Julio y Agosto; fiestas cuatrocien-
tas veintinueve. = A Francisco Muñoz por gastos
de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos de
servicios de quintas; fiestas sesenta y dos con setenta y
cinco centimos. = A Ferrnando Sordo por gastos de auto-
nivia en los viajes del Señor Alcalde a Ciudad
Real para gestionar asuntos municipales; fiestas ciento cuar-
renta. = A José María López por gastos de viaje a
Ciudad Real para entregar los documentos del Par-
tido de habitantes; fiestas veintinueve con veintinueve centi-
mos. = A Mariano Pineda por sus dietas y gastos de
locomoción como Delegado gubernativo para intervenir
en asuntos de cargas sociales; fiestas doscientas noventa y
cinco. = A las oficinas de Telégrafos y Teléfonos por
conferencias y telegramas de la Alcaldía en Julio y
Agosto del año actual; fiestas trescientas cincuenta y
seis con setenta centimos. = A José Calvo por viajes
de un jornal para empleados municipales; fiestas cuatro-
cientas sesenta y una. = A Carlos Serrano, Francisco
Prieto y Juan S. Lillo por gastos de entretenimiento
de alquilados públicos extraordinarios; fiestas ciento doce
con cuarenta centimos. = A Manuel Calero por jornales
de carpinteros en el arreglo de barriles y defectos
del Matadero; doscientos siete. = A varios según cuenta
justificada por material de escritorio para la Secretaría
Municipal; doscientas setenta y nueve con noventa y cinco
centimos. = Al capitán Andrés Sánchez por jornales de lim-
pieza de la vía pública desde el día de Julio al cinco
de Septiembre; fiestas tres mil ochocientos cincuenta y
nueve con veintinueve centimos. = Al mismo por jornales
en la apertura de sepulturas y entretenimientos del ce-
menterio desde el nueve de Agosto al doce de Septiem-
bre; fiestas seiscientos cuarenta y cuatro. = A José y
Beata Abellán por jornales en Julio y Agosto en
la limpieza del laboratorio municipal; fiestas veinte.
= A Antonio Figueroa por jornales en desinfecciones
practicadas en domicilios particulares; fiestas siete con
cincuenta centimos. = A varios según cuenta justificada

por material y gastos de entretenimiento de la casa de
 Acos; pesetas trescientas cuarenta y dos con veinte cen-
 timos; A varios según cuenta justificada por socorros y
 conducción a pobres (transcurre); A la Junta Local de
 Beneficencia por suscripción para sostenimiento del Comen-
 dor de bondad; pesetas doscientas; Al Director del
 Colegio Academia Atreus por la preparación en el
 mes de Julio del estudiante becado Sr. Alfonso Díaz
 Merino; pesetas cuarenta; A Floren Delgado por el
 material de escritorio para la oficina del Ayudador
 municipal; pesetas sesenta y seis con cincuenta centimos.
 Al Sr. D. Andrés Sánchez por jornales de albañiles
 en obras de conservación de edificios municipales desde el
 doce al veintinueve de Julio; pesetas doscientas setenta y
 nueve con setenta y cinco centimos; A varios según cuen-
 ta justificada por materiales y efectos invertidos en obras
 de conservación y entretenimiento de edificios municipales; pe-
 setas doscientas sesenta y seis con setenta centimos; Al Sr.
 D. Andrés Sánchez por jornales en obras de pavimentación
 de la vía pública desde el veintidós de Junio al doce
 de Septiembre; pesetas ochenta y cuatro con cincuenta y
 siete con cincuenta centimos; A varios según cuenta justi-
 ficada por materiales y herramientas para obras de pavimen-
 tación de la vía pública; pesetas noventa y ocho
 y una con diecisiete centimos; Al Sr. D. Andrés Sánchez
 por jornales en la custodia, limpieza y riegos de ar-
 bolados y Paseos públicos desde el doce de Julio al do-
 ce de Septiembre; pesetas tres mil doscientas ochenta y
 dos con cincuenta centimos; A varios según cuenta justi-
 ficada por materiales y efectos invertidos en el entretenimien-
 to del arbolado y Paseos públicos; pesetas cuatrocientas
 cinco con noventa centimos; A varios según cuenta justi-
 ficada por gastos de instrumentos, material y repuestos para
 la Banda municipal; pesetas doscientas diecisiete con
 setenta centimos; A Juan Varig Las por coste de tres
 mesas y diecinueve sillas para el Grupo Escolar de la ca-
 lle de las Olivas; con cargo a Inspección por trabajo
 de un gasto de carácter urgente o de urgencia; pesetas

tas doscientas cuarenta y cinco con cincuenta
 centimos.

En igual forma quedó aprobada la relación de
 cuentas de Ingresos correspondientes al mes de Julio del
 año actual, repelidas por la Administración de Rentas
 Municipales y examinadas por Intervención:

= Arbitrios =		Pesetas
Recomendados sanitarios de pescados y conchas	674'30	
Carros frescos y saladas	7.743'77	
Pebridos espirituosas y espirituosas	1.235'35	
Enterramientos	147'50	
Pesos y Medidas	2.709'06	
Desague de cañales y otros en la vía pública	2.825'39	
Matadero	2.769'69	
Total	17.107'87	

En idéntica forma quedaron aprobadas las cuen-
 tas de Ingresos rendidas por la Administración de
 Rentas Municipales, relativas al mes de Agosto proxi-
 mo pasado:

= Arbitrios =		Pesetas
Desague de cañales y otros en la vía pública	705'68	
Pesos y Medidas	2.650'06	
Pebridos espirituosas y espirituosas	14.605'60	
Carros frescos y saladas y volateria	8.075'20	
Recomendados sanitarios de pescados y conchas	55'50	
Enterramientos	127'50	
Matadero	2.799'89	
Pesos y Medidas de 1.935	3'32	
Total	29.322'74	

Se dio lectura a la liquidación del recargo munici-
 pal correspondiente a este Ayuntamiento relativo al mes
 de Abril último, presentada por "Electrica Central Es-
 paña".

Figura a continuación el siguiente informe de la
 Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe,
 vista la liquidación que precede y que presenta
 "Electrica Central España S.A." por los recargos mun-

municipales en el consumo de gas y electricidad del mes de Abril del año actual, que asciende a la cantidad de ochocientas sesenta y siete pesetas con treinta centimos, y encontrándola conforme, estima que el Ayuntamiento puede acordar su aprobación. = La Corporación no obstante, acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanares once de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = La Comisión. = Siguen las firmas.

Se dio lectura a la liquidación del recargo municipal correspondiente a este Ayuntamiento relativo al mes de Mayo último, presentada por "Electrica Centro España".

Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la liquidación que precede y que presenta "Electrica Centro España S. A." por los recargos municipales en el consumo de gas y electricidad del mes de Mayo del año actual, que asciende a la cantidad de ochocientas ochenta y una pesetas con cincuenta y cuatro centimos, y encontrándola conforme, estima que el Ayuntamiento puede acordar su aprobación. = La Corporación no obstante, acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanares once de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = La Comisión. = Siguen las firmas.

Se dio lectura a la liquidación del recargo municipal correspondiente a este Ayuntamiento relativo al mes de Junio último, presentada por "Electrica Centro España".

Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la liquidación que precede y que presenta "Electrica Centro España S. A." por los recargos municipales en el consumo de gas y electricidad del mes de Junio del año actual, que asciende a la cantidad de ochocientas veintiseis pesetas con dos centimos, y encontrándola conforme, estima que el Ayuntamiento puede acordar su aprobación. = La Corporación no obstante, acordará lo que estime mas conveniente.

veniente. = Manzanares once de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = La Comisión. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, deva a la categoría de acuerdos suyos los tres informes transcritos.

Se dio cuenta de la certificación de obra realizada ejecutada por el Alcañador Municipal, relativa a la construcción de una alcantarilla de saneamiento desde la llamada "esquina de la Alegria" a la Fachada del Reg; y de los informes que, de la Comisión Administradora de los Fondos de la Decima de contribución con destino al pago obrero y de la Comisión de Hacienda, respectivamente, figura a continuación, y que dicen:

"La Junta Administradora de los Fondos de la Decima de recargo con destino al pago obrero, que suscribe, vistos y examinados los estados de mediciones y certificados de obra realizada numero uno, dos y tres que se acompañan y correspondientes a las obras de saneamiento de que es contratista Manuel Lopez Lopez y que importan en conjunto pesetas treinta y seis mil novecientas ochenta y nueve con noventa centimos, y encontrándolas conforme, acuerda su aprobación por unanimidad y que se eleven al Ayuntamiento para que se le pague procedente, acuerde su aprobación y pago. = Manzanares dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = Siguen las firmas.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistos los estados de mediciones y certificados numero uno, dos y tres correspondientes a las obras ejecutadas en las de saneamiento de la Ciudad, que importan en conjunto pesetas treinta y seis mil novecientas ochenta y nueve con noventa centimos y el informe que sobre estos documentos emite la Junta Administradora de los Fondos de la Decima del pago obrero y que se acompañan los encuentra conforme y se premite informar al Consejo Ayuntamiento se puede acordar su aprobación y el pago de la mayor cantidad posible de cuenta, al contratista Manuel Lopez Lopez. = La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente.

comunicado. = Mangavares dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. = Siguen las Formas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba y comi-
tija en acuerdo suyo el copiado informal de la Confesión de
Fuerza.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento
acordó, por unanimidad, fijar en el treinta y dos por
ciento el recargo municipal sobre la contribución Indus-
trial para el próximo año mil novecientos treinta y seis.

En igual forma, quedó acordado recargar en un
diez por ciento la contribución Rústica y Urbana pa-
ra el mismo año, con destino al fisco soberano.

En la sección de ruegos y precatos y a propues-
ta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó, por
unanimidad, ordenar al Concejal y Primer Concejale-
Alcalde Don Pedro Vallego Sánchez-Sol, Delegado
del Ayuntamiento en el Hospital Municipal con fa-
cultad de retirar los fondos necesarios de los Bancos
donde haya consignaciones a favor de citados establecimien-
tos; y todas las plenas necesarias para la organización y
buen funcionamiento del expresado establecimiento benéfico.

En virtud a propuesta del Señor Fernández de Sainza,
el Ayuntamiento acordó, por unanimidad que por el
Señor Delegado del Ayuntamiento en el Hospital muni-
cipal, en cumplimiento de la Comisión de Gobernación, se realice
un concurso para proveer en propiedad seis plazas de enfer-
meras con el haber mensual de sesenta pesetas cada una,
mas las comidas, publicando el Pliego de condiciones que
formulen y realizando el concurso con arreglo al mismo.

Por último el Ayuntamiento acordó, por unanimidad,
autorizar al Señor Alcalde para que ordene una ins-
tala provisional de alumbrado eléctrico en el escenario del
Gran Teatro, como la que antes existía, sin perjuicio de
llevar a efecto, cuando las condiciones económicas del Ayun-
tamiento, lo permitan, otra en perfectas condiciones; autorizan-
dole asimismo para que emienda las licencias que estuviere pro-
tendientes para celebrar funciones benéficas en aquel teatro.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veint-

tres horas y diez minutos, el Señor Presidente
levantó la sesión, celebrándose la presente acta.
de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Vallego

En Mangavares a veintiseis de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y seis; siendo las veintidos horas y quince
minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Ori-
chano, los Señores Concejales Don Pedro Vallego Sánchez-
Sol, Don Juan de Alameda Lora, Don José de Guadalupe

balero Perra, Don Juan José Valle Nave, Don Aurelio Ruiz Serranillo, Don José Ruiz Herrador, Don Joaquín Róger Díaz, Don Juan José Camacho Varca, Don Andrés Mito Romero, y Don Vicente Serranillo Sánchez de la Blanca, procediéndose cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión subsecuente a la ordinaria que el día veintidós del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las sacetas y Boletines recibidos durante la semana y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se leyeron las instancias producidas por los funcionarios declarados cesantes de este Ayuntamiento, Don Francisco Muñoz González-Núñez, Don Pablo López González-Balero, Don Alfonso Barrio Vega, Don Romualdo Camacho Sánchez-Fel, Don Francisco José Barrio, Don León Ramos Camacho, Don Alfonso Camacho Domínguez y Don Diego Ruiz Cabrera y Ruiz del Valle, respectivamente, en las que ellos hacen protesta de amor al régimen y de haber estado siempre dispuestos a trabajar por la República, tanto en el ejercicio de los cargos que desempeñaban como en sus actividades particulares.

El Ayuntamiento, quedó enterado.

Una instancia de Ana Labrián Cordes, solicitando que se le designe para efectuar la limpieza de la gasa Ayuntamiento, pasó a informe de la Comisión de Gobernación.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, con objeto de no interrumpir los servicios correspondientes nombrar Señor Subst, balsego del Cementerio al Sr. Antonio Serranillo-Alonso. Señor, con carácter interino y con el haber anual de mil ochocientas pesetas, consignadas en Presupuesto.

Dióse cuenta al Señor Alcalde de que el Consejo del Gran Teatro ha presentado la discusión de sus cargos y el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conferir un voto

de confianza a la Comisión de Fomento para que haga la designación de quien haya de desempeñar dicha plaza.

A propuesta del Señor Gallego, el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, que todos el material e instrumental existente en la Casa de Socorro, se traslade al Hospital, con objeto de que rinda la eficacia a que se destina.

También a propuesta del Señor Gallego, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, nombrar Médicos Titulares, Inspectores Municipales de Sanidad, a los que vienen prestando este servicio Don Alfonso Serranillo-Dachos Peñón, Don Manuel Labrián, y nombrar Practicante titular a Don Antonio López-Aguarans Rodríguez.

No habiendo otros asuntos para tratar y siendo las veintiseis horas y veinte minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, expediciéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

R. Gallego

En la ciudad de Manzanera a tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis; siendo las veintidos horas y quince minutos, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del finado Excmo. Alcalde en funciones de Alcalde accidental Don Pedro Salgado Sanchez Gil, los señores concejales Don José González Barba, Don Juan José Valle Maeso, Don José María Ferrador, Don Juan José Canacho Garcia, Don Andrés Nieto Romero y Don Vicente Ferrador Sanchez de la Blanca, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión suplementaria a las ordinarias que el día primero del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las factas y recibos recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellos documentos que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

Se leyó una instancia de Juan Trinidad Valle, declarado exento en el cargo de Vigilante de la Administración de Rentas Municipales, en la cual hace constar su afecto al Régimen y su lealtad como Empleado, pidiendo de nuevo que se le restituya su cesantía, por considerarse disuelto el Régimen.

El Ayuntamiento queda enterado.

Una instancia suelta por los señores Presidente y Secretario Internos de la Sección de la Cruz Roja de Manzanera, ha sido por unanimidad, a informe de la Comisión de Observación.

Se dió lectura a la siguiente relación de cuentas de gastos por servicios municipales presentada por la Intervención Municipal a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

A la Compañía Telefónica Nacional por abonos al servicio de telefonos en el mes de Septiembre del año actual; pesetas cincuenta y seis con cincuenta centimos: A Enrique Pérez y Andrés Logares por material y recibos para la perfeccionación del Pabellón de habitantes; pesetas quin-

cientas: Al Agente en la habitación Señor Calahorra por gastos suplidos en el tercer trimestre del año actual; pesetas veinte con veinte centimos: A Apolonio Villacana por ciento noventa y siete lamparas suministradas para el alumbrado público extraordinario de la ciudad; pesetas ochocientos sesenta y ocho con cuatro centimos: A Manuel González y Pedro Ferrador por gasolina y alcohol para el servicio del Matadero Municipal; pesetas tres con cincuenta centimos: A varios según cuenta justificada por gastos de material de oficina para la Administración de Rentas Municipales; pesetas trescientas cincuenta con cuarenta y cinco centimos: A Manuel Logares, Imprenta Pacheco y Enrique Pérez por gastos timbrados y material de escritorio suministrados a las oficinas de la Secretaría Municipal; pesetas doscientas treinta y nueve con sesenta centimos: A Andrés Logares e Imprenta Pacheco por gastos timbrados y material de escritorio para la oficina de Intervención Municipal; pesetas noventa: A Manuel Caño, por sus sueldos en el tercer trimestre del año actual en gastos menores y limpieza de oficinas municipales; pesetas ciento ochenta y nueve con cincuenta y cinco centimos: A varios según cuenta justificada por gastos de entretenimiento de instalaciones de aguas y saneamiento en edificios municipales; pesetas sesenta y tres con ochenta y cinco centimos: Al capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en la apertura de sepultura en el Cementerio Municipal desde el tres al veintiseis de Setiembre de año actual; pesetas doscientas ochenta y cinco: A Juan Obledo por diez ataúdes suministrados para enterrar a quienes de cada uno de individuos pobres; pesetas cuarenta y cinco: A la Intervención del Hogar provincial por estancia en el Hospital provincial del enfermo Pedro Juan de Dios Ferrador Valero, según se esta en la ciudad; pesetas ciento cuarenta y tres: A la Junta Local de Beneficencia por suscripciones para sostenimiento del Comedor de Caridad correspondiente al mes de Setiembre del año actual; pesetas doscientas: Al capataz Andrés Sánchez

dos los jornales de obreros invertidos en el blanqueo de edi-
 ficios-Escuelas, del veinte al veintinueve de Setiembre del año
 actual; pesetas trescientas cincuenta y nueve con veintinueve cen-
 timos: Al Agustín Díaz y Pedro Sánchez los trescientos
 sesenta y uno kilos de cal y sesientos ochenta kilos de yeso
 para el mantenimiento de edificios municipales; pesetas cua-
 renta y ocho con sesenta y siete centimos: A la imprenta
 Pacheco por material impreso para la oficina del Alcaide
 Municipal; pesetas veinte: Al Sr. D. Andrés Audrés por
 los jornales en la reparación de caminos desde el tres
 al veintinueve de Setiembre; pesetas sesicentas cinco con cin-
 cuenta centimos: Al mismo por jornales en obras de sanea-
 miento de la vía pública en igual tiempo; pesetas
 dos mil trescientas cincuenta y seis: A varios por gastos
 de materiales y herramientas para obras de saneamiento
 de la vía pública; pesetas trescientas cuarenta y nueve con
 ochenta centimos: Al Sr. D. Andrés Audrés los jornales
 en la custodia, limpieza y reparo del arbolado y parques pú-
 blicos desde el diez al veintinueve de Setiembre; pesetas ochenta
 y cinco con veintinueve centimos: A D. Cecilio
 Fernández e imprenta Pacheco por gastos de instrumentos
 y material para la Banda Municipal; pesetas sesenta
 y ocho: A la imprenta "Nueva" por un libro de tintas
 para la oficina de la Guardia Municipal; pesetas
 ocho con veintinueve centimos: A Manuel Galero por
 arreglo de un cañón de una casa de las oficinas mu-
 nicipales; pesetas tres: A Manuel López por arcaducos
 y arcaduceras para Paseros y arbolado; pesetas quince
 con cincuenta centimos: A la farmacia de Mercedes bar-
 ranga por medicinas suministradas a enfermos de la
 oficina Municipal en Agosto del año actual; pesetas
 dos mil setecientas once con sesenta centimos: A la
 farmacia de Dolores Junquera y Antonio Sánchez, por
 medicinas suministradas a enfermos en el Casado mes de
 Julio; pesetas cuatrocientas seis con treinta y cinco centimos;
 sigue a continuación el siguiente informe de la Co-
 misión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe

vistas las cuentas de gastos que preceden y
 encontrándolas conformes y ajustadas a sus respec-
 tivas consignaciones, se permite proponer al
 Excmo. Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación.=
 Igualmente se permite proponer la aprobación de las tres
 listas de jornales que se acompañan, por los empleados
 en la limpieza de la vía pública, desde el día seis al
 veintinueve del mes de Setiembre, que importan en junto pe-
 setas mil cuatrocientas ochenta y nueve, y que se autorice al
 Sr. Alcalde para que disponga sus pagos de modo
 provisional, por haberse agotado la cuota ordinaria correspon-
 diente, y con cargo a una reserva, tras formación de cré-
 ditos que trabaja de formarse.= El Ayuntamiento, por
 obstante acordará lo que estime mas conveniente.= Man-
 dándose a dos de Octubre de mil novecientos veinte y
 seis.= Ha Comisionado.= Sigue las fincas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, prestó su aproba-
 ción al transcripto anterior.

Con informe favorable de la Comisión de Hacienda, se
 ratificó la siguiente relación de Ingresos recaudados en
 el pasado mes de Setiembre:

	Pesetas
tasas Invalubres	3.674'22
Pesos y Medidas	3.532'44
Derechos de Enterramientos	80'00
Id. de colocación de lapidas	15'00
Sello Municipal	77'75
Evacuaciones públicas	20'00
Alquiler de villas en los Paseros	69'00
Derechos de venta en los Paseros	30'00
Podaje o anastive en la vía pública	15'50
Derechos de cuadrantes y otros en la vía pública	1.934'99
Compañías de luz	60'00
Consumo de carnes frescas y saladas y volatería	10.338'07
Consumo de bebidas espirituosas y fermentadas	1.450'30
Reparaciones sanitarias de frescadero y cerros	106'90
Multas imuestas en la Alcaidía	459'00
Almotacénia & Reparo	257'25

Pesetas
 Gastos Mensuales del año 1935 274'52
 Arbitrio de Matadero 274'87

Se dio lectura al extracto de cuenta presentado por el Agente en la Cabecera Don Antonio Calahorra, relativa al tercer trimestre del año actual, y al informe subsiguiente de la Comisión de Hacienda, que dice:

"La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, visto y examinado el extracto de cuenta que precede, que se presenta revisado y conforme por el Subintendente Municipal, lo encuentra igualmente conforme y conforme al Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación. = El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Masanara dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis. = La Comisión. = Siguen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba y sujeta al anterior informe.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidos horas y quince minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.





En la Ciudad de Masanara a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidos horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Alcalde Don Quirce Bobo Echazarri, los camaradas Concejales Pedro Gallego Sainza, Sr., Vicente Moraleja Sr., José González-Eguren Parra, Francisco Fernández de Aguirre Pion, Juan José Calle Maeso, José María Ferrador, Alfredo Ruiz Fernández, Vicente Serrano Sainza de la Plaza, Audite Victor Rouvenot y Juan José Camacho Garcia, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día ocho del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Diose lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, designar al Sr. Vicente Serrano Sainza de la Plaza como concejal representante de esta Corporación en el Consejo Local de Inmóvil Guaraiza.

En igual forma quedó acordado que por el camarada Alcalde se dirija instancia, acompañada de los documentos pertinentes al Excmo.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
solicitando la creación definitiva de las catorce
Escuelas que después se enumerarán, las cuales ya
funcionan con mobiliario y material adecuados y
servidas por Maestros y otras personas que son
serlo, tienen cultura suficiente y amor a la ense-
ñanza, siendo todos pagados por el frente de
Trabajo, desde el día primero de Septiembre último.

Estas Escuelas se hallan instaladas en los
locales siguientes:

En el antiguo local que ocupaban los Ma-
ristas, una graduada de niños de siete grados,
con una sección de párvulos.

En el antiguo edificio de las Consercionistas,
una graduada de niños de cinco grados, con una
sección de párvulos.

En las dos graduadas que existen creadas
definitivamente, una sección de párvulos en cada una.
El Ayuntamiento, adoptó también el compromiso
de proveer de casa-habitación adecuada, a los Maes-
tros que se nombren.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo
las veintiseis horas, la Presidencia levanta la sesión,
extendiéndose la presente acta, de la que yo, el
Secretario, certifico.

R. J. G. L. G.



En la Ciudad de Mazatlan a dieciséis de
Octubre de mil novecientos veinte y seis; siendo las veinti-
seis horas y quince minutos, se reunió en la Sala
Capitular bajo la presidencia del Alcalde Eugenio
Cobos Oluchano, los camaradas Concejales Pedro Sal-
gado Sánchez Gil, Jacinto Morales de Sosa, José Soraluce
Galero Tama, Francisco Fernández de Tumbor León, Juan
José Valle Macías, José Muñoz-Hernández, Angelito
Pérez, Fernando Aceite Serrano Sánchez de la Blana,
Alfredo Nieto Romero y Juan José Camacho Sanja,
previa citación cursada al efecto que objeto de celebrar
sesión supletoria a la ordinaria que el día quince
del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior,
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Sactetas y Boletines recibidos du-
rante la semana, y se acordó complementar aque-
llas disposiciones que tuvieron relación con el Ayun-
tamiento.

Se dio cuenta de una instancia del Auxiliar
Junero de Secretaria Antonio Caba Fera, fué dier-
do la suma por otro mes de la licencia cuyo suel-
do que le fué concedida en diecinueve de Septiem-
bre último.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó es-
timar la sus tancia extractada.

Se dio cuenta de la relación de Gastos por
servicios municipales que la Intervención presentó
a la Comisión de Hacienda para sus exámenes
e informes y que dice:

"A la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado
de Manzanera, por suministro de aguas y saneamien-
to en edificios municipales en el tiempo trimestre
del año actual; pesetas mil cuatrocientas sesenta con
nueve y cinco centimos: A la misma por igual
concepto y tiempo en Evacuatorio Públicos; pesetas quar-
tyenta y tres con cuarenta centimos: A José María
Caba y otros por materiales y ferramientas imperti-
dos en obras de pavimentación de la vía pública;
pesetas trescientas veintidós con cuarenta y un centimos:
A Apolonia Villacanas y Juan D. Pello por dos-
cientas sesenta y cuatro lámparas para alumbrado
público extraordinario y gastos de entretenimiento de
instalaciones; pesetas seiscientas veintinueve con ochenta
centimos: A Geografía Misionera por material de
escritorio para las oficinas municipales; pesetas cinco-
ta y diecisiete con treinta centimos: A la misma
por igual concepto y oficina del Consejo Local de
Higiene y Saneamiento; pesetas noventa y ocho: A
Celia del Campo por limpieza de material de sa-
neamiento en edificios municipales; pesetas veinte-
y siete con cincuenta centimos: A Manuel Domer-
go por un parche para la caja de la Banda
Municipal; pesetas nueve con cincuenta centimos:
A Manuel Góngora y José M. Caba por gas-
tos de entretenimiento del Matadero Municipal;
pesetas diecinueve con cinco centimos: A Hermenegildo

Sánchez por esotas para limpieza del Palacio
municipal; pesetas diez con ochenta centimos:
A Geografía Misionera por diez mil pesetas impresas
para el servicio de la Beneficencia municipal y Casa
de Socorro; pesetas setenta y cinco: A Francisco Gar-
cía y D. Plácido Oliva por mil doscientos seis kilos de
cal y sebo de Tercejería para entretenimiento de
edificios municipales; pesetas ochenta y dos con dieciséis
centimos: A varios por haberes del modico de ex-
pósitos y socorros por cuenta de la Diputación pro-
vincial en el tercer trimestre del año actual; Al Ba-
tista Andrés Sánchez y a Manuel Galero por jornales
de albañiles y carpinteros en obras de conservación de
edificios municipales del veintidós de Setiembre al
diez de Octubre; pesetas seiscientas ochenta y tres: Al
Batista Andrés Sánchez por jornales en obras de
Manifiestación de la vía pública en igual tiempo;
pesetas mil seiscientas sesenta y nueve con cincuenta
centimos: Al mismo por jornales en la custodia,
limpieza y recos del arbolado y Pasos Públicos en
igual tiempo; pesetas quinientas noventa y cuatro con
setenta y cinco centimos: Al mismo por jornales en
reparación de caminos del veintidós de Setiembre
al tres de Octubre; pesetas ciento noventa y ocho:
Al mismo por jornales en apertura de el arbolado en
el cementerio municipal en igual tiempo; pesetas
ciento veinte."

Figura a continuación el siguiente informe de
la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe,
vistas las cuentas de gastos que preceden y examinán-
dolas con los que y ajustadas a sus respectivas compara-
ciones se permite proponer al Ayuntamiento sus pro-
puestas y gastos. = Equivalente propone a la Com-
prensión se sirva aprobar el pago de pesetas seis-
cientas cuarenta y ocho por jornales invertidos en la
limpieza de la vía pública desde el veintidós de
Setiembre al diez de Octubre, autorizando al Se-

mi Alcalde para que atienda su pago de modo provisional y que cargo a una próxima transferencia de créditos, por estar agotada la consignación correspondiente a este gasto. = El Ayuntamiento no obstante acordara lo que estime mas conveniente. = Mañana doce de Octubre, de mil novecientos treinta y seis. = Siguera las Formas. =

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo surtir el transito, informe

Alto seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Los que suscriben, Concejales de la Comisión municipal de Hacienda, dicen: Que han examinado los documentos que constituyen la cuenta justificada de Ingresos y Gastos, que rinde el Depositario de fondos municipales, correspondiente al tercer trimestre del año actual, encontrándolos de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, en cuenta a la forma; bien justificadas las operaciones que comprende, que resultan conformes con los libros de contabilidad municipal y que se presentaron favorablemente informadas por el Interoceptor municipal.

Dan estas cuentas los resultados siguientes:

	Pesetas
Existencia del trimestre anterior	67.364'64
Ingresos durante el tercer trimestre	150.124'78
Suma	217.489'42
Pagados durante el mismo	148.364'35
Existencia que haya al cuarto trimestre	69.125'07
Por cuya existencia consiste:	
Documentos sin formalizar anteriores a 1910	56.420'89
Pagos emitidos pendientes de formalización	13.483'78
Suma	69.904'67
Ingresos sin formalizar anteriores a 1910	1391'27
Ingresos emitidos pendientes de formalización	1485'44
Diferencia	52.648'06
Existencia en efectivo	15.480'01
Total igual	69.125'07

En su virtud, esta Comisión se permite proponer al Ayuntamiento, se surra acordar las aprobaciones de la cuenta justificada de Depositario correspondiente al tercer trimestre del año actual, con los resultados que anteriormente se indican. = El Ayuntamiento, no obstante, acordara lo que estime mas conveniente. = Mañana doce de Octubre de mil novecientos treinta y seis. = Siguera las Formas. =

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo surtir el copiado, informe.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas cuarenta minutos el Señor Presidente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico

R. González

En la Ciudad de Manzanares a veinticuatro de
Octubre de mil novecientos treinta y seis; siendo
las veintidos horas y quince minutos, se reunieron
en la Sala Capitular bajo la presidencia del
Alcalde Eugenio Cobos Chicharro, los camaradas
concejales Pedro Gallego Sánchez-Lil, Vicente Mora-
leda Sosa, José Campes, Calisto Parra, Francisco Fer-
nandez de Somoza López, Juan José Valle Maeso, José
Munoz Ferrador, Andrés Ruiz Fernández, Vicente Ser-
rano Sánchez de la Blanca, Cipriano Nieto Pame-
ro y Juan José Camacho García, previa cita-
ción sujeta al efecto con objeto de celebrar se-
sion supletoria a la ordinaria que el día veinti-
dos del actual no pudo tener efecto por falta de
número.

Dióse lectura al borrador del acta de la ante-
rior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Peticiones y Proponiciones recibidas duran-
te la semana y se acordó complementar aquellas
disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las
veintidos horas y treinta minutos, el Señor Presidente
levantó la sesión, celebrándose la presente acta,
de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego



En la Ciudad de Manzanares a treinta
y uno de Octubre de mil novecientos treinta
y seis; siendo las veintidos horas y quince minu-
tos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Co-
bos Chicharro, los camaradas concejales Pedro Ga-
llego Sánchez-Lil, Vicente Moraleda Sosa, José Campes,
Calisto Parra, Francisco Fernández de Somoza López,
Juan José Valle Maeso, José Muñoz Ferrador, An-
drés Ruiz Fernández, Vicente Serrano Sánchez de la
Blanca, Andrés Nieto Pameiro y Juan José Cama-
cho García, previa citación sujeta al efecto con
objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria
que el día veintinueve del actual no pudo tener efecto
por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior,
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Peticiones y Proponiciones recibidas duran-
te la semana, y se acordó complementar aquellas dis-
posiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a un oficio dirigido por la Ab-

colada. Presidencia al Señor Interventor de Fondos Municipales, en el que se participa la constitución del Comité Agrícola Local del Frente Popular y el acuerdo de dicho Comité, adoptado en suero del actual de señalar unos sueltos de seis pesetas cincuenta centimas diarias a cada uno de los vocales que constituyen el mismo, los cuales, así como las demás gastos que origine el funcionamiento del mencionado Comité, son con cargo a los fondos municipales según el Decreto del Ministerio de Agricultura de quince de Septiembre último.

Se firma a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vota la comunicación que precede y encontrándola conforme se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación de su contenido, autorizando al Señor Alcalde para que proceda al pago de los sueltos y gastos del Comité Agrícola local, de modo provisional y con cargo a la transferencia de crédito en tramitación por tratarse de un gasto obligatorio sin consignación en presupuesto. = manamancos treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis. La Comisión. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcrito informe.

Lo siguiente se dio lectura a la relación de cuentas de gastos por servicios municipales, presentada por Intervención a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

De la Compañía Telefónica por abono al servicio de telefonos en el mes de Octubre, pesetas, doscientas ochenta y dos centimas. Al ferrocarril por tickets a dos vagones de carbon para calefacción de las oficinas municipales, pesetas, quinientos veintidos con cinco centimos. Al mismo ferrocarril a dos vagones de carbon para calefacción de Escuelas municipales, pesetas, seiscientas treinta con cuarenta centimos. Al Casimiro Fernandez por la limpieza y repaso de cuatro maquinas de escribir de

las oficinas municipales, sesenta, cincuenta con setenta y cinco centimos. Al la Junta local de mendicidad por inscripción al Camada de Carduel en el mes de Octubre, pesetas, doscientas. A Saucedo y Lopez por reparaciones en bocas de riego de la obra pública, pesetas, dieciséis. Al Juana Diaz Peña por sus jornales en la limpieza de oficinas municipales desde veinte de setiembre al treinta y uno de Octubre, pesetas, ochenta y cuatro. Al Caballero Diaz y otros por cemento, cal y yeso para obras de reparación en la Plaza de Casas y Cementerio municipal, pesetas, ciento diez con diecinueve céntimos noventa centimos. Al Jesus Torres y Gabriel Torres por diez metros cubicos de arena y diez decenas de espueles para obras de pavimentación de la vía pública, pesetas, sesenta y cuatro. Al Juan Rodríguez por seis almudes para enterramientos de indios de individuos pobres, pesetas, noventa y ocho. Al varios embalsados municipales por participacion en multas impuestas por la Alcaldia a propuesta de los mismos en los tres primeros trimestres del año actual, pesetas, ciento noventa y tres con doce centimos. Al Capatán Andrés Sanchez y a Manuel Sabero por jornales de albañiles y carpinteros en obras de entretenimiento de edificios municipales desde el dieciocho al treinta y uno del mes actual, pesetas, seiscientas noventa y una con cincuenta centimos. Al mismo por jornales en obras de pavimentación de la vía pública desde el once al treinta y uno del mes actual, pesetas, mil ciento veintidos con cincuenta centimos. Al mismo por jornales en la custodia, limpieza y riego del arbolado y Cascos publicos en igual tiempo, pesetas, novecientos ochenta y tres con veintidos centimos. Al farmaceutico Don Antonio Mallica por medicinas suministradas a enfermos pobres en el pasado mes de septiembre, pesetas, tres mil doscientas cincuenta y ocho.

para a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe visa las cuentas que preceden y encuentra las conformes y ajustadas a sus consignaciones respectivas y permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación y pago. Igualmente proponer al Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación de las adjuntas listas de bienes inmuebles en la fincación de la vía pública desde el once al treinta y uno del mes actual, que importan en fuerte pesetas quinientos cuarenta y nueve con cincuenta centimos, autorizando al Señor Alcalde para que proceda a su pago de modo fraccional con cargo a la transferencia de fondos en limitación por estar afectada la consignación correspondiente. - El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Mamanare treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis. - La Comisión. - Siguen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, proveyó su aprobación al transcrito informe.

Se dió lectura a un escrito de Ignacio Porfirio Maños en la que solicita que se subsane un error consignado en el recibo puesto al cobro por el arbitrio de Camalones, en el que se han devuelto en cuenta diecinueve metros noventa y un centímetros de factura en su casa de la calle de Morales num. 7, en lugar de once metros noventa centímetros que tiene en realidad.

El Administrador de Rentas Municipales ha informado que con ciertas razones a lo que se ha informado en el correspondiente.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe visa la instancia que precede y el informe que sobre ella emite la Administración de Rentas Municipales, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva

99
se acordar acceda a lo que en la misma se solicita. - El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Mamanare treinta de octubre de mil novecientos treinta y seis. - La Comisión. - Siguen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, proveyó su aprobación al transcrito informe.

Se dió lectura a una instancia de Isabel Casque, Camacho en la que solicita que se le dé de baja en el Padron de Casas Insalubres en relación con el número de la calle de la Gloria, ya que el líquido imponible aplicado a ella no excede de veinte pesetas y cargas de otros bienes.

El Administrador de Rentas Municipales ha informado que con ciertas razones a lo que se ha informado en el correspondiente.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe visa la instancia que precede y el informe que sobre ella emite el Administrador de Rentas Municipales, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con lo que en la misma se solicita. - El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Mamanare treinta de octubre de mil novecientos treinta y seis. - La Comisión. - Siguen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo surtir el transcrito informe.

Se dió cuenta de una certificación expedida por Don Juan López Corzo, Secretario de la Junta Administradora de la Cenda de la Decima con destino al pago obrero, en la que transcribe el siguiente Particular del acuerdo adoptado en el día de ayer:

"Seguidamente se dió cuenta del estudio de medición y certificado de obra realizada, n.º 4, que presenta el Aparador municipal, correspondiente a las obras ejecutadas por el contratista Manuel

Señor Torres en la de construcción de una alcantarilla de desagüe para aguas pluviales desde la calle de Toledo a la quebrada del Rio, cuyos documentos importan pesos doce mil seiscientos cincuenta y una con noventa y nueve centimos. Minuciosamente examinados y encontrándose conformes, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se eleven al Ayuntamiento para su aprobación definitiva y para que se disponga su pago con cargo a los fondos de la Decima del Puro Obispo.

Seura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

«La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, visto el Estado de mediciones y certificado de obra que se acompaña y a que se refiere el certificado que precede y visto el acuerdo aprobatorio que sobre los mismos adopta la Junta Administradora de la Decima del Puro Obispo, a hermito proponer al Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación y pago con cargo a los fondos de la Decima mencionada.» - Manzanera, Branda y seno de Octubre de mil novecientos treinta y seis. - La Comisión. Suscriben las firmas.»

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el presente informe, que queda convertido en acuerdo de la Corporación.

Se dio cuenta del resultado del Concurso celebrado para la provisión, en propiedad, de seis plazas de enfermeras para este Hospital Municipal, con el haber mensual de sesenta pesetas, cada una, y las comisiones fueren otorgadas, por haber cumplido los requisitos establecidos, las seis únicas solicitantes, Reforser Sánchez-Maroto, Vasquez, Mariana Sánchez-Maroto Vasquez, Pilar Lopez Garcia, Isabel Garcia Palomares, Maria Ganado Vellegas e Isabel Palomares.

El Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, las designaciones hechas, quedando convertidas en acuerdo de la Corporación.

Finalmente, a propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, celebrar en lo sucesivo sus sesiones ordinarias y las suplementarias en los mismos días que actualmente se celebran, a las diecinueve horas.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario certifico.

R. Gallego

Acta de Constitución

En la Ciudad de Manzanares a siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular precisamente de citados al efecto, los Señores Don Eugenio Cobas Chicharro, Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don Vicente Moraleda Sosa, Don Juan José Sanchez Migallón, Don Miguel Valle Cano Huerta, Don José Nieto Fernandez Luengo, Don Pedro Olives Espinosa, Don Francisco Fernando de Simón León, Don Juan Lopez Corra, Don Matías Muñoz Pomer, Don Juan Sánchez Ferrero, Don Antonio Diaz Penabaz y Don José Sánchez de la Blanca Carrion, bajo la Presidencia del primero, habiéndole sacado en asistencia por hallarse ausente Don Francisco Macero Caravilla y Don Antonio Sanchez Córdoba.

Expuso la presidencia el objeto de la reunión consistente en la constitución del Ayuntamiento a quien el oficio del Excmo Señor Gobernador Civil, cuya lectura ordenó y se llevó a efecto, que dice: "Haciendo uso de las facultades que me están conferidas y con el fin de proceder a la nueva constitución de este Ayuntamiento, he acordado con esta fecha admitir la dimisión de todos los actuales Señores Concejales de esa Corporación y nombrar, en su sustitución y con carácter de interinos a los siguientes: Don Eugenio Cobas Chicharro, Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don Vicente Moraleda Sosa, Don Juan José Sanchez Migallón, Don Miguel Valle Cano Huerta, Don Antonio Sanchez Córdoba, Don José Nieto Fernandez Luengo, Don Pedro Olives Espinosa, Don Francisco Macero Caravilla, Don Francisco Fernando de Simón, Don Juan Lopez Corra, Don Matías Muñoz Pomer, Don Juan Sánchez Ferrero, Don Antonio Diaz Penabaz y Don José Sánchez de la Blanca Carrion. Se dijo a tal para su conocimiento, el de sus respectivas credenciales para su entrega y con el fin de

preceder a la nueva constitución de esa Corporación, elección de cargos y comisiones en forma legal y demás efectos, de todo lo cual me dará oportuna cuenta. = Ciudad Real seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis. = El Gobernador Civil. = J. Ferrero. = Publicado. = Hoy un solo que dice = Político Civil de la provincia. = Ciudad Real. = El Señor Alcalde de Manzanares"

En su virtud el Señor Presidente declaró a los reunidos en posesión de sus cargos de Concejales que están aceptados.

Seguidamente se resolvió a relación el cargo de Alcalde Presidente, cuyo nombramiento recaerá, unánimemente, en Don Eugenio Cobas Chicharro, el cual quedó posesionado en el acto.

Seguidamente se votó para el cargo de primer teniente Alcalde, quedando elegido por unanimidad, Don Pedro Gallego Sanchez Gil y posesionado en el acto.

A continuación se celebró votación para segundo teniente Alcalde, resultando todos los votos a favor de Don Vicente Moraleda Sosa, el cual quedó posesionado.

Se votó acto seguido para tercer teniente Alcalde, resultando elegido por unanimidad Don José Nieto Fernandez Luengo.

Por último se resolvió a votación el nombramiento del cuarto teniente Alcalde, resultando elegido por diez votos Don Francisco Fernando de Simón León, contra tres que resultaron a favor de Don José Sánchez de la Blanca Carrion.

El proclamado quedó en posesión de su cargo. Resolvió a votación el nombramiento de primer Regidor Sindico, resultó elegido, por unanimidad, Don Antonio Sanchez Córdoba. En la misma forma, se eligió segundo Sindico a Don Juan Lopez Corra, ambos quedaron posesionados de sus cargos.

Ambos quedaron posesionados de sus cargos, y en vista de todo ello, la Presidencia declaró constituido el Ayuntamiento de Manzanares en la siguiente forma:



Alcalde-Residente

Don Eugenio Cobos Chicharro

Primer Veniente Alcalde

Don Pedro Salgado Sanchez Sil

Segundo Veniente Alcalde

Don Vicente Moraleda Sosa

Tercer Veniente Alcalde

Don José Nieto Fernandez Luengo

Cuarto Veniente Alcalde

Don Francisco Fernandez de Simón León

Primer Regidor Sindico

Don Antonio Sanchez Córdoba

Segundo Regidor Sindico

Don Juan Lopez Corzo

Concejales

Don Juan José Sanchez Megallón

Don Miguel Valle Cano Huerta

Don Pedro Aliso Espinosa

Don Francisco Maese Caravilla

Don Matías Muñoz Gomez

Don Juan Sanchez Ferrero

Don Antonio Juan Penabaz

Don José Sanchez de la Blanca Carrion

Una vez constituido el Ayuntamiento, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiendo por la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Salgado



En la Ciudad de Mamanaro a siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, a las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitulada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Salgado Sanchez Sil, Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Nieto Fernandez Luengo, Don Francisco Fernandez de Simón León, Don Juan José Sanchez Megallón, Don Miguel Valle Cano Huerta, Don Pedro Aliso Espinosa, Don Juan Lopez Corzo, Don Matías Muñoz Gomez, Don Juan Sanchez Ferrero, Don Antonio Juan Penabaz y Don José Sanchez de la Blanca Carrion, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día cinco del actual, no pudo tener efecto, por falta de número. Dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad. Se leyeron las Propuestas y Peticiones recibidas en

sante la semana, y se acordó complementar aquellas desahucios que tuvieron relación con el Ayuntamiento, favorablemente informados por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de Gastos:

Al Bernardino R. Olvera, por efectos de ferretería in-
sertada en obras de conservación de edificios municipa-
les, pesetas, treinta con ochenta centimos: Al instalador
Juan L. Lillo, por material y mano de obra en el
entreténimiento del alumbrado público extraordinario,
pesetas, treinta y cuatro con sesenta centimos: Al ferro-
carro, por los a un vagón de carbón para calefacción
del Palacio municipal, pesetas, doscientas veintitres con
treinta y cinco centimos: Al Antonio Diaz y Manuel
Parralón, por gastos de entretenimiento del Matadero
municipal, pesetas, cuarenta y cinco con ochenta centimos:
Al Comité Agrícola Local, por sus deudas en el pasa-
do mes de Octubre y gastos de locomoción, pesetas,
seiscientos veinte y cuatro: A Jesús Gómez, D. Benito
Olvera, Antonio Diaz y Gabriel Parra, por materiales
y herramientas para obras de pavimentación de la
vía pública; pesetas, ciento setenta con cincuenta centimos.

En igual forma quedó aprobada la relación de
Ingresos en el mes de Octubre, ítem que es como sigue:

Arbitrio de Casas inquilinas	Pesetas: 250'30
id de Derechos de enterramiento	id 107'50
id de Pesas y Medallas	id 4040'29
id de Almotacenia o repeso	id 953'50
id de Matadero	id 5056'53
id de Puertas y ventanas	id 172'50
id de Rodaje o arrastre	id 620'00
id de Reconocimiento sanitario de pesca- das y cervezas	id 739'00
id de Recargo en la vía pública	id 1866'81
id de Consumos de carnes frescas y sala- das	id 16174'13
id de Consumo de bebidas	id 117'89

Seguidamente se dio lectura a un expediente de

transparencia de créditos entre consignaciones
del Presupuesto de Gastos en vigor, propuesta
por la Comisión municipal de Hacienda, que
ha sido expuesta al público por plazo de quince días,
sen que contra el mismo se haya presentado recla-
mación alguna. El Señor Alcalde, manifiesta,
que en el tiempo transcurrido desde la propuesta
de estas transparencias, se han hecho sentir otras
necesidades que aconsejan la conveniencia de intro-
ducir en este expediente, las modificaciones siguientes:

Aumentos de Créditos

Categorías		CONCEPTOS	Pesetas
3	1	Participación en Multas impuestas por la Alcaldeia	100 "
4	1	Lámparas y gastos de alumbrado públi- co extraordinario	500 "
6	1	Calefacción del Palacio municipal	1000 "
7	2	Limpieza de la vía pública	1000 "
10	2	Calefacción de Escuelas Nacionales	800 "
11	3	Reparación de caminos y puentes	600 "
Suma			4000 "
Aumentos propuestos por la Comisión de Hacienda			42400 "
Total aumentos			46400 "

Aumentos y las deducciones

Categorías		CONCEPTOS	Pesetas
1	1	Crédito para nuevas jubilaciones	1500 "
1	5	Gastos de Lelepios	1500 "
3	1	Salarios de guardias y serenos municipales ..	1000 "
5	1	Sal de empleados de la Administración de Rentas ..	1000 "
6	1	Sal de id de Oficinas Centrales	1000 "
Suma			6000 "
8	1	Praga en la deducción propuesta de Sueldos de funcionarios Sanitarios	2000 "
Sueldo			4000 "
Deducciones propuestas por la Comisión de Hacienda			42400 "
Total deducciones			46400 "

El Ayuntamiento, oídas las explicaciones que justifican las alteraciones que proceden, a propuesta por unanimidad el expediente de transparencias de créditos en cuestión, con las alteraciones propuestas por la Alcaldía; quedando por tanto, los créditos a que dichas transparencias afectan, en las condiciones siguientes:

Dño	Transparencia de los créditos		Deducción		Queda		No	Transparencia de los créditos		Quedan	Total
	Plas	Rs	Plas	Rs	Plas	Rs		Plas	Rs		
1	9	2000	1500	500	1	7	6500	1000	7500		
1	5	3500	1500	2000	1	8	700	300	900		
1	7	6500	2000	4500	2	1	4000	3000	6000		
1	7	4000	2377	1701	2	1	1500	200	1700		
1	11	2000	1600	400	3	1	350	100	350		
2	1	900	300	500	4	1	5000	500	5500		
3	1	47056	3500	43556	5	1	80000	6000	26000		
4	1	500	400	100	5	1	1300	300	1600		
4	8	1000	700	300	6	1	3000	1000	4000		
4	8	500	500		7	1	1200	500	1700		
4	8	500	500		7	8	16000	7000	23000		
5	1	35283	3000	32283	7	3	3500	500	4000		
6	1	57619	6500	51119	7	3	900	300	1000		
6	1	1000	900	200	7	1	19000	10000	28000		
6	1										
6	8	500	400	100							
7	1	8000	500	7500							
7	3	3726	500	3436							
7	4	7338	2300	5038							
7	5	600	500	100							
7	6	600	600								
7	7	13776	1000	12776							
8	1	40204	5000	35204							
8	5	500	500								
9	1	2000	1351	649							
10	3	6000	3000	4000							
10	7	100	100								
sigue		245915	37650	208265	36		81750	89500	111350		

Dño	Transparencia de los créditos		Deducción		Queda		No	Transparencia de los créditos		Quedan	Total	
	Plas	Rs	Plas	Rs	Plas	Rs		Plas	Rs		Plas	Rs
		245915	37650	208265	36		81750	89500	111350			
10	7	200	750		7	1		3000	2000			
11	1	3500	2500		10	3	1500	900	2300			
12	3	1500	1500		11	3	10000	1500	11500			
13	1	3776	3000		14	3	32000	6000	38000			
							11	3	5000	1000	6600	
							11	6	14500	4000	18500	
		254141	37	46400	37		144750	46400	191150			

Cambios y por unanimidad, se acuerda exponer al público por plazo de quince días el mencionado expediente de transparencia de créditos, en cumplimiento y a los efectos del art. 13 del Reglamento de Hacienda Municipal siguiente:

Acto seguido se procedió a votación por sufragios para designar quienes han de componer las Comisiones Informativas, resultando elegidos, por unanimidad, los siguientes Señores:

- Comisión de Hacienda
 Presidente: Don Pedro Gallego Sanchez Pel.
 Vocales: Don Juan José Sanchez Magallón
 Don Francisco Fernandez de Simón León
 Don Matías Muñoz Sauer

- Comisión de Gobernación
 Presidente: Don José Nicolás Fernández Luengo
 Vocales: Don Pedro Gallego Sanchez Pel.
 Don José Sanchez de la Plancha Carrion

- Comisión de Fomento
 Presidente: Don Nicolás Moraleda Sosa
 Vocales: Don Miguel Valle Cano Huerta
 Don Juan López Corrao
 Don Matías Muñoz Sauer

- Comisiones de Instrucción Pública y Festejos
 Presidente: Don Francisco Soto de Simón León
 Vocales: Don Pedro Aliva Espinosa
 Don Antonio Díaz Penabaz

Seguidamente se desigñaron las siguientes Delegaciones de la Alcaldía, que fueron aprobadas, unánimemente, por el Ayuntamiento.
 Delegado Matadero Municipal: Don José Nicolás Fernández Luengo

Suplente: Don Juan Sanchez Soriano
Delegado Hospital Municipal: Don Pedro Gallego Saca Del.
Delegado Biblioteca D.C.: Don Juan Gallo de Simón
Delegado Consejo Local de Enseñanza: Don Antonio Lillo Corolota
Delegado Espectáculos Públicos: Don Juan Sanchez Soriano
También por acuerdo unánime se designó a Don Vicente Moraleda Saca y a Don Juan Llopa Torres, para que formen parte como concejales en la Comisión Administradora de los fondos de la décima de contribución con destino al paro obrero; y como representantes del Ayuntamiento en el Comité Local del Frente Popular, quedaren designados, también por acuerdo unánime Don Eugenio Cebal Chicharro, Don Pedro Gallego Sanchez Del y Don Francisco Fernandez de Simón Deos.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinte horas y quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico:

P. Gallego

En la Ciudad de Manzaneros a calor de noventa y siete de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitulada bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cebal Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez Del, Don Vicente Moraleda Saca, Don Francisco Fernandez de Simón, Don Miguel Valté Cano, Don Juan Sanchez Soriano, Don Juan José Sanchez-Migallón, Don Antonio Don Penaber, Don José Sánchez de la Blanca Carrion, Don José Nicolás Fernandez Luengo y Don Antonio Sanchez Corolota, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que el día doce del actual, no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la relación de gastos por servicios municipales presentada por Intervención a la Comisión de Hacienda para su examen e informe.

A Andrés Sanchez, por fornales invertidos en la semana del 1º al 7º del mes actual, en obra de explanación de las calles Mariana Tiniebla y Colón, pedregales, quinientos cincuenta y nueve. Al mismo, por fornales invertidos en la misma semana, en la custodia, limpieza y

recio del arbolado y pasos públicos, pesetas, trescientas cuarenta y ocho con sesenta y cinco centimos, de mismo, por fomento invertido en la misma semana, en la limpieza de la vía pública, pesetas, trescientas ochenta y cinco con cincuenta centimos.

Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, veía las cuentas que preceden y encontrándolas conformes, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación y autorizar al Señor Alcalde para que pague de modo provisional los jornales de Limpieza de la vía pública y los de pasos y arbolado, con cargo a la transparencia de crédito en tramitación, por haberse exigido las consignaciones correspondientes. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más conveniente. Manzanara Dccc de noviembre de mil novecientos treinta y seis. La Comisión. Siguen las firmas."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcripto informe.

Se dio lectura a una instancia de Feliciano Bolaños Camacho en la que expresa que se le ha presentado al cobro un recibo correspondiente al primer semestre del año actual por el arbitrio de Desagüe de canales de un solar de su propiedad situado en la calle Nueva número, el cual es una cerca de topia sin albarquilla, por lo que se replica se le dé de baja en dicho recibo y en alguno más si lo hubiere.

El Administrador de Rentas Municipales informa a continuación que son ciertas las razones que se alegan, y figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, veía la instancia que precede y el informe que sobre ella emite la Administración de Rentas municipales, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con lo que en la misma se solicita. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime

más conveniente. Manzanara Dccc de noviembre de mil novecientos treinta y seis. La Comisión. Siguen las firmas"

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo el transcripto informe.

Se dio lectura a una instancia de Emilio Marchan, Pro-solter, Andrés Maestre Naranjo y Vicente García Moreno, deudores a este Ayuntamiento por préstamos a pequeños agricultores, en la que manifiestan que no pueden ingresar las cantidades adeudadas por las actuales circunstancias, habiendo tenido que elaborar el vino de sus cosechas, por lo que piden se les conceda un plazo para vender este vino y poder ingresar las cantidades a que adeudan.

Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, veía la instancia que precede dice: Que efectivamente, las anormales circunstancias por que venimos atravesando, han ocasionado verdaderas dificultades para la venta de uva, por cuya razón son muchas las que no pudiendo hacer otra cosa, se han visto precisadas a elaborar vino y por tanto, no disponen del dinero importe de su cosecha, con que contaban para atender al pago de los préstamos que el Ayuntamiento les concedió, habiendo sido, al fin, extraordinario, independientemente de la voluntad de los interesados, que merece ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento, por lo cual, esta Comisión estima, que la Corporación debe acordar la prórroga del plazo para el pago de estos préstamos, de un modo general, hasta el día 30 del próximo diciembre, y que se comuniquen así a los deudores, que estén en dificultad y a sus fiadores, advirtiéndoles la obligación de presentarse en las oficinas de Intervención, para que en ellas se tome la debida nota de las circunstancias en que cada uno se encuentra y la razón que les asida para no haber cumplido su compromiso en el plazo convenido, circunstancias y razón que

habrán de ser examinadas despues por esta Comisión para la resolución que en definitiva proceda. = El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzaneros trece de noviembre de mil novecientos treinta y seis. La Comisión. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcrita informe.

A continuación se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, se permite proponer al Ayuntamiento, se sirva acordar, recurrir a la suscripción abierta a petición del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia, para atender a los gastos del frente de Guerra y de los refugios en la capital, con la cantidad de quinientas pesetas. = El Ayuntamiento no obstante, acordará lo que juzgue mas conveniente. = Manzaneros catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis. La Comisión. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y convirtió en acuerdo suyo el anterior informe de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, es formada de que actualmente viene explotándose el Gran Teatro municipal por la Agrupación de Empleados de Espectáculos, sin que ello rinda utilidad alguna al Ayuntamiento, que por otra parte, viene obligado al pago de gastos de contribuciones y entretenimiento de repericó local, y encontrando que esta explotación de cosas es perjudicial a los intereses municipales, se permite proponer al Ayuntamiento, se sirva autorizar a esta Comisión, para que se entienda con los mencionados "Empleados de Espectáculos", con el fin de fijar de acuerdo con ellos, la cantidad que en concepto de alquiler del Gran Teatro han de pagar, pasando de punto lo que en principio acuerden al Ayuntamiento,



para su aprobación definitiva, si en lo en contrario conveniente. = El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzaneros trece de noviembre de mil novecientos treinta y seis. La Comisión. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcrita informe.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó la vigencia de la ordenanza estableciendo el recargo municipal del treinta y dos por ciento en la matrícula.

No habiendo otros asuntos a tratar, y sendo las doce y nueve horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego

En Manzanaro a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Primer Conde Alcalde en funciones de Alcalde accidental Camarada Pedro Gallego Sanchez Gil, los Camaradas Concejales Vicente Moraleda Pasa, Juan José Sanchez Mujalón, Miguel Valle Cano, Florentina, Antonio Sanchez Cordoba, José Nicolás Fernández Saenz, Pedro Alíes Espinosa, Francisco Fernando de Jesús, Juan López Corzo, Juan Sanchez Terrazo, Antonio San Perucha y José Sanchez de la Blanca Curcio, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día diecinueve del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la semana, cumplimentándose a aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la siguiente relación de Factos por servicios municipales presentados por la Intervención a la Comisión de Hacienda para su examen e informe.

A la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanaro por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales en el mes de octubre, pesetas, quinientas sesenta y cuatro con setenta centimos. A la misma por igual concepto y tiempo en evacuaciones públicas, pesetas, ciento sesenta con cincuenta centimos. A la Uda de Francisco Pacheco por una luna para la mesa del despacho de la Alcaldía, pesetas, ciento sesenta y siete. A Elias del Amo por limpieza de rebotes en las bocanetas del Fran Teatro, pesetas diecinueve con cincuenta centimos. A la Junta local de Beneficencia por suscripción para sostenimiento del Comedor de Caridad, pesetas, doscientas. A Diego Calvete por confección de dos pares de pantalones de uniforme a Ju-

das municipales, pesetas, quince. A B. Ruiz Ciria por 11 tubos de estufa para calefacción de escuelas, pesetas, treinta y dos con veintinueve centimos. A Ciriofafa Munera por material de escritorio para la Secretaría municipal, pesetas, ochenta y cinco con cincuenta centimos. A la misma por igual concepto para la oficina de Intervención, pesetas, treinta y cuatro con sesenta y cinco centimos. A la misma por bandos impreso de la Alcaldía, pesetas, treinta y seis. A la misma por impresos para la oficina de Guardias, pesetas, seis con cincuenta centimos. A la misma por folletos impresos para servicios de préstamos a labradores, pesetas, diez. El ferrocarril, por la a un vagón de carbón para calefacción de oficinas municipales, pesetas, setenta y cinco con una con quince centimos. A Carlos Bruno, Gabriel Cervantes y Demilo Dominguez por dos limos y 60 as. tiles de pizarra para las obras de pavimentación, pesetas, sesenta y cuatro con cuarenta centimos. A Juan y Martín, Gerónimo Diaz y Pedro Sanchez por pinturas, brochas y otros invertidos en obras de entretenimiento de edificios municipales, descuotadas dos con cincuenta centimos. A Juan y Martín por un kilo de estal para el laboratorio municipal, pesetas, tres con noventa y cinco centimos. El mismo por bicarbonato y foma para el Laboratorio Municipal, pesetas (tres con noventa y cinco centimos) diez y ochenta y ocho con sesenta y cinco centimos. El mismo por alcohol y desinfectantes para el Matadero municipal, pesetas, setenta y cinco con veintinueve centimos. El mismo por alcohol y desinfectantes para el Palacio municipal, pesetas veintinueve. El farmacéutico Antonio Moncho por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de octubre, pesetas, dos mil diecinueve con quince centimos. A Andrés Sanchez por jornales invertidos en obras de pavimentación de la vía pública desde el ocho de noviembre del actual, pesetas, mil trescientas diecinueve con veinte centimos. El mismo por jornales invertidos en obras de entretenimiento de edificios municipales



ante el ocho al centavo del actual; pesetas, doscientas ochenta y siete con treinta centimos. Al mismo por jornales invertidos en la apertura de sepulturas del actual veintidós del actual; pesetas, treinta. Al mismo por jornales invertidos en la custodia, limpieza y arreglo del arbolado y Paseos públicos del ocho al veintidós del actual; pesetas, seiscientos noventa y tres con cincuenta centimos. Al mismo por jornales invertidos en limpieza de la vía pública del ocho al veintidós del actual; pesetas, seiscientos cuarenta y seis con veinte céntimos. Sigue a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que proceden y encontrándolas conformes, se permite proponer al Ayuntamiento si sirva a su aprobación, autorizando al Señor Alcalde para que disponga el pago de modo provisional y con cargo a la transacción de créditos en transacción, de los jornales que se incluyen invertidos en paseos y arbolado y en limpieza de la vía pública, cuyas consignaciones están agotadas. El Ayuntamiento no obstante, acordará lo que estime más conveniente; mas sanaremos veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y seis. La Comisión. - Siguen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó e hizo se yo el transcrito informe.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Camarada Valle pregunta si están autorizados para usar armas los que ejercen la guardería rural en este término. Al contestarle la Presidencia que están autorizados por el Señor Gobernador Civil, denuncia varios hechos de estas guardas que representan coacciones y extorsiones intolerables contra hombres que están trabajando en sus tierras; hasta el extremo de apoderarse de caballerías que estaban trabajando con algunos de ellos, hechos que el expositor ha denunciado por escrito al Comité de Defensa y está dispuesto a denunciarlo, anónimamente, ante el Señor Gobernador.

Civil, bien por sí o por medio del Ayuntamiento si así lo acuerda. Termina preguntando la necesidad de la creación de una Guardia Municipal, perfectamente organizada y controlada para evitar estos hechos y que cumpla sus funciones con regularidad y eficacia.

El Camarada Moraleda se muestra conforme con la municipalización de ese servicio y propone que los atropellos llevados a efecto que son constitutivos de delito, se denuncien al Tribunal Popular de la Ciudad Real.

El Camarada Sanchez Cordoba se muestra también conforme con la municipalización; y que esos delitos se denuncien bien al Tribunal Popular o bien al Comité de Defensa con objeto de sancionarse debidamente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar la necesidad de la creación del Cuerpo de Guardia Municipal; y que pase este asunto a las comisiones de Hacienda y Gobernación para que hagan un estudio e informe sobre la organización y funcionamiento del mismo.

El Camarada Sanchez Cordoba denuncia el mal estado de las cámaras donde se conserva la carne y el pescado para el consumo público, pasando este asunto a informe de la Comisión de Fomento.

Se contesta la Presidencia que cuando este se dijo el Camarada Sr. Tenorio pregunta si se ha invitado a la Confederación Nacional del Trabajo para que forme parte, en número proporcional, de este Ayuntamiento.

Se contesta la Presidencia que cuando está constituido, no tenía tal organización la representación en el Gobierno de la República que hay intervención en el Gobierno de la Provincia en este aspecto y que dependiendo el Ayuntamiento en este aspecto del Gobierno Civil de la Provincia, a él debe recurrir las Organizaciones que se crean con derecho a ello, para recabar su representación en el Consejo.



El camarada Penabaz asegura que el día anterior
Casi cursó un telegrama a la Alcaldía, diciéndole que
el Ayuntamiento debía estar constituido con representa-
ción proporcional de todas las Organizaciones anti-
fascistas, y como la C.N.R. podía ignorarlo, estima
que ha debido invitarlo. Que ese telegrama lo reci-
bió el camarada Sánchez Cordoia, hallándose el pre-
sente.

Sánchez Cordoia, asegura que efectivamente recibió
el referido telegrama, lo trasladó al Alcalde Propie-
tario Camarada Celos, y no sabe más de este asunto.

Los camaradas Presidente y Sr. Penabaz, inici-
tos en sus puntos de vista, y firmantes de Simio,
en nombre de los Concejales de Izquierda Republicana,
manifiesta que no se opone a cualquier determina-
ción que el Ayuntamiento acuerde adoptar. Que
cuando se celebró la reunión previa para la constitu-
ción de este Ayuntamiento, le convinieron las razones
que se le expusieron para no invitar a la Confe-
deración, pareciéndole anormal la tramitación
que se ha dado a este asunto.

Propone que se pregunte al Alcalde Pro-
prietario acerca de ese telegrama, a que se a alu-
dido y es su voto acordar lo que proceda ha-
cer, pero nunca declararlos Concejales sus propie-
sías, ya que se debe a sus respectivas Or-
ganizaciones y no estar facultados para ello.

El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad,
transmitir estas sugerencias al Alcalde Propietario.

El camarada firmante de Simio propone que
se aproveche la ocasión de haberse quitado varios
retratos con los nombres de algunas calles, para que la
Comisión de fomento y la de Gobernación, hagan un es-
tudio de ello y propongan nombres con que rotular a
esas y a otras, teniendo en cuenta para los de altas
los nombres de músico y de la división de Republi-
cas Socialistas Soviéticas que de manera tan im-
condicional están al lado de la España Republicana

en esta Guerra Civil.

Así se acordó por unanimidad

A propuesta de los camaradas Pallego
y Moralón, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad, que por la Comisión de Hacienda se haga un es-
tudio e informe sobre la situación económica de la
Sociedad Ojuna Pelabro y Olanamillado de Mas-
sanare, para deducir la conveniencia de que
el Frente Popular se incaute de estas Sociedades
para cederla al Ayuntamiento y que esté la exple-
ta y administrada, y caso de que esto sea convenien-
te, se proponga así el Comité Local del Frente
Popular.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo
las veinte horas y diez minutos, la Presidencia le-
vantó la sesión de la que por el Secretario, certifica-

P. Pallego



En la Ciudad de Manzanares a veintisecho de no-
viembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las
diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo
la Presidencia del Camarada Alcalde Eugenio Cobos
Chicharro, los Camaradas Concejales, Pedro Gallego
Sanchez Pel, Vicente Moraleda Lora, Juan José Sanchez
Migallón, Miguel Valle Cano Fuente, José María
Fernandez Luengo, Francisco Fernandez de Semis, Ma-
tías Muñoz Gomez, Juan Sanchez Ferrero, Antonio
Díaz Sánchez, y José Sanchez de la Blanca Carrion,
previa citación emitida al efecto, con objeto de celebrar
sesión supletoria a la ordinaria del día veintiseis
del actual que no pudo tener efecto por falta de
numero.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facultades y Boletines recibidos durante
la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposi-
ciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la incautación llevada a efecto
por el Ayuntamiento de la Empresa Eléctrica Centro
España S. A. mediante la siguiente Deligencia:

DECRETO-Manzanares 24 de noviembre de 1936. Cum-
pliendo el acuerdo adoptado en la reunión celebrada
en el día de ayer en la Ciudad de Valdepeñas con
la concurrencia de un Delegado del Gobierno de la Re-
pública, una Representación del Comité Nacional
de Inquilinos (Agua, gas y electricidad) y los Al-
caldes de Valdepeñas, Tormis y Manzanares, según
acta levantada al efecto se designa una Comisión com-
puesta de los Camaradas Concejales Juan José San-
chez Migallón, Matías Muñoz Gomez, Juan Lopez Barso,
y José Sanchez de la Blanca Carrion, asistentes del Se-
cretario del Ayuntamiento, para que procedan en nombre
de este a la incautación de la Empresa "Eléctrica Centro
España S. A." con todos los aparatos, redes, instalaciones, ma-
terial, efectos y valores que existan en la actualidad en el
domicilio social de la citada Empresa. Así lo man-

de y firma el Camarada Alcalde Eugenio
Cobos Chicharro, de lo que yo, el Secretario,
certifico. - Hay un sello que dice: Alcalde de
Manzanares. - Eugenio Cobos. - Asst. Moraleda. - Rubricado.
DILIGENCIA. - Inmediatamente, cumpliendo lo ordena-
do en el anterior Decreto, se convoca a los Concejales de
signados, para efectuar en el día de hoy a las 17 horas,
la diligencia de incautación ordenada; certificado: Moraleda.
Rubricado. - Hay un sello que dice: Secretario Municipal.
Manzanares.

ACTA DE INCAUTACIÓN. En Manzanares a las diez y ve-
nte horas y treinta minutos del día veintiseis de
noviembre de mil novecientos treinta y seis, cumpliendo
lo ordenado en el Decreto que encabeza estas diligencias,
se constituyó la Comisión de Concejales designados al
efecto, asistidos de mi, el Secretario, en el domicilio so-
cial de la Empresa "Eléctrica Centro España S. A." situado
en la Carretera de Andalucía número dos, donde se
encontraban el encargado Manuel Gonzalez Mellado,
y el Copalar Francisco Prieto Carceller, a los cuales
se manifestó el objeto de esta diligencia, consistente
en la incautación, en nombre del Ayuntamiento de
Manzanares, de la aludida Empresa, con todos sus a-
paratos, redes, instalaciones, material, efectos y valores
que existan en la actualidad. - A tal efecto, la Comi-
sión se dió por incautada de la Empresa, en la forma
ordenada, y designó como Administrador de la misma,
hasta tanto que a nombre del Consejo que ha de ad-
ministrarla definitivamente, al actual encargado Man-
uel Gonzalez Mellado, el cual aceptó el cargo y se
posesionó del mismo, quedándole en su poder todo lo
existente en la Empresa y comprometido a presentar
la liquidación correspondiente. - Cambios quedó en su poder
el Consejo de Administradores. - Cambios quedó en su poder
el inventario de todo lo existente en el día de hoy. - Con
lo que se dió por terminado el acto, extendiéndose la
presente, que firmas todos los asistentes, con mi
el Secretario, de lo que certifico. - Manuel Gonzalez



Francisco Prieto, Juan J. Migallón, M. Muñoz, J. L. Corrao, J. Sánchez, Sr. Morato, Publiado, Rayuro
sello que dice: Secretaría Municipal - Manzaneros

La Presidencia explicó el alcance de la reunión celebrada en Valdepeñas el día veintitres del actual, a la que en la Diligencia se alude, y sometió su actuación al criterio del Consejo por si este tenía a bien prestarle su aprobación, en cuyo caso debían designarse cuatro Concejales que, con otros cuatro representantes de la Sección de Aguas Pas y Electricidad, constituyeran el Consejo de Administración que ha de regirle, bajo la Presidencia del Sr. M.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes la gestión de la Alcaldía y el expediente de incautación incoado. Y, a propuesta del camarada Muñoz Fomero, se acordó, también unánimemente, designar para que formen parte del Consejo de Administración que antes se alude, a los Camaradas Concejales Pedro Salgado Sánchez Gil, José Nieto Fernández Sienzo, Juan López Curo y José Sánchez de la Blanca Carrión.

Se dió lectura a una instancia de Jesús Sánchez Morato Espinosa, solicitando una licencia limitada para marchar al 5º Regimiento de Milicias Populares para prestar servicio en sus Oficinas.

La Presidencia explicó que este individuo, que venia desempeñando la plaza de Mecanógrafo de estas Oficinas de Secretaría, no marcha a incorporarse a tal Regimiento, por un impulso patriótico que, en todo caso, sería respetable, sino que abandona su puesto en el Ayuntamiento en este momento de abrumador trabajo y escasez de personal, y marcha a incorporarse a otras Oficinas por creer que así le beneficia económicamente, haciendo objeto de una desconsideración sin justificación posible al Ayuntamiento a cuyo servicio ha estado.

Termina proponiendo que se declare la instancia y se declare cesante en el cargo de Mecanógrafo, con pérdida de los derechos que pudieran caberle al mencionado Jesús Sánchez Morato Espinosa.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la legitimidad de las razones expuestas por la Presidencia, la estimó, por unanimidad, y la proposición quedó convertida en acuerdo del Consejo. X

Las instancias que se leyeron de José Antonio Acordo Sorrento, Joaquín Calvo Villar y Antonio Leos Naranco, pasaron por unanimidad a informe de las Comisiones correspondientes.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Juan Robles por sacos atados para entorramiento de cadáveres de individuos prócos, pesetas, sesenta y siete.
Al Comité Agrícola local por gastos de viaje a Ciudad Real en 11 actual, pesetas, cincuenta y cuatro con cincuenta y cinco céntimos.
Al Quincian Angel García-Jaerulán, por gastos de viaje a Ciudad Real a conseguir documentos en Hacienda, pesetas, veintitres con sesenta y cinco céntimos.
A Diego Liza por un impermeable para el Bañero (Ceballos), pesetas, veinte y cinco.

A Francisco Moraleda por coser maderas para bancos y moras del Matadero municipal, pesetas, ocho.
A Antonio Megal por cubos para el Matadero, pesetas, veintidos con cincuenta céntimos.
Al mismo por cubos para las obras de pavimentación, pesetas, cuatro y cinco.
A Gabriel Parra por espuelas, zapachos y espuelas para las obras de pavimentación, pesetas, veintidos con sesenta céntimos.
A Juan Cano por 266 kilos de yeso para obras de reparación en el edificio de la Carcel vieja, pesetas, siete con veinte y ocho céntimos.
A Juan L. Cravotto por reparaciones de tuberías en el Fortero, pesetas, treinta y tres.

Acto seguido, se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, cumpliendo en mandato contenido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del 21 del actual referente a la Sociedad Aguas Potables y

alcantarillado de Manzanera, hace constar: Que como trámite previo necesario, ha solicitado de la referida Sociedad, un Balance i Estado de la situación económica de la misma, que se le ha sido facilitado por el Prento de ella y que se acompaña al presente informe. Estudiado detenidamente dichos documentos y haciéndose desaparecer valores negativos de los que es el figurar, vienen a obtenerse los resultados que convenientemente extractados, figuran a continuación:

<u>ACTIVO</u>	<u>Pesetas</u>
Existencia en efectivo en Caja y Bancos.....	16.750'79
Cuentas corrientes = Saldo deudores.....	1.703'90
Recibos pendientes de cobro.....	39.171'80
Mobiliario de oficinas.....	4.560'91
Plomo y materiales de alcantarillado.....	586.573'88
Obras, instalaciones y materiales de servicio aguas.....	1304.973'81
TOTAL.....	1793.734'09

<u>PASIVO</u>	
5027 Acciones de 250 ptas. en circulación.....	1.256.750'00
991 Obligaciones de 500 ptas en circulación.....	485.500'00
Saldo a favor del Ayuntamiento por anticipo.....	79.311'53
Cuentas corrientes = Saldo acreedores.....	35.648'77
Varios pagaros pendientes.....	4.154'34
Cupones vencidos pendientes de pago.....	8.745'00
TOTAL.....	1875.109'54

<u>BALANCE</u>	
Temperla el Capital Activo.....	1793.734'09
el el <u>iv</u> Pasivo.....	1875.109'54
DEFICIT.....	81.375'45
Pagos probables de la Sociedad al año.....	87.967'30
Intereses de Obligaciones al año.....	38.000'00
Total gastos.....	115.967'30
Ingresos por suministro de aguas.....	95.000'00
Y por alcantarillado.....	64.300'00
Beneficio anual probable.....	43.333'70

OBSERVACIONES
La Sociedad tiene la obligación de instalar sus redes en varias calles cuya relación se acompaña, con



una extensión de 2805'50 metros lineales y un coste aproximado de Ptas. 480.275'00. Se place máximo concedido para la ejecución de estas obras, es catorce años. = Según las indicaciones que hace el Prento de dicha Sociedad en el Balance presentado por el mismo, las tuberías de impulsión y las de conducción de aguas, están bastante deterioradas a causa del constante trabajo a que vienen sometidas en los 13 años que llevan instaladas, por lo que no solo debe de pensarse en su sustitución en un plazo no superior a 7 años, que es la duración aproximada que se calcula para esta clase de tuberías. Actualmente, están ocurriendo averías con bastante frecuencia en dichas tuberías. También está necesaria de reparación el material de acueductos pesados, para tenerlo dispuesto en las casas de proyección de interrupciones del fluido eléctrico y es muy de tener en cuenta, que de tipo eléctrico, sólo existe instalado, un grupo de motor-bomba para la elevación de aguas, que está en continuo servicio.

Se advierte pues, claramente, que la situación económica y el porvenir probable de la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanera, sin ser francamente precario, tampoco es ruinoso ni mucho menos, pues si bien afece los inconvenientes propios de su naturaleza esencialmente, que puede dar lugar al desgaste completo de instalaciones tan importantes y costosas como las tuberías de impulsión y conducción de aguas y de la maquinaria de elevación, antes de haber obtenido el rendimiento correspondiente a esta industria, también es verdad, que a la larga, es negocio que ha de ofrecer utilidad de importancia en relación con el capital desembolsado por los accionistas que importa Pesetas 1.256.750'00 contra Pesetas 1.793.734'09 a que asciende el Capital invertido hasta la fecha por dicha Sociedad. = En vista pues de estos resultados, teniendo en cuenta que se trata de uno de los más importantes servicios públicos de la competencia municipal, que esta Sociedad viene explotando por concesión adminis-

trativa; que este Ayuntamiento es el mayor Accionista de ella, puesto que es poseedor de 600 Acciones de las 5027. puestas en circulación por la misma, que por añadidura es deudora al Ayuntamiento por Plas-19311'53 resto de anticipos que le fueron concedidos en metálico en los años 1933 y 1935 y juzgando que la Dirección y Administración de estos servicios por la Corporación municipal, ha de proporcionar beneficios ineludible no sólo al Municipio, sino a los entes particulares y a los generales de la Ciudad, es por lo que, esta Comisión, se permite proponer al Ayuntamiento la incautación provisional de la respectiva Sociedad Aguas Platte y Alcantarillado de Manzanares con todos los bienes y derechos correspondientes a la misma, para llegar en definitiva cuanto las circunstancias le permitan, a la Municipalización de estos servicios, en la forma y condiciones que entonce se acuerde. La Dirección y Administración de los servicios y negocios propios de la mencionada Empresa, deberán ser llevados por un Consejo de Administración formado por un número de Concejales designado por el Ayuntamiento, que deberá su actuación con la incautación de dicha Sociedad y tendrá la obligación de someter sus decisiones tales y las cuentas de su administración al Ayuntamiento, para su aprobación definitiva, en la ciudad de Manzanares veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y seis. La Comisión sigue las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó el transcurso de un informe que quedó conculcado en acuerdo de la Corporación. Y, a propuesta del Camarada Gallego, se acordó en igual forma, que el Consejo de Administración compuesto de cinco miembros, quedando elegidos, también por unanimidad, los Camaradas Concejales Antonio Diaz Penabaz, Juan Sanchez Soriano, Francisco Fernandez de Simos Leon, Vicente Moraleda Lasa, y Juan Sanchez Migallón.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la

que yo, el Secretario, certifico.

J. Gallego



En la Ciudad de Manzanares a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Camarada Alcalde D. Juan Cobos Chicharro, los Camaradas Concejales Pedro Gallego Sanchez Feb, Vicente Moraleda Lasa, Juan José Sanchez Migallón, Miguel Valle (Juan Huerta Antonio Sanchez) Pando, Francisco Fernandez de Simos Leon, Juan Lopez Corso, Juan Sanchez de la Serrana, y José Sanchez de la Blanca, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión sustitutoria a la ordinaria del día tres del actual, la cual no pudo celebrarse por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la an-

terio que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron los Decretos y Boletines recibidos durante la semana acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento, no habiendo mas asuntos de que tratar, y cesando de las diecinueve horas y diez minutos, el Comandante Presidente, levanto la sesion, extendiendo de la presente Acta, de la que fué el Secretario, con fe.

P. Gallego

En la Ciudad de Manzaneros a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitulor, bajo la Presidencia del Comarado Alcalde Eugenio Cobos Chicharro, los Comarados Concejales, Pedro Gallego Sanchez Gil, Vicario Mavaloda Lara, Francisco fernandez de Simón León, Juan Sanchez Servano, Juan José Sanchez Magallán, José Sanchez de la Blanca, Antonio Sanchez Cordoba, Antonio Juan Penabaz, José Victor fernandez Luengo, Juan López Cerec, Pedro Olivas Espinosa, y Matias Moreno, previa citación causada al efecto, al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del día tres, la cual no pudo tener efecto por falta de numero.

Dióse lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron los Decretos y Boletines recibidos durante la semana acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dió cuenta del expediente incoado para la incautación por el Ayuntamiento de la Entidad Aguas Plabiles y Abastecimiento de Manzaneros S. R. y del acta de incautación formulada en primero del actual, en cuya diligencia intervinieron los Comarados Concejales designados para constituir el Consejo de Administración que ha de regir el funcionamiento de esta Empresa.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó en todas sus partes el expediente y la actuación de los que es el han intervenido.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Gobernación.

"La Comisión de Gobernación, que suscribe, vistas las instancias presentadas por José Antonio Acevedo Lorente y Joaquín Cabro Villar solicitando la plaza vacante de mecanógrafo de las Oficinas, hace constar que este cargo no puede cubrirse en propiedad, sino mediante el concurso reglamentario.

En virtud de las circunstancias que concurren en el solicitante José Antonio Acevedo Lorente, la Co-

mención propone que se le nombre con carácter interino para el cargo de referencia. Mas como este individuo desconfianza la plaza de Botánico Celista, y es necesario proveer esta plaza por el servicio que presta, la Comisión propone que se nombre un Botánico con carácter accidental, hasta que se provea en propiedad, mediante concurso, la plaza de Mecanógrafo. Bien entendido que si esta plaza no fuera adjudicada a José Antonio Acevedo, este volvería a desconfiar la de Botánico Celista, que en la actualidad tiene. La Corporación acordara lo más conveniente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el transcurso informe que quedó convertido en acuerdo de la Corporación.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, aprobó por unanimidad, y autorizó el pago de las siguientes cuentas de Gasto:

A Juan Luis Lillo, por material y mano de obra en el entretenimiento de alumbrado público extraordinario; pesetas treinta y dos con cincuenta céntimos. A Manuel González, por cinco litros gasolina para el empleo del aceite a fuego del Matadero Municipal; pesetas, tres con ochenta céntimos. A Juana Tiar, por sus jornales en la limpieza de las oficinas municipales en el mes de Noviembre; pesetas setenta y cinco. A los componentes del Comité Organizadora, por sus jornales en la romana del 22 al 28 de noviembre; pesetas, ciento ochenta y dos. A D. Pío Rivera, por un tubo de estufa para calefacción de Escuelas Nacionales; pesetas, tres con treinta céntimos. Al mismo por efectos de ferretas invertidos en obras de conservación de edificios municipales; pesetas, cuarenta y cinco con setenta y cinco céntimos. A Pedro Sánchez, por 600 kilos de yeso invertidos en obras de reparación del matadero municipal; pesetas, dieciocho. A José María Caba, por trabajos de conservación en los edificios de la Plaza de Toros y Escuelas de Corral de Concejos; pesetas, diecinueve con cincuenta céntimos. Al mismo, por arroyo de herramientas invertidos en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, ciento cuarenta

la y cuatro con cuarenta y cinco céntimos. A D. Pío Rivera, por efectos de ferretas para herramientas invertidas en obras de pavimentación; pesetas, siete con setenta y cinco céntimos. A Esteban J. Alón, por 54 sacos de cemento invertidos en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, trece con ochenta y cinco céntimos. A Gabriel Parra, por 13 espuelas para obras de pavimentación; pesetas, doce. A Gabriel Cervantes, por sus asistencias para herramientas invertidas en obras de pavimentación; pesetas, veintidós. Al Excmo. Sr. Andrés Sánchez, por jornales invertidos en obras de pavimentación de la vía pública, del 25 de Agosto al 5 de Septiembre actual; pesetas, dos mil trescientas cuarenta y nueve, con noventa y cinco céntimos. Al mismo, por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública del 25 de Agosto al cinco de Septiembre actual; pesetas, mil doscientas cincuenta y seis con quince céntimos. Al mismo, por jornales invertidos en la apertura de repullerías desde el 23 de Agosto al cinco de Septiembre actual; pesetas, veintidós. A la mina la "Estibancera" por 13 toneladas de carbón para la calefacción del Palacio municipal; pesetas, seiscientos. A la Comisión de Industria, por 600 kilos de carbón para la calefacción del Palacio Municipal; pesetas, cuarenta y ocho. A la Compañía Telefónica, por abono al servicio de telefonos correspondiente al mes de Noviembre del año actual; pesetas, doscientos diecisiete con cincuenta céntimos. A la mina Estibancera por 31 toneladas de carbón para calefacción del Palacio y oficinas municipales; pesetas, mil setecientos ochenta y nueve con cincuenta céntimos. A la mina la Estibancera por 30 toneladas de carbón para calefacción de Escuelas municipales, mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas.

En igual forma quedaron aprobadas las cuentas de Ingresos recaudados por la Administración de Rentas Municipales y que son las siguientes:

Arbitrios de Casas imales...	1903'10
de derechos de enterramientos...	363'50
de Peno y Medidas...	13.188'29
de Mataderos...	5.580'31
del de Derogación condono y... en la vía pública...	2.958'19

Salario de consumo de carne fresca y saladas } y saladas.....	18.774'00
Id. de bebidas espumosas y espirituosas.....	10.744'48
Id. de reconocimiento sanitario de peca- dos y cervecas.....	589'00
Id. fijos y arrendos de recreo del año 1935.....	200'00

Se expuso por la Presidencia que han surgido ciertas dificultades provocadas por el Sindicato de Industria re-
lacionadas a la incautación por el Ayuntamiento de la
Empresa eléctrica de España S. A. Y que siempre
desde esta Ciudad el Delegado del Gobierno que
ha intervenido en este asunto, está considerando necesario
realizar un viaje a Valencia acompañado de los Alcaldes
de Valdepena, Daimiel, Alcaraz de San Juan y Mas-
sanoveros, con objeto de entrevistarse con el Señor Ministro
de Industria y solucionar en definitiva este problema.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad, autorizar a
su Presidente para que realice viaje a Valencia a que se
ha referido y gestione lo necesario para el fin que se pro-
pone.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las
diecinueve horas y veinticinco minutos, la Presidencia
levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta de
la que yo, el Secretario, certifico.

R. Gallego



En la Ciudad de Masanoveros a doce de diciembre
de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve
horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presi-
dencia del Camarada Alcalde Eugenio Cobos (Qui-
chano), los Camaradas Concejales, Vicente Moralón
Dosa, José María Fernández Puente, Miguel Valla
Cano Huerta, Pedro Alino Espinosa, Juan López Corra
y Juan Sánchez Ferrero, previa citación cursada al
efecto con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordi-
naria del día diez del actual, la cual no pudo te-
ner efecto por falta de número.

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión an-
terior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeles y Prolatos recibidos durante
la semana, acordándose cumplimentar aquellas dis-
posiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Con informe favorable de la Comisión de Goberna-
ción, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, estu-
mar una instancia de José Tomínquez Alarcos en la
que solicita que se le designe para la Plaza de Polí-
tico del Ayuntamiento, verificándose este
nombramiento con carácter accidental y bajo las condi-
ciones que previene el acuerdo adoptado por la Corpo-
ración en cinco del actual a este respecto.

Se dio lectura a una instancia de Antonio Berna-
ranjo, solicitando un puesto como empleado del Ay-
untamiento basándose en que su hijo suizo ha mu-
to en el frente de Calavera y es que carece de medios

de subsistencias.

sigua a continuación el siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

"La Comisión de Gobernación que suscribe, vista la anterior instancia y encontrándola justificada, se permite proponer al Ayuntamiento que conceda al peticionario don Sr. Naranzo, uno de los cargos vacantes de Vocal de la Administración de Rentas Municipales, cuyo destino le signará el Administrador de dicho ramo. - La Corporación, no obstante acordará lo mas conveniente. - Manzanara once de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. - La Comisión. - Siguen las firmas"

El Ayuntamiento por unanimidad, prestó su aprobación al transcrito informe.

Lo beyond, acto seguido las valoraciones formuladas por el Alarrafador Municipal de las valoraciones de las casas n.º 13 y 15 de la Calle de las Cruces, requeridas por el Ayuntamiento para la apertura de la Calle Menéndez Pelarzo, cuyo importe total ascende a la cantidad de pesetas, diez mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta y ocho centimos.

sigua a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la petición que precede, formulada por el Alarrafador municipal y correspondiente a las casas n.º 13 y 15 de la calle llamada Menéndez Pelarzo, y encontrándola conforme, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación y que por la oficina de Intervención se formalicen las cantidades pagadas a cuenta de esas apropiaciones hasta la fecha, así como en ingreso de las Pesetas diez mil ochocientos cuarenta y cinco y sesenta y ocho centimos que en concepto de anticipo reintegrable tiene entregados para este objeto el Frente Popular de esta Ciudad. - El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Manzanara doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. - La Comisión. - Siguen las firmas"

El Ayuntamiento, por unanimidad, prestó su aprobación al transcrito informe que quedó con validez en acuerdo suyo.

A continuación se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, solemnemente informaría de que con fecha 13 del pasado agosto se pagaron al Contratista de las obras de construcción de una alcantarilla de desagüe para aguas pluviales, desde la calle de Toledo a la Fachada del Rio, Manuel Losano Lopez, Diez mil pesetas a cuenta de dichas obras y con fondos anticipados por el Frente Popular de esta Ciudad, en atención a no existir cantidad suficiente para esta obligación en la Caja Municipal, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación de estas operaciones y que por la oficina de Intervención municipal se formalice este gasto y el ingreso de la misma cantidad en concepto de anticipo reintegrable hecho por el Frente Popular de esta Ciudad. - El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Manzanara doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. - La Comisión. - Siguen las firmas"

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcrito informe.

favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

- A la Junta Local de Mendicidad por suscripciones al Comedor de Caridad en el mes actual; pesetas, doscientas.
- Al Comité Parroquial local por sus jornales del 29 de Norte al 5 del actual, pesetas, ciento treinta y seis con cincuenta centimos.
- A Tipografía Minerva por material impreso para la Oficina del Comité Agrícola Local; pesetas, doce.
- A la misma por igual concepto para el servicio de préstamos a labradores; pesetas, catorce.
- A la misma por igual concepto para la oficina de Intervención; pesetas, veintinueve.
- A la misma por igual concepto para la oficina de Percepción; pesetas, catorce.

A Rafael Moreno por objeto de funciones para el Matadero Municipal; pesetas, ciento veinte con diez centimos. A Esteban Diaz Alto por 150 sacos de cemento con destino a obras de pavimentación de la vía pública, ochocientos sesenta y dos pesetas, con cincuenta centimos. A Vicente Diaz por cañalillo y capachos de esparte para obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, veintitres con cinco centimo. A Juancho Diaz por una docena de brochas para blanqueos de edificios; pesetas, dos con cincuenta centimos. A Pedro Sanchez por 600 kilo de yeso para obras de albanileria en el Matadero Municipal; peseta, dieciocho. A Agustín Diaz por 330 kilo de cal para obras de embaldosamiento de edificios municipales; pesetas, tres con ochenta centimos. Al Capataz Andrés Sanchez por jornales invertidos en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, mil ciento ochenta y cuatro con setenta y cinco centimos. Al mismo por igual concepto es la limpieza de la vía pública; pesetas, ochocientos cuarenta y dos con veinticinco centimo. Al mismo por igual concepto es la apertura de sepulturas en el Cementerio municipal; pesetas, veinte.

Por ultimo el Ayuntamiento acordó, por unanimidad designar para que forme parte como representante suyo en la Junta Local Calificadora de Reforma Agraria, al Comarado Concejal Vicente Moraleda Sosa.

No habiendo otro asunto de que tratar y concluidas diecinueve horas y treinta minutos, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

R. Gallego

En la Ciudad de Salamanca a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitulada bajo la Presidencia del Comarado Concejal de Excmo. Excmo. Chicharro, los Comarados Concejales D. Vicente Moraleda Sosa, Antonio Sanchez Cordoba, José María Hernandez Luengo, Francisco Fernandez de Simas, Juan Sanchez Soriano y José Sanchez de la Blanca Curios, por vía elación cursada al efecto con objeto de cubrir vacante sustitutoria a la ordenación del día diecinueve, la cual no pudo tener efecto por falta de número.

Dió lectura al levantado del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Disposiciones recibidas durante la semana, acordándose cumplimentar a aquellas disposiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

Acto seguido, y con informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y aprobó el pago de las siguientes cuentas de Gastos.

A Antonio Garcia, por aceite para los fardos del Cementerio; pesetas, una con veintinueve centimos. A Miguel Martín, por explicaciones invertidas en la apertura

de 400 tiras en el Cementerio municipal; pesetas, cuarenta y seis con treinta y cinco céntimos. El Aguado Pinar por 500 kilos de cal para obras de embalsamamiento de edificios municipales; pesetas, treinta y cuatro con sesenta y dos céntimos. A Gabriel Pardo, por un un capacho para los trabajos de limpieza de los parques públicos; pesetas, dos. El mismo, por 30 espaldas para las obras de embalsamamiento de edificios municipales; pesetas, treinta. El Abad de, y el Cementerio Franciscano. D. de Simón, por sus gastos de viaje a Madrid en el día de junio, para gestionar asuntos de interés municipal; pesetas, sesenta y ocho con treinta céntimos. El Comité Agrícola local, por sus dietas e jornales en la semana anterior, del 6 al 12 del mes actual; pesetas, veinte treinta y seis con cincuenta céntimos. A Agustín Serano por sus servicios en el segundo semestre del año actual como encargado de la oficina de Colecciones Obrera; pesetas, ochocientos cincuenta. A varios, por material de escritorio y efectos suministrados a las Oficinas de la Administración de Rentas municipales; pesetas, ochocientos noventa y nueve con noventa y cinco céntimos. Al Director de la Banda municipal, por renta de los consignados en pago de conciertos públicos y actuaciones oficiales de dicha Banda en el año actual; pesetas, ochocientos diez. Al farmacéutico (D. Ricardo Pel), por medicinas suministradas a enfermos pobres, durante el mes de noviembre; pesetas, mil quinientas noventa y cinco con sesenta y cinco céntimos.

Se dio cuenta de los informes emitidos por las Comisiones de Salubridad y Higiene respectivamente, sobre el establecimiento para este término de un servicio de quiniaria uval con carácter municipal. La propuesta del Camarada fernando de Simón, teniendo en cuenta el trastorno que para la confección del juicio correspondiente implica la desaparición del archivo de la Comunidad de Labradoro, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que quede este asunto a nuevo estudio, mas cumplido de los Comisionados,

En la sesión de sucesos y preguntas al Camarada Sanchez. En esta denuncia ciertas deficiencias en las Encuestas Nacionales, que la Comisión de Fomento que da encargada de informar sobre ellas; así como en otras indicaciones del Camarada Guada sobre los casos del mercado, a los que les contesta el Camarada Marañón como Presidente de la Comisión de Fomento.

Pregunta el Camarada Sanchez de la Olonca sobre el resultado de del viaje a Valencia relativo a la incautación de la Sociedad Eléctrica Central Española S.A. y le contesta la Presidencia que, aunque existe creencia de que estas informaciones se encargaron los Sindicatos y no los municipios, se ha de celebrar en breve una reunión de los Alcaldes de las dependencias Daimiel y Manzanares, con objeto de estructurar un expediente que, no quita fuerza su valor a los Sindicatos y no perjuicio de que cada uno conserve la responsabilidad que le corresponde, sea un hecho la municipalización de este servicio, sugiere esta que ayo de labores del propio Ministerio de Instrucción.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y veinte minutos, el Camarada Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presentación de la que yo el Secretario, certifico

R. Gallego

En la ciudad de Mamanara a veinticinco de diciembre de
mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve ho-
ras, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presiden-
cia del Comarcal Alcalde Eugenio Celos Brichame, lo
Comarcal Concejal Pedro Salgado Sanchez del, franci-
co Maeri Caranilla, Vicente Morales Lasa y Juan Lu-
is Corso, previa citación cursada al efecto, con objeto de
celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día ven-
tecuatro, la cual no pudo tener efecto, por falta de
quórum.

Dióse lectura al tenor del Acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante
la semana acordándose complementarse aquellas dispo-
siciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

Favorablemente informadas por la Comisión de Ho-
cienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y
acordó el pago de las siguientes cuentas de Pasado:

A Juan Diaz por sus jornales en limpieza de oficinas
municipales en el mes actual; pesetas, setenta y cinco, con
cincuenta céntimos. A Aguas Potables y Alcantarillado
de Mamanara por suministro de aguas y saneamiento
de edificios municipales en el mes de Noviembre; pesetas, noventa
y nueve con treinta y cinco céntimos. A
la misma por igual concepto y tiempo en Evacuatorio pu-
blico; pesetas, noventa y cuatro con sesenta céntimos. A
Antonio Diaz y Gabriel Cervantes por aguaceras de prote-
cción; pesetas, sesenta y nueve con cincuenta céntimos. A
topografía Minera por material impreso para las ofi-
cinas de Secretaría; pesetas, cuarenta y cinco. A Cuarenta

61
Poram por efectos de obreros suministrados a la
Secretaría municipal; pesetas, doscientas veintidós.
A varios por suaves y gastos de conducción a pechos transcurtos
por día, seis con cincuenta céntimos. A Juan Nolasco por 9 obreros
para enterramiento de cadáveres de individuos pobres; pesetas, cien
do cincuenta y cinco. A Juan del Amo por limpieza de bol-
seas y cuidado de instalaciones de aguas y alcantarillado de-
fectuosas; ciento diez. Al Comité Agrícola local por sus jornales
en la semana del 13 al 18 del actual; pesetas, ciento
veintidós y cinco con cincuenta céntimos. A Manuel Diaz por
reparación de cerraduras de armarios en las oficinas
municipales; pesetas, seis. A Agustín Diaz por 30 li-
tros de cal para el blanqueo de edificios municipales; pe-
setas, trece con veinte céntimos. A Antonio Diaz por repa-
raciones en los reténidos del Abatador municipal; pe-
setas, trece con veinte y cinco céntimos. A Manuel Pan-
saler por 5 litros de espordina para el sello a fuego del
Abatador municipal; pesetas, tres con veinte céntimos. A
Enrique Pera por material impreso suministrado a la Ofi-
cina Municipal; pesetas, cuarenta y dos. Al mismo por
igual concepto para la Intervención municipal; pesetas, con
cuarenta y una con cuarenta céntimos. Al mismo por igual
concepto para la Delegación municipal; pesetas, cincuenta
con cincuenta céntimos. Al mismo por igual concepto
para Secciones y Departamentos de contribuciones; pesetas, cua-
renta con ochenta céntimos. Al Capataz Andrés Sanchez
por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en
la semana anterior; ochocientos cuarenta y cuatro con
veinte y cinco céntimos. Al mismo por jornales inver-
tidos en la apertura de sepulturas en la misma sema-
na; pesetas, ciento ochenta. Al Cuarenta Andrés Sanchez
por jornales invertidos en obras de pavimentación de la vía
pública en la misma semana; pesetas, mil seiscientos
cincuenta y cinco con veinte céntimos. A Alfonso Lopez por
sus haberes como modista de un expediente en el cuartel
mestre; pesetas, noventa. A varios empleados por participa-
ción en multas impuestas por la Alcaldía en el cuarto
trimestre; pesetas, setenta y cinco. A la Compañía (Cale-

servicio por abono al servicio de teléfonos es el mes actual; pero
además de decirle con elementos ciertos.

Después sigue a la lectura el siguiente informe de la Co-
misión de Hacienda.

«La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, tiene
el honor de exponer: Que dadas las excepcionales circunstan-
cias por que se viene atravesando desde el criminal, movi-
miento fuere de 18 de Julio, este Ayuntamiento, constan-
temente ocupado en atender y resolver las infinitas dificul-
tades y conflictos que han venido y continúan surgiendo, no
ha tenido tiempo material ni la tranquilidad de espí-
ritu necesaria para dedicarse a la confección del Presu-
puesto municipal ordinario para el año próximo. En sus
últimas razones para no cumplimiento de aquella obligación lo-
cal, las frecuencias de presuntas y próximas modificaciones
en las bases legales que rigen sirviendo de norma
a la vida económica de estas Corporaciones, y que de ocurrir
si, harían impracticable el Presupuesto que se hubiera forma-
do con arreglo a las bases actuales. Pero como quiera que
la entrada del nuevo año está bien próxima y teniendo en
cuenta, que no es posible ni convenientemente paralizar la vida
económica del Municipio, como vendría a significar la
carencia del nuevo Presupuesto, que es la Ley económica por
que estas Corporaciones se rigen, esta Comisión, se pro-
pone proponer al Ayuntamiento, se sirva acordar, que
se conceptúe prorrogado el Presupuesto municipal ordi-
nario aprobado para el año actual, hasta tanto que se
pueda atender a la aprobación del nuevo Presupuesto;
que disposiciones de Gobierno de la República, des enmar-
ca a este respecto, debiendo considerarse como inherentes y con-
carpe a las consignaciones del Presupuesto que se forme
para el año 1937 las operaciones que se realicen en este
año con cargo a las consignaciones del Presupuesto que
se prorrogue, y autorizando a esta Comisión para que efectúe
los estudios oportunos para proponer al Ayuntamiento
las modificaciones que sean necesarias en las consignacio-
nes prorrogadas, con el fin de adaptarlas a las necesi-
dades y circunstancias actuales; - el Ayuntamiento no debe

ante acordará lo que estime más conveniente. Hacia
nuestro recibo de diciembre de mil novecientos treinta y
seis. La Comisión: Siguen las firmas

El informe tramitado, mereció aprobación unánime, quedando
convertido en acuerdo de la Corporación.

A continuación se dio lectura al siguiente informe de la
Comisión de Hacienda.

«La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, tiene
el honor de informar: Que por la Intervención municipal,
le ha sido dada cuenta del resultado obtenido
hasta la fecha del reintegro de los préstamos concedidos
a los labradores de la Ciudad, para atención agrícola,
en el año actual, que es el siguiente:

Préstamos concedidos 361 préstamos por un total de Pesos 117,835'00
de los cuales se han ejecutado 166 reintegros }
por un total de 74,000'00

quedando pendientes de reintegro unas so-
peraciones por un total de 73,835'00

De los datos facilitados por la Intervención, resulta, que
algunos deudores han subrogado cultivos a cuenta y que
la infinidad mayoría de los que aun deben, no han podido re-
gular sus deudas, por haberse visto precisados a elaborar
vino, que aún no han vendido, con sus cosechas de uvas.
Todos los que están en estas condiciones, ofrecen pagar los
prestatos como realicen el vino elaborado. Hay también
algunos, que en tener vino ni recursos para pagar
sus deudas, y que la única solución que ofrecen, es un
aplazamiento e renovación de sus préstamos, hasta el año
próximo. Tal como también aun que pocos que alegan
haberse quedado sin bienes, por estar estos en posesión
de la Comisión de Campesinos, y que por lo tanto, no ven
el medio de poder hacer efectivos sus deudas en plazo
mas o menos largo. Así las cosas y conociendo esta Comi-
sión, que realmente, las recobriciones de las cosechas de
cereales y uvas en este año, se han realizado de un
modo anormal, por lo que los pequeños propietarios
han tropesado con un sin número de dificultades,
que se traen en la época de dinero con que po-

de atender a sus necesidades y compromisos, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar la concesión a este deudor de un nuevo plazo, por todo el primer trimestre del año próximo, con el fin de darles tiempo a que puedan realizar sus cosechas e utilizar los recursos necesarios para reintegrar sus deudas, con los intereses vencidos a la fecha del pago. = El Ayuntamiento no debe acordar lo que estime mas conveniente. = Masanarares veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte y seis. La Comisión. = Sigue las firmas. =

El Ayuntamiento por unanimidad, convino en autorizar el presente informe.

Al haberse en esta sesión de que trata y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, los señores que durante la sesión estuvieron en la presente sesión de la que es, el Secretario, certifique =

P. Gallego

En la Ciudad de Masanarares a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y seis siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular ante la Presidencia del Comandante Alcalde Sr. Genio Cobos Chicharro, los Camareros don San Felipe Pedro Puñtoso Sanchez, Sr. Vicente Staraboda Sosa, Miguel Valle Cano Sierra, Antonio Sanchez Cordoba, José Nicto Fernandez Luengo, Pedro Alca Espasa, Juan Lopez Carras, María Juvenor Gomez, Juan Sanchez Toranzo, Antonio Diaz Penabaz y José Sanchez de la Blanca Camacho, prome citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada, por unanimidad.

Se leyeron las Papeletas y Ofertinas recibidas durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se trató una instancia de Pascasio Sanchez Magallon y Melcánas solicitando licencia para trasladar los restos de Juan de Dios Garcia Escudero dentro del Cementerio Municipal, desde la sepultura que ocupa en la actualidad en el Pícaro el 3.º sala 1.ª n.º 43 en que fue enterrado el 11 de enero de 1926 a la adquirida por franquicia Lopez Masanarares en el Cuartel 9.º sala 1.ª n.º 6.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder la licencia solicitada.

Después de haberse informado por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gasto:

La Eléctrica Centro Urbana por alumbrado de la vivienda del Conserje del Ayuntamiento en Noviembre y Diciembre, pesetas, seis con cincuenta y seis céntimos. El Asente en la Capital Antonio Calahorra, por gastos de correo y reintegros suplidos en el 4.º Trimestre actual, pesetas quince con cuarenta y cinco céntimos. El mismo por reintegro del Pádro y lista cobratoria de la contribución Urbana para el año 1927, pesetas, sesenta y seis. El Daniel Cristóbal por el primer plazo de los gastos de Matrícula del curso de 1926-27 de 8 alumnos becarios.

pajas de 3^a enanansa; pajas, cuatrocientas cincuenta y cinco
 con veinte centimos; El Comité Agrícola local por sus foma-
 les del 20 al 31 del actual; pajas, doscientas treinta y cua-
 tro: A Juan Valle por gastos de viaje a Valencia del 14 al
 17 del actual para gestionar asuntos referentes al Comité
 Agrícola local; pajas, ochenta y cuatro: El Oplonio Vi-
 llacón por 138 lamparas suministradas para el alumbrado
 de publico extraordinario; pajas, cuatrocientas cuarenta y tres: A
 Juan Torres por 10 metros cúbicos de arena para obras de
 reparación de edificios municipales; pajas, cuarenta y tres:
 El Fabrica Juan Sánchez por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública del 20 al 26 del actual;
 pajas, quinientos ochenta y cinco con veintidós centos:
 El mismo por jornales invertidos en la apertura de se-
 pulturas del 20 al 31 del actual; pajas, de veintidós cen-
 tientos: El mismo por jornales invertidos en obras de pa-
 ramentación de la vía pública del 20 al 31 del actual; pe-
 jas, de mil veintidós dieciséis con veintidós centos.

En igual forma queda aprobada la relación de Ingresos
 recaudados por la Administración del Renta Municipal
 del presente mes, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Consumo de carne fresca, saladas y saladería	32.303'39
Id. de bebidas espumosas y espumosas	6.439'11
Carnes embutidas	185'66
Contribuciones cobradas	78'05
Recaudación de tabacos	46'50
Percho de enteramientos	335'00
Pecas y medallas	2.061'04
Abono de cenizas	619'50
Mata deos	6.498'42
Salto Municipal	183'45
Manarías y concurrencias públicas	22'00
Materia Domestica	133'00
Alquiler de sillar de los paños	64'60
Recaudación de arrendamiento por la vía pública	1.598'31
Reconocimiento sanitario de pescado y carne	325'00
Multas de la Alameda	458'00

Se dio lectura a la cuenta presentada por el Agente.

la Capitulación relativa al quinto trimestre del año
 actual y a los siguientes, conforme que obran en continuación:
 "El Interventor municipal que suscribe, revisada la cuenta que
 precede, encuentra, que por el concepto de 20^o paja en rebaja del 3^o
 trimestre, se abren las Partidas 3505'99 en lugar de 3504'55
 que importa su ingreso, por lo que el saldo a su favor es:
 (Partida) 110'44 en lugar de 100'92 que arroja este
 resultado: Manzanara treinta y uno de diciembre de 1935:
 A. Ferrer. Fabricado."
 La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto
 el presente extracto de cuenta, que rinde el Agente del
 Ayuntamiento en la Capital, Antonio Caballero Domínguez
 y el informe que sobre el emite el Interventor municipal, lo en
 cuenta conforme, con la rectificación hecha por este y se permite
 proponer al Ayuntamiento se sirva acordar su aprobación por
 el saldo a favor de dicho Agente por Partida 110'44. El
 Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime mas con-
 veniente. Manzanara treinta y uno de diciembre de mil
 novecientos treinta y seis. La Comisión. Agente las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó el trans-
 cripto informe de la Comisión de Hacienda que quedó
 convalidado en acuerdo de la Corporación.

No se acuerda se dé lectura al expediente en forma
 de la Comisión de Hacienda
 "La Comisión municipal de Hacienda que suscribe ha
 ne el honor de exponer que en virtud de las circunstancias
 anormales por que se viene atravesando, no se ha proce-
 dido a la recaudación del arbitrio de Puertos publicos,
 para el que seguramente, también hubieramos conseguido
 recaudarlo, efecto también de las mismas circunstancias
 que padecemos. Así pues, esta Comisión se permite propo-
 ner al Ayuntamiento se sirva acordar que el arbitrio en
 cuestión se recaude por el sistema de Administración
 directa, encargando de esa recaudación la Adminis-
 tración de Renta Municipal, con el personal a sus
 servicios. - El Ayuntamiento no obstante acordaría lo
 que estime mas conveniente. Manzanara treinta y
 uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

La Comisión. - Siguen las firmas.
El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó e hizo suyo
y el Ayuntamiento informó.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las
diez y cinco horas y veintinueve minutos el Camarada Presi-
dente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
de la que yo, el Secretario, certifico.

R. Gallego

En la Ciudad de Manzanera a nueve de enero
de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y cinco
horas, se reunieron en la Sala Cabintular y bajo la Presi-
dencia del Camarada Alcalde Eugenio Cabas Pluchano,
los Camaradas Concejales, Pedro Gallego Sánchez, El
Licenciado Moraleda José, Juan José Sánchez Mezallón, Mi-
guel Vallecano Stuarda, Antonio Sánchez Cordeiro, Fran-
cisco Ferrnández de Linares, Juan López Corrales, Juan Estre-
chero Ferrnández, y José Sánchez de la Blanca, Acuerda



relación curada al efecto, con objeto de cele-
brar sesión supletoria a la ordinaria del día si-
guiente del actual, lo cual no puede tener efecto por falta de
quórum.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Cartas y Publicas recibidas durante la se-
sión, acordándose complementar aquellas inspecciones que
hubieron relación con el Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las diez
y cinco horas y diez minutos el Camarada Presidente, le-
vantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la
que yo, el Secretario, certifico.

R. Gallego

En la Ciudad de Manzanera a diecisiete de
enero de mil novecientos treinta y siete, sien-
do las diez y cinco horas, se reunieron en la
Sala Cabintular, bajo la Presidencia del Camara-
da Primer Teniente Alcalde, Pedro Gallego San-
chez,

cher Cel, los Camaradas Concejalos, Vicente Moraleja, Sa-
sa, Juan José Sanchez Miguellon, Manuel Valle Cano, Juan
José de la Cruz, Fernando Luengo, Pedro Lina Espinosa, Juan Lo-
pez Carró, Juan Sanchez Serrano y José Sanchez de la Pluma.
previa relación cursada al efecto con objeto de celebrarse
servicio suplementario a la ordinaria del día veinte del actual,
la cual se pudo tener efecto por falta de número.
Se dio lectura al borrador del acta de la anterior que
fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante
la semana, acordándose cumplimentar aquellas dis-
posiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las
diecinueve horas y ochenta minutos el Camarada Presidente
levantó la sesión extendiéndose la presente acta de la
que es el Secretario, certifico.

J. Fallego

En la Ciudad de Mamanara a veintiocho
de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo
las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de
la Presidencia del Camarada Alcalde Eugenio Vales
Chichano, los Camaradas Concejalos, Pedro Fallego, Sanchez
Cel, Vicente Moraleja, Saesa, Francisco Fernandez de Se-
novo Lora, Juan Lopez Carró, Juan José Sanchez Migu-
ellon, Juan Sanchez Serrano, Manuel Valle Cano, Juan
Lina y Pedro Lina Espinosa, previa relación cursada al
efecto con objeto de celebrar servicio suplementario a la ordi-
naria del día veintiocho del actual, en cuyo no pu-
do tener efecto por falta de número.

Se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue
aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la
semana acordándose cumplimentar aquellas disposicio-
nes que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente relación de
la Alcaldía.

Al Ayuntamiento de Mamanara.

El Alcalde que suscribe, tiene el honor de exponer a esta
Corporación que en virtud de existir varias vacan-
tes en las oficinas de la Secretaría municipal y con el fin
de no dejar desatendidos los servicios que corren a cargo de
la misma, tiene de exponer que el Escribiente Auxiliar
de la Administración de Rentas municipales, José Dolores
Caba, pasara a las oficinas de la Secretaría para pro-
porcionar allí sus servicios, habiéndose podido observar el celo y la
inteligencia con que viene realizando cuantos trabajos se
le han encomendado. Por esta razón y por la necesidad
de cubrir algunas de las vacantes al menos, de las que
existen actualmente en las oficinas de Secretaría, para
mejor atender a los servicios de las mismas, me permito
proponer al Ayuntamiento se sirva acordar el nombra-
miento, con carácter interino, de jefe de Negociado
de 3.ª de las oficinas de la Secretaría municipal,
a favor del referido José Dolores Caba, con el sueldo
anual de 3.600 pesos consignados en presupuesto.

y con efectividad al día primero del mes actual, en cuya fecha, deberá ser baja en el cargo de Caudal de la Administración de Rentas municipales, con que viene siguiendo. El Ayuntamiento acordará lo que fuere mas conveniente en juicio. Mursaneros veinte de enero de mil novecientos treinta y siete. Eugenio López

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la moción presidencial, cuya proposición quedó convertida en acuerdo del Concejo.

Inmediatamente se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión municipal de Hacienda, dicen: Que han examinado los documentos que constituyen la Cuenta justificada de Ingresos y Gastos, que rinde el Depósito de fondos municipales, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y seis, encontrándola de conformidad con lo que establece las disposiciones vigentes en cuanto a la forma; bien justificadas las operaciones que comprende, que resultan de conformidad con los libros de la contabilidad municipal y se presentan favorablemente informadas por el Interventor de este Ayuntamiento.

En estas cuentas los resultados siguientes: Pesetas

Existencia del trimestre anterior.....	67.188'07
Ingresos durante el cuarto trimestre.....	273.913'86
Cuenta.....	343.041'73
Pagado durante el mismo.....	175.546'68
Existencia que para el año 1937.....	147.495'25
Cuenta existencia causada:	
Documentos no formalizar anteriores a 1910.....	56.420'89
Gastos consentidos pendientes de formalización.....	6763'72
Cuenta.....	63.383'81
Impresos no formalizar anteriores a 1910.....	1311'24
El corriente pendiente de formalización.....	999'61
Cuenta.....	1.690'88
Existencia en efectivo.....	61.698'93
Cuenta igual.....	65.203'38
En su virtud, esta Comisión se permite proponer al	147.495'25

Ayuntamiento, se sirva acordar la aprobación de la Cuenta justificada de Depósito de correspondiente al cuarto trimestre del año 1936, con los resultos que anteriormente se indicaron. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime mas conveniente. Mursaneros veinte de enero de mil novecientos treinta y siete. La Comisión. "Quero las firmas"

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transrito informe. Inmediatamente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, aprobó por unanimidad, y con el el pago de las siguientes cuentas de la Piedad:

Al Comité Agrícola local, por sus formales del 1 al 7 del mes actual, pesetas, ciento setenta y cinco con cincuenta centimos. A Juan Valle Carranc, por gastos de viaje a Ciudad Real y Valencia, de una Comisión a gestionar asuntos de interés para el Comité Agrícola local, pesetas, ciento cuarenta y seis. A Blas del Amo, por sus servicios en la limpieza de tuberías de alcantarillado en el matadero y Prao Castro, pesetas, quince con setenta y cinco centimos. A Alfonso Gonzalez por reparaciones de instalaciones de aguas y gastos de entretenimiento, pesetas, quince. A la Junta Local de Mendicidad, por suscripción del Ayuntamiento al Comedor de Caridad en el mes actual, pesetas, doscientas. A José Caballero, por tres pantalones uniformes para guardias municipales, del año 1936, pesetas, noventa. A Tipografía Menorca, por material impresor para el Consejo local de primera enseñanza, pesetas, nueve. A la misma por material impresor para servicios de Quintas, pesetas, ocho. A la misma por material de escritura para la oficina de Intervenciones municipales, pesetas, cuatro con setenta centimos. A Manuel Gonzalez, por libros guardados para el sello a fuego del Matadero Municipal, pesetas, tres con ochenta centimos. A Teodoro Sanchez, por 635 kilos de peso para obra de reparación en el Grupo Escolar de la calle de las Olivas, pesetas, diecisiete con setenta y cinco centimos. A Domingo Quiñó Herrera, por efectos de ferratería para moli-

laciones de alumbrado publico extraordinarios, pesetas 200
con treinta centimos. Al mismo, por espaldas de fierro para
puercos y arbolado puestas, once. A Esteban Diaz pto, por 185
sacos de cemento y 12 sacos, para obras de pavimentacion
en las calles Mariana Jimena y Colos; pesetas, mil seiscientos y
ochocientos setenta y cinco centimos. Al mismo, por 370 sacos
de cemento y 47 sacos para las mismas obras; pesetas, 850
mil ciento sesenta y cuatro con setenta y cinco centimos.
A Gabriel Parra, por doce espaldas para obras de pa-
vimentacion; doce. A Maria Aguirre para 106 metros li-
neales de adoquin, para el acorado en la Calle de Colos; pes-
etas, 120 mil seiscientos y cinco. A Antonio Diaz, por agu-
sadoras de fierro invertidas en obras de pavimentacion; pes-
etas 200 mil y tres. A Gabriel Bermejo, por seis arboles
para benamientos invertidos en obras de pavimentacion; pesetas
200 con cincuenta centimos. A varios, por 12 metros cubi-
cos de quillero para las obras de pavimentacion de la calle
de Colos; pesetas, mil seiscientos veinticuatro. Al Sr. Antonio
Andres Sanchez, por jornales invertidos en limpieza
de la via publica, del 3 al 9 del actual; pesetas, seiscien-
tas cincuenta y tres con setenta y cinco centimos. Al mismo,
por jornales invertidos en la apertura de sepulturas en el
Cementerio municipal, del 1 al 9 del actual, pesetas, 120 mil
y cincuenta con cincuenta centimos. Al mismo, por jorna-
les invertidos en obras de pavimentacion de las calles de
Cobedo y Colos del 1 al 9 del mes actual; pesetas, mil die-
cientas sesenta y cuatro. Al mismo, por jornales invertidos
en la custodia y entretenimiento del arbolado y parques
publicos, del 3 al 9 del actual, pesetas, trescientas treinta
y cinco con cincuenta centimos. A la farmaceutica de
San Carlos, por medicinas suministradas a enfermos de
la Beneficencia municipal, en Diciembre de 1936; pesetas,
mil ochocientos veintiseis, con cincuenta y cinco centimos. A
Miguel Parra por un puntero de acero para las obras de
pavimentacion; pesetas, nueve. A Gabriel Parra por dos docenas
de espaldas para obras de pavimentacion de la via publi-
ca; pesetas veinticuatro. A Juan L. Carravilla por 16 tubos
plumina para reparacion de bocas de riego en la Calle de Ma-

riana. Puestas; pesetas, once con veinte centimos. Al
Comite Agrícola local por sus jornales en obras
de pavimentacion desde del 10 al 16 del actual, por
doscientos treinta y seis con cincuenta centimos. Al Sr. Pedro
Andres Sanchez por jornales en obras de pavimentacion de
la via publica del 10 al 16 del actual; pesetas, mil die-
cientas sesenta y tres. Al mismo por jornales en la custodia
y entretenimiento del arbolado y parques publicos en los mismos
dias; pesetas, 200 mil seiscientos y tres con cincuenta centimos.
Al mismo por jornales en la limpieza de la via publica en
la misma semana; pesetas, 200 mil seiscientos y tres. Al
mismo por jornales en apertura de sepulturas en el
Cementerio municipal en igual tiempo; pesetas, 200 mil
y treinta con cincuenta centimos.

Esto seguidamente se dio lectura a los Expedientes N.º 1
y 2 de nuestro por la via publica, Puertas y Ventanas
y Carrajes de luz, respectivamente condecorados para
la evasion de este arbitrio en el año mil novecientos
treinta siete.

El Ayuntamiento, acorde por unanimidad, presbando, se
aprobacion y que quedos expuestas al publico durante quie-
ce dias para oír reclamaciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las
diecinueve horas y treinta minutos, el Camarero Presi-
dente levanta la sesion extendiendose la presente acta,
de la que yo el Secretario, certifico.

P. Gallego



En la Ciudad de Manzaneros a treinta de ene-
ro de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y
se horas se reunieron en la Casa Capitular bajo la Pre-
sidencia del Camarada Alcalde Eugenio Cobas Echibano,
los Camaradas Concejales, Pedro Gallego Sanchez Pel,
Vicente Moralceda Tasa, Francisco Fernandez de Jimenez,
Juan Lopez Corra, Juan José Sanchez Migallón, Juan San-
chez Soriano, Miguel Gallo Cano Buentá y Pedro Olmos
Espínosa, previa citación cursada al efecto con objeto de
celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el día veni-
dado del actual, no pudo tener efecto por falta de número.
Diose lectura al tenor del acta de la anterior que
fue aprobado por unanimidad.
Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la
semana, y se acordó complementar aquellas disposiciones
que tuvieren relación con el Ayuntamiento, dándose cues-
ta asimismo de que es la Faceta de la República de
veintitres del actual, aparece el Decreto del ministerio de
Fincancía de 22 del corriente por el que se considera proror-
gado para el ejercicio 1937 los presupuestos municipales
del año anterior cuyo proyecto no estuviere aprobado
en treinta y uno de diciembre de mil novecientos tres-
ta y seis último.

El Ayuntamiento, ratificando el acuerdo que
ya tiene tomado sobre este particular y atendiendo
al Decreto de referencia, acordó, por unanimidad declarar,
poragado para el ejercicio mil novecientos treinta y siete el
presupuesto municipal de gastos e ingresos vigente en mil
novecientos treinta y seis, en la forma y condiciones que el re-
ferido Decreto establece.

Se dió lectura a una comunicación de la Dirección
General de Carreteras recurrente que, copiada a la letra dice:
"Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales,
Conservación y Reparación de Carreteras. Con esta fecha
dijo al Señor Ingeniero jefe del Circuito Nacional de
firmas especiales, lo siguiente: "Vista la instancia su-
cida por D. Eugenio Cobas Echibano, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Manzaneros, en la que solicita se
continúen las obras de una zona lateral afirmada, con-
segua a la carretera de Marchand a Tardá, en los kms
161 al 171. Visto el informe de V.S. en el que mani-
fiesta que considerando necesaria las obras que se in-
teresan por el Alcalde de Manzaneros y para evitar que los
carros circulan por el firme embalsado de la Carretera,
se redactó un proyecto de ensanche y afirmado de la zona
lateral derecha de la Carretera citada en los kms 161, 400 al
171, 500, el cual ha sido incluido en el plan general
extraordinario a ejecutar por el Circuito, y que faltando
para completar esta obra en la zona que considero ne-
cesario, redactar el proyecto correspondiente a los kms 161 al 168, 500,
solicita autorización para redactar y presentar este proyecto.
Esta Dirección General ha resuelto autorizar a V.S. para
que ordene la redacción del proyecto de las obras que se
interesan. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento
y efectos procedentes. Lo que traslado a V.S. para su cono-
cimiento y efectos procedentes. Lo que traslado a V.S. para su
conocimiento y como contestación a la instancia de referen-
cia. = Valencia veintinueve de enero de mil novecientos treinta
y siete. = El Director General, firma ilegible. Instruendo: Sr. Al-
calde Presidente del Ayuntamiento de Manzaneros (Juan José)
El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad



dad, compare un voto de confianza a la Presidencia por que se
ne los límites que es la transtia comunicacion se señala.

Se dió lectura a una instancia de Lucía Ochoa Castiello
mayor de edad, viuda, Comachona, de edad vecinas, por la
que, haciendo protesta de adhecion al Regimen constitutivo, so-
licita que se le reponga en su cargo de matrona titular,
que desempeña sin interrupcion durante quince años.

El Ayuntamiento, estimando las alegaciones de la soli-
tante, acordó, por unanimidad, reponer en su cargo de Ma-
trona Titular a Lucía Ochoa Castiello.

Favorablemente informada por la Comision de Ha-
cienda, el Ayuntamiento, aprobó por unanimidad y acor-
dió el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Francisco Florinda por avernar madera con destino a
la edificacion del Escalier Municipal, pesetas, noventa
y cinco con veinticinco centimos. A Juana Diaz y otros
por sus jornales en la limpieza de oficinas y dependien-
cias municipales en el mes actual; pesetas, sesenta y siete
con cincuenta centimos. A Carlos Soriano por 156,500 kilos
de tubo de plomo para reparacion de instalaciones de su-
ministro de aguas; pesetas, trescientas treinta y seis con
cincuenta centimos. A Alfonso Gonzalez por reparacion
de instalaciones de aguas y mangas de riego; pesetas, catre-
ce con cincuenta centimos; pesetas. A Mercedes Gavilan por
afilado de herramientas para los trabajos en Paseos y arbolado;
pesetas, tres con noventa centimos. Al Capitan Andres
Sancho, por jornales invertidos en la limpieza de la via
publica del 11 al 33 del mes actual; pesetas, seiscientos setenta
y nueve. Al mismo por jornales invertidos en igual tiem-
po en la apertura de sepulcros en el Cementerio municipal;
pesetas, ciento cincuenta y siete con cincuenta centimos. Al
mismo por jornales invertidos en obras de pavimentacion
de la calle de Colos en la misma semana; pesetas, mil tres-
cientas ochenta y cuatro. Al mismo por jornales inver-
tidos en igual tiempo en la custodia y entelamiento del
arbolado y Paseos publicos; pesetas, seiscientos diecinueve con
veinticinco centimos. A la Sociedad Aguas Solubles y Alcan-
tillado de Manzanas por suministro de aguas y sanea-

miento de edificios municipales en Julio 1936;
pesetas, seiscientos ochenta y una con cincuenta y
cinco centimos. A la misma y por igual concepto en el mes
de Agosto del mes de Agosto de 1936; pesetas, ciento veintitres
con sesenta centimos."

En igual forma se aprobó el particular del propio informe
de la Comision de Hacienda que dice:

"Igualmente se formó para proponer a la Corporacion la
aprobacion y pago de las facturas acumuladas a continuacion,
autorizando al Alcalde para que ordene su pago de
modo provisional y con cargo a una proxima transfe-
renza de fondos, por falta de consignacion para los mis-
mos. A doctores Diaz Alto por 383 metros de cemento
para las obras de pavimentacion de la calle de Colos; pes-
etas, mil novecientos ochenta y una. A los componentes
del Comité Agrícola local por sus jornales del 11 al
33 del mes actual; pesetas, ciento treinta y seis con cin-
cuenta centimos."

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe
de la Comision de Hacienda:

"Los que suscriben, Concejales de la Comision municipal
de Hacienda, hacen constar que han examinado los do-
cumentos que constituyen el Presupuesto del Presupuesto
del año mil novecientos treinta y seis, practicado
por el Interventor municipal, teniendo a la vista y
consultando cuantos libros de contabilidad y antecedentes
han creído necesarios para el mejor desempeño de su
mision, encontrando bien liquidadas todas las operaci-
ones de dicho presupuesto, asi como los créditos y débitos
que resultan pendientes y que en resumen arrojan
los resultados siguientes:

	Pesetas
<u>Ingresos</u>	
Importe del Presupuesto refundido.....	1.442.117'80
Ingresado durante el año.....	956.961'61
Diferencia.....	485.156'19
Cuenta de diferencia consueña:	
En créditos pendientes de cobro.....	283.397'00
Débito.....	283.397'00

	<u>Pesetas</u>
Anterior	283.397'00
Créditos no liquidados o recaudados menos	954.340'30
Suma	537.737'30
Exceso en ingresos y recaudados mas	46.528'11
Igual a la diferencia anterior	491.215'19

Gastos

Importe del Presupuesto refundido	1.384.449'34
Pagado durante el año	803.407'36
Diferencia	581.039'88

Cuya diferencia consistió:

En obligaciones pendientes de pago	462.854'98
En créditos no invertidos o economía	118.184'90
Igual a la diferencia anterior	581.039'88

Balance

Existencia en caja en fin del año 1936	147.495'25
Créditos pendientes de cobro	883.397'00
Suma	430.892'25
Obligaciones pendientes de pago	462.854'98
Deficit oficial	31.962'73
Saldo de documentos sin formalizar anterior- res a 1910	55.039'62
Capital oficial real	76.998'35

Las que suscriben, se permiten pues, proponer a la Corporación municipal la adopción del siguiente

Acuerdo

Se acuerda la liquidación del Presupuesto Municipal del año mil novecientos treinta y seis con los resultados antes anotados y cuyo crédito pendiente de cobro y Obligaciones pendientes de pago, así como la existencia resultante en Cajas, pasaron a la Capital y Cuentas correspondientes al año 1937 en la forma que esta manifiesta, enviando una copia de todos los documentos de la mencionada liquidación, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia o lo que procediere. La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. Masanarez, veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete. = La Comisión =
Liquor la firma.



El Ayuntamiento, por unanimidad, presta su aprobación al borrador conforme que queda con verdo en acuerdo suso.

Seguidamente a dió lectura a la certificación de obras realizadas, expedida por el Alcaide Municipal relativa a la Alcantarilla de saneamiento en construcción de la Manada Esquina Lela Alegria a la fecha de 10 de Aio, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas veintiocho mil doscientas setenta y siete con cincuenta y cuatro.

El Ayuntamiento por unanimidad, presta su aprobación a la certificación extractada y autorizada la Presidencia para que ordene el pago de las mismas.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las 17 horas y cuarenta minutos, la Presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que por el Secretario certifico.

P. Gallego

En la Ciudad de Mamanacas a seis de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas se reunieron en la sala Capitular, bajo la Presidencia del Comarcal don Albalde Eugenio Cobos Guichardo los Comarcal don Concepción, Pedro Salgado Sanchez Gil, Vicario don Marcelino Lara, Francisco Hernandez de Jimeno, don Juan José Sanchez Migallón, Juan Lopez Corra, Juan Sanchez Simon, Miguel Valls Casco Huerta y Pedro Alonso Espinosa, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que al día siguiente no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a una instancia de José Herrera Ramos, de 58 años, casado con D. Inés, ferriarero, domiciliado accidentalmente en Mamanacas, en la calle Capitular, en la que manifiesta, que tiene conocimiento de la existencia de algunas becas vacantes para cursar el bachillerato en este Instituto Elemental de 3.ª enseñanza, y solicita la concesión de una de ellas para que su hijo, Isabel Herrera Arenas, curse el Bachillerato en el expresado Centro de enseñanza. Terminar asegurando que carece de toda clase de bienes.

El Consejo Municipal, a propuesta de su Presidente, acordó por unanimidad, conceder la beca que solicita, y comunicarle así a la Dirección del Instituto.

Favorablemente informadas por la Comisión de Higienda, el Consejo Municipal aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Alcaldía Centro Espasivo por alumbrado público ordinario del mes de Abril de 1936; pesetas, mil dieciséis y ochenta y ocho con treinta y siete centimos. A la misma por alumbrado público extraordinario del mes de marzo de 1936; pesetas, novecientos dieciséis cuarenta y cinco centimos. A Francisco Moraleda por cesar unadero para la co-



reparación del Palacio Municipal; pesetas, cuarenta y cuatro. A Antonio Nollejas por 19 pesetas de uniforme para Guardia Municipal, del año 1935; pesetas, mil seiscientos noventa y cinco centimos. Al alumno becario sobre de 2.ª enseñanza Cayo Polo del Año por el 1.º plazo de los derechos de matrícula del curso 1936-37; pesetas, cincuenta y seis con noventa centimos. A Martín Aguinalaba por 76 metros de adoquero para el acorrido de la calle de Bolos; pesetas, dieciséis cuarenta. A la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos en el mes de enero; pesetas, dieciséis cuarenta y cinco centimos. A la misma por conferencias telefónicas de la Alcaldía; pesetas, ochenta y cinco centimos. A Pedro Sanchez por 2049 kilos de yeso para obras de construcción de edificios municipales; pesetas, setenta y una con cuarenta y ocho centimos. A Gabriel Taura por 13 espaldas para obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, doce. Al Instituto Lorente por un tratamiento antituberculoso para la beneficencia municipal; pesetas, treinta y una con veinte centimos. A los componentes del Comité Agrícola local por su financia del 24 al 30 del pasado enero; pesetas, ciento treinta y seis con cincuenta centimos. A Juan Sello por gastos de entretenimiento de alumbrado público extraordinario; pesetas, cuarenta y dos. Al Experto Andrés Sanchez por jornales en trabajos de la vía pública del 24 al 30 de enero; pesetas, novecientos veinte y cinco con cincuenta centimos. Al mismo por jornales en apertura de sepulcros en la misma semana; pesetas, setenta y cinco. Al mismo por jornales en arbolado y paseos públicos en la misma semana; pesetas, trescientos noventa y una con veinte y cinco centimos.

En igual forma quedó aprobada la siguiente relación de ingresos correspondientes al mes de enero de 1936, presentada por la Administración de Rentas Municipales e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda:

Pesos y medidas	377'50
Derechos de enterramientos	1.804'54
Pesos y medidas	741'50
Puestos Públicos	5.766'21
Mutadero	

	Pesetas
Reconocimiento sanitario de bebidas y cerveza	116'10
Consumo de carne	2.613'74
Consumo de bebida	3.681'50
Carne en salobre del año 1936	2.182'26
Penas y Multas del año 1936	1.572'40
Desagües en la vía pública del año 1936	1.268'60
Consumo de bebidas del año 1936	1.766'30

Con informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Consejo municipal aprobó las liquidaciones del recargo municipal aprobó las liquidaciones de los rendidos por "Asociación Centro de Labana S. A.", relativas a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del pasado año de mil novecientos treinta y seis, que importan setecientos veinte pesetas con setenta y cuatro céntimos, la primera; setecientos diecisiete pesetas con siete céntimos la segunda y ochocientos cuatro pesetas con treinta y dos céntimos la tercera.

Se dio lectura al inventario de los bienes, derechos y acciones correspondientes a este municipio en fecha y una de Diciembre de mil novecientos treinta y seis que importa en total de un millón trescientas cuarenta y un mil ciento veintidós pesetas con ochenta y dos céntimos.

El inventario leído mereció aprobación unánime.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinte horas y quince minutos, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario, certifico:

R. Gallego



En la Ciudad de Plasencia a once de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Presidente del Consejo Municipal, Eugenio Cobas Chicharro, los vocales del mismo, Pedro Gallego, Sanchez Gil, Vicente Moraleda San, Francisco Fernandez de Limon y Leon, Juan Lopez Cordero, Juan Sanchez Magallon, Manuel Valle Cano Espinosa y Pedro Alvar Espinosa, previa certificación cursada al efecto, con el fin de celebrar sesión sustituta a la ordenanza que el día once del corriente no pudo tener efecto por falta de número.

Se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplir con aquellas disposiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

Se dio lectura a un oficio de la Intervención del Municipio Provincial, en el que, de acuerdo con la Ordenanza segunda, ruega se informe con urgencia la Ciudad de 208 50 Altas, e importe de las estancias causadas por elementos fabricados de esta localidad, cuya relación detalla al dorso.

también se dejó el informe recaído sobre este particular por la Comisión municipal de Hacienda, que es como sigue:

«La Comisión municipal de Hacienda que suscribe no se el oficio que se acompaña, procedente de la Intervención del Municipio provincial, en que reclama el pago de pesetas novecientas once con cincuenta céntimos por estancia en dicho Manicomio de enfermos pobres de esta Ciudad, en el presente año de mil novecientos treinta y seis, hace constar: Que para el pago de esa obligación, solo se dispone de la consignación ordinaria, que alcanza a pesetas quinientas ochenta y seis, por lo cual y toda vez que se trata de un gasto de carácter obligatorio, que por la urgencia con que se reclama, no admite aplazamiento, esta Comisión se permite proponer a la Corporación, se sirva acordar el pago de la cantidad reclamada, librando a cargo de Impresistas, las pesetas Trececientas veinticinco con cincuenta céntimos que faltan en la consignación ordinaria para cubrirlo en su totalidad. La Corporación no obstante acordara lo que estime más conveniente. Manzanarez doce de febrero de mil novecientos treinta y seis. La Comisión. Seguros firmados»

El Consejo municipal acordó, por unanimidad, aprobar el precedente informe, que quedó convertido en acuerdo de la Corporación

favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

«Al Español Andrés Sánchez por jornales invertidos del sal. del actual en obras de explanación de la Calle de Colón; pesetas, mil trescientas, con veinticinco céntimos. Al mismo por jornales invertidos en igual tiempo en la limpieza de la vía pública; pesetas, ochocientas sesenta y seis, con veinticinco céntimos. Al mismo por jornales invertidos en la custodia y mantenimiento del arbolado y Paseos públicos en la misma semana; quinientas cincuenta y seis con veinticinco céntimos»

Al mismo por jornales invertidos en la apertura en el Cementerio municipal en dicha semana; pesetas, ciento treinta y dos con cincuenta céntimos. Al farmacéutico Antonio Maspica por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal en el pasado mes de enero; pesetas, mil quinientas once con setenta y cinco céntimos. Al José María Ceballos por arreglo de perforación en obras de pavimentación; ciento treinta y ocho con treinta céntimos. Al Gabriel Parra por labores para obras de pavimentación de la vía; pesetas, doce. Al José Antonio Lara por labores para agua para las obras, invertidas en obras de pavimentación; pesetas, veintidos. Al Antonio Díez por una obra para la oficina del Matadero municipal; pesetas, cuarenta y ocho. Al las vocales del Comité Agrícola local por sus servicios del 31 de enero al 6 del actual; pesetas, noventa. Al Agustín Díez por 393 kilos de café para obra de mantenimiento de edificios municipales; pesetas, sesenta y una con cuarenta y cuatro céntimos. Al Instituto de 3.ª enseñanza por el plazo de la matrícula de la estudiante becaria Dña. Isabel Espinosa; pesetas, cincuenta y seis con noventa y dos céntimos. Al Almoneda de bienes del Frente Popular por viguetas para la cámara de limpia de la calle de Colón; pesetas, dieciséis con diez céntimos»

El Jefe de la Procuraduría se acordó, por unanimidad, designar a todos los reclutas de actual reemplazo para el acto del alistamiento y de las que concurren a revisiones de años anteriores, al Presa de Carabuneros, con destino a esta Ciudad, Don Juan Reyes Moreno.

Por último, se dio lectura al Padrón de casas singulares confeccionado por la Administración de Rentas municipales para el actual ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

El Consejo municipal acordó, por unanimidad, que quede expuesto al público, mediante los correspondientes edictos, profusamente repartidos

das, durante un plazo de quince días hábiles, para recibir reclamaciones, pasado el cual no serán admitidas estas en el resto del ejercicio.

No habiendo otros asuntos a tratar, y siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose la presente en la fecha que yo, el Secretario, certifico =

P. Ferrago
[Signature]

En la Ciudad de Mamancora a veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Presidente del Consejo Municipal, Eugenio Cobos Chicharro, los Vocales del mismo, Pedro Gallego Sánchez Gil, Vicente Moralada Pasa, Francisco Fernández de Simón León, Juan López Corzo, Juan Sánchez

Sanchez, Miguel Antonio Sanabria, María Corolaba y Pedro Chius Espinosa, previa deliberación acordada al efecto, con objeto de colaborar en la ejecución de la ordenanza que el día 18 del actual se pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

La leyera, los Facultados y Potestados recibidos durante la semana y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Acto seguido se dió lectura al siguiente escrito: "El Consejo Municipal y el Secretario del mismo, tienen el honor de dirigirse a la Corporación, para hacerle notar la necesidad imprescindible en que se encuentra, de dotar a las Oficinas de Secretaría de dar, por lo menos de los funcionarios cuyos cargos se hallan vacantes en virtud del acuerdo de destitución adoptado por la misma. Por las anteriores, los meses en que ordinariamente existe una acumulación de trabajo por las diversas y complejas servicios complementarios con plazos fijos. Este trabajo, en las circunstancias actuales, se encuentra crecientemente por las múltiples menesteres de nueva creación que nos vemos obligados a atender. Por estas razones que no han de escapar, ciertamente al claro criterio de la Corporación, los que suscriben se permiten proponer el acuerdo de que se tramite, siquiera sea interinamente los cargos de Jefe de Redacción y Auxiliar primero, con personas que reúnan las cualidades suficientes para llevar a efecto la labor que las circunstancias señalan, de una manera eficiente y segura. Con esto, se evitara la responsabilidad en que, en todo caso incurriríamos al dejar sin efecto servicios de una importancia trascendental, que los que suscriben queremos y sabemos eludir a toda costa. La Corporación acordara lo mas conveniente. Mamancora a veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete. Eugenio Cobos. Ant. Mara. Do. Fabricadas."

El Consejo, a propuesta del Camarada fernandez de
Pinas, acordó, por unanimidad, que por la Comisión
de Polonación, se informe sobre este particular en vista de
las instancias que se presentan. Y mientras tanto, por
la urgencia del caso se acordó conferir un voto de
confianza a los Camarada Presidente y Secretario para
que provean, con carácter interino los cargos de Jefe
de Negociado y Auxiliar primero de Secretaría, con
las personas que estimen convenientes para el mejor de-
sempeño de los mismos.

Se dio lectura a una instancia de José Antonio
González Calero y Bartolomé Oliva acerca en lo que ma-
nifiestan su deseo de adquirir dos parcelas de Ter-
reno de forma irregular, de cabida cada una unos
cuatro metros cuadrados sobrantes en la apertura de
la calle Menéndez Peláez y que lindan con las
líneas numeradas 13 y 19 de la Calle de las Cruces, pro-
piedad de los solicitantes, sin que estas parcelas por
su forma y superficie tengan aprovechamiento con
ninguno de los vecinos.

Figura a continuación el siguiente informe de
la Comisión de Fomento.

La Comisión municipal de Fomento, que suscribe,
tiene el honor de informar la prececente instancia
en el sentido de que, girada visita de inspección a
las parcelas a que en la misma se alude, debió de-
clararse como sobrantes de la vía pública y en su
consecuencia, cederlas a los colonos que las intere-
ran; estimando que debe anejarse como proce a cada
una de ellas, la cantidad de doscientas pesetas. De
el Ayuntamiento lo estima así, puede comunicarse a los
peticionarios y previo pago de la cantidad fijada, para
la cesión de las parcelas de que se trata. La Con-
sejería, como se siempre acordaría lo que mejor proceda,
mandamos diecinueve de febrero de mil novecientos
veintidós y siete. La Comisión. Seguimos las firmas.
El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y convirtió
en acuerdo surfo el transcrito informe.

76

Este segundo se da cuenta de un informe con-
ferido del Ayuntamiento municipal por el que
acredita que el cuerpo principal del edificio donde está ins-
talado el Simulacro Honoral de Segunda Enseñanza,
si sea suito primero, cubra en su planta baja, galerías
y sala de los cursos en las plantas superiores, reúnan las
garantías precisas de seguridad para que puedan ser
utilizadas con toda libertad. No así el segundo cuer-
po del edificio donde se hallan enclavadas las
dependencias, el cual debe ser aislado del exterior en
evolución de degradación que pudieran ocurrir por
el mal estado de esta parte del edificio.

El Consejo acordó por unanimidad, que por este
asunto se informe a la Comisión de Fomento.

Favorablemente informada por la Comisión de
Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad, que
se el pade de las siguientes cuentas de gastos:

A la Compañía telefónica por abono al servicio de
telefonos en el mes actual, pesetas, diecinueve y
cinuenta setenta y cinco. A la misma por conferencias tele-
fónicas celebradas por la Alcaldía en el mes de enero
para asuntos de interés municipal, pesetas, quinientos
dos con dos céntimos. A la Junta Social de Beneficencia
por suscripción al Comedor de Caridad en el mes actual,
pesetas, diecinueve. A Hildepino Oliva por material sumi-
nistrado a la Escuela municipal, pesetas, ciento setenta y
una con veintinueve céntimos. A Gabriel Tama por una doce-
na de espaldas para las obras de pavimentación de la vía
pública, pesetas, doce. A Gabriel Sánchez por seis metros
cúbicos de arena para las mismas obras, pesetas, treinta.
A Yelodoro Marzquez por sus jornales del 7 al 13 del
actual como Vocal del Comité Agrícola local, pesetas, cua-
renta y cinco con cincuenta céntimos. Al Capataz Andrés
Sánchez por jornales invertidos en obras de empiedro
de la calle de Calles del 7 al 13 del actual, pesetas,
mil quinientas ochenta. El mismo por jornales en la
custodia y entretenimiento del pósito y taxes públicos en
la misma semana, pesetas quinientos veinte y ocho con

veintidós centimos: Al mismo por jornales invertidos en la
limpieza de la vía pública en igual tiempo; peonías, setecien-
tos veintidós con cincuenta centimos: Al mismo por for-
nales en apertura de sepulturas en el cementerio munici-
pal en la misma semana; peonías, ciento cuarenta y dos
con cincuenta centimos: Al mismo por jornales de obrer-
niles en obras de conservación de edificios municipales en
el mismo tiempo; peonías, trescientas cuarenta y siete
con quince centimos."

El Camarada Gallego hizo uso de la palabra para pro-
poner que, dada la cantidad substancial que se gasta
en conferencias telefónicas, una gran parte de las cuales
son celebradas por personas ajenas a la Corporación, se
instale un libro fidei al teléfono de la Alcaldía,
haciendo notar la necesidad de preguntar cuando
a juicio de la Presidencia deba ocurrir así.

Con la manifestación del Camarada Sánchez de la
Blanca de que no debían establecerse distinciones en es-
te respecto, quedó aprobada la proposición de Gallego.

A continuación se dio lectura al siguiente informe
de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe,
tiene el honor de exponer: Que por el Intendente mu-
nicipal, ha sido informada, de que existen actual-
mente varios contratos de servicios municipales, in-
cumplidos por los respectivos contratistas, los cuales
tienen depositadas las correspondientes fianzas, se-
gún se detalla a continuación. Existen pequeñas depósitos
en la Caja municipal, de fechas muy anteriores, que obedec-
cen a distintas causas y que por sus conclusiones, no parece
que haya de ser objeto de devolución. A continuación
se detallan las operaciones a que nos referimos.

Arrión de la Plaza de Coras = Contratista José Ma-
ría Lorente Amorós: Fianza depositada 2000'00 pesetas.
dejó incumplido su contrato al no ingresar el plazo co-
rrespondiente al año 1936 por cuya razón el Consejo
también anuló la rescisión de este contrato.
Peonías públicas del año 1934 = Contratista Jerónimo



Lezano Crespo: Fianza depositada 2578'90
peonías: tiene pendiente un débito de Peonías
2795'87.

Peonías públicas del año 1936 = Contratista Leocadio García
Villanueva = fianza depositada 2770'00 pesetas: tiene un dé-
bito con el Ayuntamiento de 21.541'55 pesetas.

Alquiler de sillas de 1935 = Fianza depositada 50'00 pesetas.
Dejó sin cumplir este contrato por averías en las sillas
que se le entregaron.

Alquiler de sillas de 1935 = Contratista Francisco Camacho
Fianza depositada 60'00 pesetas: tiene un débito de
135'50 pesetas.

Servicios de ayuda en el mercado de 1936 = Contrata
do Sr Pedro Sevano Carrera = fianza depositada 50'00 pta.
tiene un débito de 603'50 pesetas.

Deposito de Inocente Jarama en 1936 = 10'00 pesetas.
Fueron depositados en virtud de unas disposicio-
nes de Obras públicas con referencia a un carro
de su propiedad, sin que sin pesar del tiempo
transcurrido, haya sido reclamado ese depósito
por nadie.

En su virtud y sin perjuicio de que la Corporación
cuida del cobro de las cantidades que adeudan
los Contratistas de Servicios a que antes se hace
mención, esta Comisión se permite proponer al Conse-
jo municipal, se sirva acordar, ordenar a la Intervención
municipal la formulación de las cantidades antes indi-
cadas, en la forma siguiente:

Las pesetas 2578'90 depositadas como fianza por el Contra-
tista de Peonías públicas del 1934, Jerónimo Lezano Cres-
po, con aplicación al débito de este individuo por reser-
va de su contrato.

Las pesetas 2770'00 fianza del Contratista de Peonías
públicas del año 1936, Leocadio García Villanueva, apli-
cándolas al débito del mismo.

Las pesetas 60'00 que como fianza ingresó el Con-
tratista de Servicios de alquiler de sillas del año 1935
Francisco Camacho, aplicándolas igualmente al débito de

este individuo.

Las pesetas cincuenta depositadas como fianza por el Contratista de los Servicios de agua en el mercado, en año 1936, Pedro Ferraz Carrera, con aplicación a su débito como consecuencia de este Contrato.

Las pesetas 20000 ingresadas por José María Lorenzo Arcego, como fianza de su Contrato de limpieza de la flota de barcos, con aplicación a ingresos imprevistos.

Las pesetas 5000 de la fianza del Contrato del Servicio de flota de velos del año 1935, con igual aplicación que el anterior.

Las pesetas 4000 ingresadas como depósito el año 1936, Inocente Jorjeto, con la misma aplicación que los dos anteriores.

Las Corporaciones no obstante acordaría lo que estimen más conveniente. = Mamanero Accioneros de febrero de mil novecientos treinta y siete. La Comisión.

El Consejo, por unanimidad, eleva a la categoría de acuerdo suyo el transcripto informe.

Este seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

Las que suscriben, Concejalos de la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, cumpliendo lo que se les ordena en el Decreto de la Alcaldía que precede, dicen: que han examinado las Cuentas generales del año mil novecientos treinta y seis, teniendo a la vista y consultando cuantos libros y demás documentos de contabilidad han creído necesarios para el mejor desempeño de su misión de cargo examenes resulta, que tanto los Ingresos como los gastos realizados, aparecen debidamente justificados y que por tanto, las cuentas conformes y sin reparos alguno que oponer.

Por lo cual, se permite proponer a la Corporación municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta de Presupuestos del año 1936 junto con sus relaciones explicativas de aumento

y bajas, rendida por el Señor Cardena del de Pajaro, que ofrece los resultados siguientes:

Ingresos		PESETAS
Total consignado	1.448,119'80	
Exceso de ingresos	46,592'11	1.494,711'91
Total recordado		950,901'61
Diferencia		543,810'30

Cuya diferencia se descompone en la forma siguiente:

Pendiente de cobro	283,577'00
Creditos no liquidados	254,240'30
Igual a la diferencia anterior	537,817'30

Gastos		PESETAS
Total consignado	1.384,449'34	
Total pagado	803,409'36	
Diferencia		581,039'98

Cuya diferencia se descompone del modo siguiente:

Obligaciones pendientes de pago	463,854'98
Creditos no invertidos (económicos)	118,184'90
Igual a la diferencia anterior	581,039'88

Reservando el Balance de lo recordado y pagado un sobrante de Pes. 147,195'95 que consisten:

En documentos de gastos no formalizar anteriores a 1910	56,430'87
En papeos cuantios pendientes de formalización	6,962'92
Cuenta	63,383'81
Ingresos no formalizar anteriores a 1910	1,391'29
Del corriente pendientes de formalización	399'61
Diferencia	81,698'93
Existencia en efectivo	85,908'32
Total igual	147,195'25

SEGUNDO: Se aprueba las Cuentas generales justificadas de este Municipio correspondientes al año 1936, rendidas por Tesorería municipal y que ofrece los mismos resultados que la cuenta anterior de Presupuestos.

TERCERO: Se aprueba la Cuenta de Propiedades y de rechos, correspondientes al mismo año, que rinde el Señor Alcalde y que ofrece los resultados siguientes:

con destino a la calefacción del Palacio municipal, pesetas, veintidós y cuatro: A Pascual Cucarella por un libro de nacimientos para el Registro Civil, pesetas, veinte con cincuenta y cinco céntimos: A Imprenta Pacheco por material de escritorio para el Registro Civil, pesetas, veinte con quince céntimos: A Esteban Díez Alfo por 135 sacos de cemento y 200 ladrillos para obras de pavimentación de la calle de Color, pesetas, veintidós noventa y una con cincuenta céntimos: A Diego Maceo por los metros cúbicos de quijaras para las obras de pavimentación de dicha calle, pesetas, treinta y cuatro: A Candido Juan Portales por 3 metros cúbicos de quijaras para las mismas obras, pesetas, treinta y cuatro: A Valentín Maruccas por sus jornales del 13 al 20 del actual como Vocal del Comité Agrícola local, pesetas, cuarenta y cinco con cincuenta céntimos: A la Imprenta Pacheco por material suministrado a la Banda municipal, pesetas, veintidós con setenta y cinco céntimos: Al Auxiliar Angel Parca por sus gastos de viaje a Ciudad Real a solventar asuntos en las oficinas de la Delegación de Hacienda, pesetas, veintidós con setenta y cinco céntimos: A Vicente Oreas de Ciudad Real por confección de las matrices de los recibos de contribución urbana, pesetas, cinco: Al Copista Andrés Parca por jornales invertidos en las obras de pavimentación de la calle de Color en la semana del 14 al 20 del actual, pesetas, mil una con cincuenta céntimos: El mismo por jornales en la limpieza de la vía pública en la misma semana, pesetas, veintidós ochenta y seis: El mismo por jornales en la custodia y entablamiento del arbolado y parques públicos en la misma semana, pesetas, veintidós setenta y tres con veintidós céntimos: El mismo por jornales en la apertura de sepulturas en el Cementerio municipal en igual tiempo, pesetas, cinco con cincuenta céntimos.

Solo seguido, se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visó

la la cuenta justificada que se acompaña con dicha por el Comisario Director del Instituto elemental de segunda enseñanza y que corresponde a la inversión de la a la aportación obligatoria de este Ayuntamiento para material de dicho Instituto en el 3.º trimestre del año 1936, y encontrándose conforme se permitió proponer al Consejo municipal se sirva acordar su aprobación y que se una al Libramiento correspondiente. La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente. Plasmamos recibidos de febrero de mil novecientos treinta y siete. La Comisión.

El Consejo, por unanimidad, aprobó e hizo suyo el anterior informe.

Y inmediatamente se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visó el Oficio que se acompaña procedente de la Intendencia del Regar provincial, en el que se reclama a esta Ayuntamiento el pago de ciento ochenta y cuatro pesetas por costas de enfermos pobres ancianos, y correspondientes al año 1936 y toda vez que no existe consignación aprobada para este gasto y tratándose de una obligación de carácter obligatorio que por la urgencia con que se reclama, no admitiendo aplazamiento, se permitió proponer al Consejo municipal se sirva acordar su aprobación y pague en cargo al Excmo. de Intendencia. La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente. Plasmamos recibidos de febrero de mil novecientos treinta y siete. La Comisión.

El Consejo, por unanimidad, acordó en acuerdo suyo el copiado informe.

A continuación se dió cuenta de la certificación de obras realizada por el Aparejador municipal, relativa a la Alcantarilla de Camcamón desde la llamada esquina de la Alegría a la fachada del Río, cuya certificación ascendió en total a la cantidad de veintidós mil seiscientos setenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos.



Se acompaña el estado de meditaciones numero 5 y una certificación expedida por Juan Lopez Cosco, Secretario de la Comisión Administradora de los fondos de la Decima de contribución con destino al pago obrero acreditativa de la aprobación por esta Junta de los documentos a que se ha hecho referencia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó las certificaciones aludidas y autorizó a la Presidencia para que ordene el pago de la cantidad precisada.

No habiendo otros asuntos de tratar y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

R. Gallego



En la Ciudad de Mamasara a seis de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las once y nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Camarada Eugenio Bolo Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo Docho Gallego Sanchez Gil, Francisco Fernandez de Simons Leon, Vasco de Moraleda Pica, Juan Lopez Cosco, Juan Sanchez Lorrano, Miguel Valle Cano Aguarta, Pedro Calves Espinosa, y Juan Sanchez Mogallon, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que al día cuarenta del corriente no pudo tener efecto por falta de numero.

Dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Decretos y Boletines recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar a quella disposición que tuviera relación con el Consejo.

Acto seguido se dió lectura a un expediente de transacciones de crédito de otro del Vigario Presupuesto Ordinario que se encubra con un Decreto de la Presidencia del Consejo Municipal, haciéndole resultar la necesidad de la enajenación del mismo.

Seguia a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

Informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, dando cumplimiento al Decreto que precede, ha examinado detenidamente las consignaciones del Presupuesto de Partes prorrogado, encontrando, que efectivamente, faltan dotaciones obligatorias, hay otras que son innecesarias y varias mas, insuficientes unas y con sobrantes otras, dando este estudio los resultados siguientes:

Consignaciones insuficientes

Capi- tulo	Presupuesto	Conceptos	Aumento calculado	
			PESETAS	CPS
1	11	LARGAS= Para pagar el costo de confección de		
		Segue		

Conceptos	Anterior	Cantidad calculada	Persejas
Presumes y atenciones de recibos de contribuciones generales		400	"
6 2 <u>OTRAS DEPENDENCIAS</u> : Para los gastos que ocasiona por personal y material el sostenimiento de la Oficina del Registro Civil		4000	"
7 2 <u>LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA</u> : Es insuficiente la cantidad consignada para este gasto que debe aumentarse en		7000	"
8 1 <u>MEDICINAS A ENFERMOS POBRES</u> : Por igual razon debe aumentarse esta consignación en		5000	"
9 1 <u>JUNTAS LOCALES</u> : Para atender a los gastos del Comité Agrícola local de carácter obligatorio y sin consignación en Presupuesto		8000	"
10 2 <u>ESCUELAS</u> : Es insuficiente la consignación para alquiler de casa-habitación a maestro, que debe aumentarse en		2850	"
11 1 <u>EDIFICACIONES</u> : Por la misma razon debe ampliarse la dotación para gastos de sostenimiento de edificios municipales en		4000	"
11 3 <u>VIAS PUBLICAS</u> : Por igual motivo debe aumentarse la consignación para fomento y contrato de obras de pavimentación de la via pública		9000	"
11 3 <u>VIAS PUBLICAS</u> : Igualada la consignación para materiales y herramientas que se emplean en obras de pavimentación precisan aumentarse en		6890	61
11 6 <u>PARQUES Y JARDINES</u> : Es insuficiente la asignación para gastos de Parques y arbolado que debe aumentarse en		5000	"

— Consignaciones que ofrecen sobrante —

Conceptos	Sobrante calculado	Persejas
1 4 <u>EREDITOS RECONOCIDOS</u> : Resultan sobrantes innecesarios	"	"
	"	"

Sigue

Conceptos	Anterior	Sobrante calculado	Persejas	CS
cancelar los credits reconocidos siguientes:		"	"	"
a favor del Secretario de la Inspección		3844	44	
a favor de Lorenzo Luna Contreras		450	65	
a favor de Juan Cristóbal de la Rosa		1314	60	
a favor de Juan Lopez Contreras		230	30	
a favor de Jaime Luna de la Espada		70	"	
a favor de varios empleados y obreros municipales y otros		3074	22	
1 11 <u>ERRORS</u> : La conceptua sobrante en la consignación para gastos de elecciones no concierne la dotación para gastos de reclutamiento del cuerpo de habitantes		1000	"	
		500	"	
6 2 <u>OTRAS DEPENDENCIAS</u> : Es innecesaria la dotación para pagar al Secretario del Juzgado Municipal el suministro de material de oficina		2750	"	
7 4 <u>LABORATORIO</u> : Es innecesaria la dotación para sueldo del Secretario del Laboratorio Municipal		2550	"	
9 1 <u>JUNTAS LOCALES</u> : Por igual razon debe anularse la consignación para gastos de la oficina de colocación de obreros		2000	"	
Por la misma causa debe anularse la consignación para gastos de la Comisión de policía rural		2000	"	
11 2 <u>EXPROPIACIONES</u> : Resulta excesiva la consignación para esta clase de gastos en la que pueden anularse		6000	"	
<u>Total</u>		53530	61	

Por lo cual, los que suscriben, creen de su deber proponer al Consejo municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reconocer la necesidad de atender a los aumentos de consignaciones que se proponen por tratarse de servicios municipales que no admiten aplazamiento.



mento sin perjuicio evidente para las mismas.
 SEGUINDO: Aprobar las transferencias de créditos entre con-
 signaciones del Presupuesto de Gastos en vigor, en la
 forma siguiente:

Capítulos artículos	Consigna- ción que tenía	Destac- ción	Transferen- cias	Capítulos artículos	Consigna- ción que tenía	Cuentas	Costos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 4	3944 44	3944 44	" "	1 11	" "	400 "	400 "
1 4	450 05	450 05	" "	1 3	" "	4000 "	4000 "
1 4	1314 50	1314 50	" "	7 3	16000 "	9000 "	2500 "
1 4	330 30	330 30	" "	8 1	18000 "	5000 "	33000 "
1 4	70 "	70 "	" "	9 1	" "	4000 "	4000 "
1 4	20741 83	20741 83	" "	10 3	19750 "	2250 "	21000 "
1 11	5000 "	1000 "	1000 "	11 1	13000 "	4000 "	17000 "
6 3	3000 "	3750 "	250 "	11 3	33000 "	9000 "	41000 "
1 11	500 "	500 "	" "	11 3	6500 "	6880 61	13380 61
7 4	3550 "	3550 "	" "	11 6	14500 "	5000 "	14500 "
9 1	2000 "	2000 "	" "				
9 1	2000 "	2000 "	" "				
11 3	10000 "	6000 "	4000 "				
Suma	58780 61	53530 61	52450 "	Suma	118750 "	53530 61	172280 61

La Corporación, no obstante acordará lo que estime
 más conveniente para los intereses municipales.
 Manzanares cinco de Febrero de mil novecientos trece
 y siete. La Comisión. Seguros las firmas.
 Los informes de Secretaría e Intervención,
 respectivamente, favorables a que se transfieran
 los créditos propuestos, y los diligencias de Secretaría
 acreditativas de la exposición al público por el
 pliego reglamentario y de la inserción del anuncio
 en el Boletín Oficial de la Provincia, mas una
 certificación de Secretaría acreditativa de no haberse
 presentado reclamación alguna.

El Ayuntamiento, en vista de todo ello, apro-
 bó, por unanimidad, el expediente de transfe-
 rencia de créditos, en la misma forma que se propone
 en el informe de la Comisión de Hacienda, que

quedó convertido en acuerdo de la Corporación.
 No habiendo otras asuntos de que tratar y no habiendo
 durado más de sesenta y cuatro minutos, la Presidencia se
 levantó a las once y cuarenta minutos, la Presidencia se
 levantó a las once, extendiéndose la presente acta de la que yo,
 el Secretario, certifico.

P. Gallego

En la Ciudad de Manzanares a trece de marzo
 de mil novecientos trece y siete, siendo las dieci-
 nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo
 la Presidencia del Comarcal Eugenio Colas Pichar-
 ro, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales
 del mismo, Pedro Gallego Sanchez Sal, Francisco Fernan-
 des de Simos Lara, Vicente Moraleda Lasa, Juan Do-
 minguez Corzo, Juan Sanchez Soriano, Miguel Vallecano Flor-
 da, Pedro Aliso Espinosa y Juan Sanchez Megallos, con
 objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el
 día once del corriente no pudo tener efecto por falta de quórum.

Quere Lectura al borrador del acta de la sesion en-
terin que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos duan-
te la semana, acordandose cumplimentar aquellas dis-
posiciones que tuvieren relacion con el Consejo.

favorablemente informadas por la Comision de Ofi-
cina, el Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, y acor-
dó el pago de las siguientes cuantías de Pesos:

A la Junta Local de Mendicidad por suscripcion al
Comedor de Caridad en el mes de la fecha; pesetas
denarios: A Francisco Moraboda Tasa por serran-
dera para calefaccion del Palacio municipal; pesetas
seis y cuatro: Al mismo por ocho arboles para para-
mientas enrueladas en obras de pavimentacion; pesetas
seis: A Litografia Minerva por material embreso pa-
ra las oficinas de la Secretaria; pesetas, cuatros con diez
centimos: A la misma por material de escritorio para
el Consejo local de 1.ª cuenana; dos con cincuenta
centimos: A la misma por material impreso para
servicio de Quintas; pesetas, setenta y nueve: A Lu-
rique Oliva por un bote de aceite para las comi-
sionas de escribir de las oficinas municipales, pe-
setas, una con setenta y cinco centimos: A Francisco Pa-
so por 3 metros cubicos de guijarros para las obras de pa-
vimentacion de la calle de Bolos, pesetas, cincuenta y una:
A Valentin T. Carnerero por igual concepto que el an-
terior; pesetas, cincuenta y una: A José Carrion por
4 metros cubicos de guijarros para las mismas obras; pe-
setas, sesenta y ocho: A Gabriel Ferras por 24 caper-
ton para obra de pavimentacion; pesetas, veinticuatro:
A Antonio Diaz por arroyo de herramientas para obra
de pavimentacion; peseta, ochenta: A Julian Sanchez
manada por obra de reportorio para la Durida munici-
pal; pesetas, diez: A Antonio Diaz por arroyo de com-
por 8 visagras para butacas del Gran Teatro; pesetas,
nueve: Al mismo por utensilios para el Matadero mu-
nicipal; pesetas, cincuenta y cuatro: A Pedro Per-

cher por 635 kilos de yeso para obras de repa-
racion en edificios municipales; pesetas, diecinueve
con cinco centimos: Al Auxiliar José Maria Lopez por gastos
de viaje a Ciudad Real a la entrega de documentos en
las oficinas provinciales; pesetas, veintiseis con veintinueve cen-
tos: A Valentin Maruccos por sus jornales como Vocal del Comi-
te Agrícola local del 31 al 31 de febrero; pesetas, cuarenta
y cinco con cincuenta centimos: A Juan Valle por igual
concepto desde el 1 al 31 de febrero; pesetas, ciento treinta
y seis con cincuenta centimos: Al Capataz Andres Sa-
nchez por jornales en obras de pavimentacion de las calles
de Bolos y Colchillo del 31/31 febrero; pesetas, ochocientos
treinta y nueve: Al mismo por jornales en limpieza de
la via publica del 31 al 31 de febrero; pesetas, seiscientos
noventa y cuatro con cincuenta centimos: Al mismo por
jornales en la custodia y embeternamiento del arbolado y
Paseo publico en la misma semana; pesetas, seiscientos
treinta y siete con veintinueve centimos: Al Capataz
Andres Sanchez por jornales en la apertura de sepulcros
en el Cementerio municipal del 31 al 31 de febrero; pesetas,
ciento treinta y dos con cincuenta centimos: Al mismo y
por igual concepto en la semana comprendida del 1
al 6 del actual; pesetas, seiscientos treinta y siete con
cincuenta centimos: Al mismo por jornales en limpieza
de la via publica en la misma semana; pesetas, seiscientos
noventa y ocho con veintinueve centimos: Al mismo por ju-
nales en la custodia y embeternamiento del arbolado
y Paseo publico en igual tiempo; pesetas, seiscientos
veintiocho con veintinueve centimos: Al mismo por jornales en
obras de pavimentacion en las calles de Bolos y Colchillo
en la misma semana; pesetas, seiscientos sesenta y con se-
tenta y cinco centimos: Al Comente Alcala Pacho Pa-
llego por sus gastos de viaje a Valencia del 1 al 5
del actual para gestionar asuntos de interes munici-
pal cerca del Gobierno; pesetas, trescientos ochocientos: A
Valentin Maruccos por sus jornales y gastos de viaje co-
mo Vocal del Comité Agrícola local del 31 de febrero
al 6 actual; pesetas, cincuenta y nueve con cincuenta cen-
tos.

A Josefina Caba por arreglo de benevolencias enviadas en días de fuertentación; pesetas, cincuenta y cuatro.
 A Gabriel Poma por 24 espuelas para la misma clase de días; pesetas, cincuenta.
 A Ana Larios por sus jornales en la limpieza de las oficinas y dependencias municipales durante el pasado mes de febrero; pesetas ochenta y cuatro.
 A Juan Valle por sus jornales como Vocal del Comité Agrícola local del 1º del actual; pesetas, cuarenta y cinco con cincuenta céntimos.
 A Juan Pizarro por una marmosa con destino al reape del arbolado de Parco; pesetas, quince.
 A Juan L. Lillo por material y mano de obra en una instalación de alumbrado en el Matadero municipal; pesetas dieciséis con noventa y cinco céntimos.
 A Julio Prás de Sueda local por confección del Padrón y matrices de recibos de contribuciones rústica del año actual; pesetas, trescientas.

En igual forma y con informe favorable de la propia Comisión, quedó aprobada la siguiente relación de Ingresos en el mes de febrero, último:

Derechos de enterramientos	252'50
Pecas y medallas	1023'43
Matachón	2935'64
Puestos pública	1078'60
Barruajes de lujo	12'00
Consumo de carnes frescas, saladas y volatería	9163'63
Consumo de bebidas espumosas y aperitivos	11.705'70
Reconocimiento sanitario de pescados y conchas	50'00
Casas inculbradas de 1936	12.711'86
Pecas y Medallas del año 1936	377'87
Desajustes en la vía pública del año 1936	936'20

Se dió lectura a un escrito de Francisca Fernandez Pacheco Gimenez en el que manifiesta que es teta de Antonio Sanchez Martos Leon, falleció a consecuencia de un accidente de trabajo sufrido cuando acarrea materiales para obras del municipio, habiendo quedado completamente sin recursos para atender al sostenimiento suyo y al de sus tres hijos pro-

lo cual solicita una pensión o indemnización segura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.
 La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto la instancia que precede y convenientemente informados de la veracidad de los hechos que en ella se alegan así como del derecho que pueda asistir a la peticionaria, se permite proponer al Consejo, se sirva acordar la concesión de una pensión vitalicia de dos pesetas diarias a la viuda del obrero Antonio Sanchez Martos Leon, fallecido a consecuencia de accidente del trabajo ocurrido estando al servicio del Ayuntamiento y cuya pensión tendrá efecto a partir de la fecha del acuerdo correspondiente. La concesión, no obstante acordada se que estime mas conveniente. Manamoras once de marzo de mil novecientos treinta y siete. La Comisión. Seguen las firmas.

El Consejo, por unanimidad, dió a acuerdo suyo el transcrito informe.

Acto seguido, se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, tiene el honor de exponer: Que por Decreto del Ministerio de Justicia fecha 7 del pasado enero, se dispuso que los Registros Civiles, con sus Archivos correspondientes pasaran a depender directamente de los Ayuntamientos y que el personal afecto entonces a dichas oficinas, pasaran a depender de los respectivos Ayuntamientos, observándoseles la condición de funcionarios de plaza. En su virtud esta Comisión se permite proponer al Consejo municipal se sirva acordar:

PRIMERO: El nombramiento de Oficial encargado de la oficina del Registro Civil a favor de Enrique Obispo Gallego que como Secretario de Hacienda que era del Ayuntamiento, estaba encargado del Registro Civil.

SEGUNDO: Que a dicho funcionario se le anque un sueldo de tres mil pesetas anuales que deberá empesar

a cobrar desde el 1.º de enero del año actual, ya que desde dicha fecha se ha ocupado del desempeño de dicha oficina sin retención alguna.

TERCERO: Que los Tacchos a que se refiere el artículo 6.º de la Ley mencionada cobren en sellos municipales que se unían a los documentos que se expidan en la mencionada oficina del Registro Civil de esta Ciudad. La Corporación no obstante acordará lo que estuviere mas conveniente. = Manzanares once de marzo de mil novecientos treinta y siete. = La Comisión: siguen las firmas.

A continuación se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

«La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las instancias que se acompañan en solicitud de exención del arbitrio de Casas insalubres y examinadas detenidamente las razones que en cada una de ellas se alegan, se permite proponer al Consejo Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder la exención que solicitan del mencionado arbitrio de Casas insalubres a los reclamantes, José Rodríguez Calero, Juan Marcos Albanica, por Patino, Juan José González Nicolás, Felipe Guzmán Albanica, Manuel López de Pablo Cano, y Jesús Masarro Pulicinos.

SEGUNDO: Desestimar por improcedente las reclamaciones formuladas por Benito Camacho González, José Pulicinos Manzanares y Bernardino Ruiz Olivero. = La Corporación no obstante acordará lo que estuviere mas conveniente. = Manzanares once de marzo de mil novecientos treinta y siete. = La Comisión: siguen las firmas.

El Consejo por unanimidad, aprobó e hizo suyo el transcrita informe.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, la Presidencia levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de la que

yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego



En la Ciudad de Manzanares a veinte de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Camarada Eugenio Cobos Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo Pedro Gallego Sánchez del Francioso Fernandez de Simón León, Vicente Moraleda Casa, Juan López Corzo, Juan Sánchez Ferrano, Miguel Valle Cano Huerta, Pedro Aliso Capinosa y Juan Sánchez Migallon, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día dieciocho del corriente que no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad. Se leyeron los Tacchos y Edictos recibidos.

durante la semana, acordándose cumplimentar aque-
llas disposiciones que tuvieres relación con el Consejo,
firmando y comunicando a la Comisión
de Hacienda, el Consejo aprobó, por unanimi-
dad y acordó el pago de las siguientes cuentas
de gastos:

A la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de
Mamancero por suministro de aguas y saneamiento
en edificios municipales y gastos de embalsamiento
de matallanes en febrero último; pesetas, seiscientos
ochenta y seis con treinta céntimos: A la misma por
suministro de aguas y saneamiento en evacuaciones
públicas en el pasado mes de febrero; pesetas, ciento
veintidós con sesenta céntimos: A la misma por
agua suministrada para las obras de pavimentación
de la calle Mariana Pineda; pesetas, cien: A
Juan Cano por 390 kilos de yeso para obras en edifi-
cios municipales; pesetas, noventa y cuatro
céntimos: A Francisco Moralada, por serrar madera
para la calefacción del Palacio municipal; se-
sentid pesetas: Al Auxiliar Antonio López Pacheco
por sus gastos de viaje a C. Real en la entrega de
documentos en las oficinas provinciales; pesetas, veinti-
nueve con ochenta céntimos: Al Carpintero Andrés
Sanchez por jornales invertidos en la limpieza de
la vía pública del 7 al 13 del actual; pesetas cua-
trocientas noventa y ocho con setenta y cinco cénti-
mos: Al mismo por jornales invertidos en la cer-
techa y embalsamiento del arbolado y Paseos públicos
en igual semana; pesetas, trescientas sesenta y una
con setenta y cinco céntimos: Al mismo por jornales
invertidos en la apertura de sepulturas en el Ce-
menterio municipal en igual tiempo; pesetas, dos-
cientas cincuenta y siete con cincuenta céntimos: Al
mismo por jornales invertidos en obras de reparaciones
en el Grupo Escolar de la Calle de las Olivas y en
el Palacio municipal en la misma semana; pesetas,
ciento ochenta y nueve con cincuenta céntimos



Al mismo por jornales invertidos en obras
de reparaciones de los Caminos Vecino y Molino grande
en igual tiempo; pesetas, quinientos veintidós con
setenta y cinco céntimos: A Valentín Maassos, por
sus jornales del 7 al 13 del actual como Vocal
del Comité Agrícola local; pesetas, cuarenta y cinco
con cincuenta céntimos: A la imprenta Pacheco por
material de oficina para la del Comité Agrícola
local; pesetas, doce con sesenta céntimos: A la Com-
pañía Telefónica por abono de teléfonos en el
mes actual; pesetas, doscientas dieciocho con cin-
co céntimos: A la misma por Conferencias ex-
pedidas por el Alcalde para reunión de in-
terés municipal en el pasado febrero; pesetas
trescientas veintidós con quince céntimos

No habiendo mas asuntos de que tratar y
acabado las diecinueve horas y diez minutos, la
presidencia levanta la sesión, acordándose la
presente acta de la que yo, el Secretario, cer-
tifico.

R. Gallego

En la Ciudad de Manzaneros a veintidós de
enero de mil novecientos treinta y siete, a las
diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular
bajo la Presidencia del Comarcal D. Eugenio Gallo
Chicharro, Presidente del Consejo municipal, los
vocales del mismo, Pedro Gallego Sanchez Gil,
Francisco Fernando de Lemus, Vicente Moralada
Tesa, Juan López Corzo, Juan Sanchez Ferrero,
Miguel Valle Cano Huerta, Pedro Aliso Espinosa,
y Juan Sanchez Migallon, con objeto de celebrar
sesión supletoria a la ordinaria del día ven-
ticinco del corriente que no pudo tener efecto por
falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la an-
terior, que fue, aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeletas y Boletines recibidos durante
la semana, y se acordó cumplimentar aquellas
disposiciones que tuviesen relación con el Consejo.
favorablemente informados por la Comisión de
Hacienda, el Consejo aprobó, por unanimidad,
y acordó el pago de las siguientes cuentas de
gastos.

Al Teniente de Alcalde Pedro Gallego por
gastos de viaje a Ciudad Real, para resolver
asuntos de interés municipal en la Delegación
de Hacienda, pesetas, veintidós con cincuenta
centimos. A José Antonio Lara por reparaciones de
una caba del agua para los obreros de pavimen-
tación, pesetas, tres. A Agustín Díez, por dos tu-
llos de cal para el blanqueo de edificios muni-
cipales, pesetas, veinticuatro con treinta y dos cen-
timos. A D. Juan Díez por efectos de ferratoría
para obras de entretenimiento de edificios, pesetas,
dieciséis con ochenta y cinco centimos. A Valen-
tin Masurcos por sus jornales del 14 al 30 del
actual como Vocal del Comité Agrícola Local,
pesetas, cuarenta y cinco con cincuenta centimos. A
Eduardo Aliso por material de escritura para

88

la Banda Municipal, pesetas, veintidós
con treinta y cinco centimos. A Enrique
Pérez por material de escritura para la Se-
cretaría municipal, pesetas, veinte con treinta cen-
timos. El mismo por igual concepto para la Ofi-
cina de Intervención, pesetas, dieciséis con sesenta
centimos. El mismo por igual concepto para la
Oficina de Depositaria municipal, pesetas, veinticuatro
con setenta centimos. El mismo por material impreso
para el servicio de Guardas, pesetas, veinte ochenta
y siete con setenta y cinco centimos. A Juan por
material de escritura para la Oficina de la Ad-
ministración de Pontas municipales, pesetas, ocho-
cuenta y seis. A la Imprenta Luchas por
material de escritura para la Secretaría muni-
cipal, pesetas, veinte veintidós con cincuenta centimos.
A la misma por igual concepto para la Ofi-
cina de Intervención, pesetas, veinte y siete con ochenta
y cinco centimos. A la misma por material de quie-
bras, pesetas, dieciséis. A la misma por Bandas
impresas de la Alcaidía, pesetas, sesenta y una.
A la misma por material impreso para la
Oficina del Registro Civil, pesetas, doce con quince
centimos. A Agustín Andrés Sánchez por jornales
invertidos del 14 al 30 del actual en limpieza
de la vía pública, pesetas, mil cincuenta y siete, con
veintidós centimos. El mismo por igual concep-
to en el mismo tiempo en la coleccion y entretenimien-
to del arbolado y Taxes públicos, mil seiscientos ochenta
y ocho con cincuenta centimos. El mismo por
jornales invertidos en la reparación de caminos ve-
niciales en igual tiempo, pesetas, seiscientos cuarenta
y tres con veintidós centimos. El mismo por
igual concepto en apertura de sepulchros en el
Cementerio municipal en igual tiempo, pesetas,
seiscientos cincuenta y dos con cincuenta centimos.
A Aurelio Pasano por efectos de sembrado muni-
cipales a la Oficina de Secretaría Municipal

pesetas, sesenta. Al mismo por usual concepto en las oficinas de Intervención, pesetas, cuarenta y dos con cincuenta centimos. A Aurelio Lujano por efectos levantados suministrados para reembolso de la obra de la de Industrial y Riegos de Automarilla, pesetas, cuarenta y dos. A Ana Luján por sus formales, es la limpieza de las oficinas y dependencias respectivas en el mes actual, pesetas, noventa y dos. Al Sr. Pedro Andrés Sanchez por formales invertidos en obras de pavimentación de la vía pública del 21 al 27 del actual, pesetas de cuenta de cuenta, cincuenta.

Seguidamente se dio lectura a las instancias del Sindicato metalúrgico y siderúrgico y Agrupación de Empleados y Obreros municipales respectivamente, las cuales pararon por unanimidad a estudio e informes de la Comisión de Hacienda.

Después de haberse mas asuntos de que tratar y ser las diecinueve horas y veintidós minutos, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que es, el Secretario, certifica.

R. Gallego



En la Ciudad de San Sebastián a trece de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala del Capitular, bajo la Presidencia del Comandante Eugenio Cobas Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los señores del mismo, Pedro Salteado Sanchez Gil, Francisco Fernando de Sanjurjo, Vicente Moratilla Liza, Juan Lopez Corra, Juan Sanchez Lemana, Miguel Valle Cano Huerta, Pedro Ollas Espinosa, y Juan Sanchez Migallón, con objeto de celebrar sesión sujeta a la ordinaria del día primero del actual, que no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Cuentas y Polélicas recibidas durante la semana, acordándose complementos a aquellas de percepciones que tuviesen relación con el Consejo.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Consejo aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes Cuentas de Pagos:

A Monte Duro, por cordel de esparto para obras de pavimentación de la vía pública, pesetas, trece con veintidós centimos. A Esteban Diaz Pello, por 18 ardoles puros que se invierten en las obras de pavimentación, pesetas, dieciséis con ochenta centimos. A Aguado Diaz, por 602 hilos de cal para las obras de pavimentación de la Calle Carretera, pesetas, sesenta y ocho con dieciséis centimos. Al Oficial de Secretaría don Dolores Ochoa, por gastos de viaje a Ciudad Real para la concentración de las recargas de 1933-35, pesetas cincuenta y cuatro. A Valentin Maruecos, por sus formales como Vocal del Comité Agrícola local, de 31 a 31 de marzo, pesetas cuarenta y cinco con cinco centimos. A D. Juan Ochoa, por efectos de formales invertidos en obras de embalsamamiento de edificaciones municipales, pesetas, ciento quince con treinta y cinco centimos. Al Agente en la capital, Antonio Ca-

labores, por gastos de correa, timbres y recibos con-
 plidos en el primer trimestre del año actual, ochenta y
 dos con setenta centimos; El farmacéutico Antonio
 Menches, por medicamentos suministrados a enfermos de
 la Beneficencia municipal, en el parafuso febrero, pesos
 tres con quinientos noventa y tres; con noventa centimos;
 A don María Cabel, por calvar y asegurar picas in-
 sistentes en la apertura de aculitavas en el comen-
 terio municipal; pesetas, treinta y ocho con noventa cinco.
 El mismo, por trabajos de herrero en el Matadero munici-
 pal, recibidos con setenta y cinco centimos. El mismo
 por arreglo de un carro destinado a limpiar de la
 vía pública; pesetas, treinta y seis con cuarenta cinco;
 El mismo, por trabajos de herrero para parcos y ar-
 bolados, pesetas, treinta y cuatro con treinta y cinco
 centimos.

Iguualmente fue aprobada la cuenta de ingreso
 que la Administración de Rentas, presenta para su exa-
 men y aprobación correspondiente al parafuso mes de
 marzo.

	Pesos
Cerechos de entranamientos	193'50
Trabajos de colocación de lapidas	40'00
Penas y medicinas	1940'12
Alimentación o repeso	691'50
Matadero	2518'15
Sello municipal	298'15
Arrendamientos y Evacuaciones	80'00
Matanza de cerdos	198'00
Alcance de setas de los parcos	26'50
Puestas públicas	1116'65
Consumo de bebidas	5165'11
Consumo de correa	7493'32
Reconocimiento de parados y comensales	19'00
Multas de la Alcaldía	533'00
Casos envalerados del año 1936	1631'46
Desajustes en la vía pública del año 1936	2291'98
Pena y Medicinas del año 1936	83'36
Trabajos de luz del año 1936	36'00



Consumo de bebidas del año 1936 Pesetas 84'00
 Igualmente se dio lectura al extracto de
 cuenta que presenta el Agente en la Capital correspon-
 diente al primer trimestre del año actual.
 figura a continuación un informe del Intendente de
 fondos municipales encaminado de conforme.
 Iguualmente figura otro informe de la Comisión de
 Hacienda que dice:

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe,
 vista la cuenta precedente que rinde el Agente
 en la Capital, Antonio Colaboma Bermudez, correspon-
 diente al primer trimestre del año actual, favora-
 blemente informada por el Intendente municipal,
 la encuentra también conforme y se permite proponer
 al Ayuntamiento a ser acordada su aprobación
 con un sobre chuso de Ptas 1782, que pasará a
 la cuenta del trimestre siguiente. La Comisión no
 obstante acordaría lo que estime más conveniente.
 Hacerse en San de Abril de mil novecientos treinta
 y siete. La Comisión. - Sigue las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad hizo surfo
 el transcrito informe.

A continuación se procedió a dar lectura a una in-
 tancia del escribiente del Registro Civil de este pue-
 blo municipal Luis Sánchez Avila Alcarazo en el
 que solicita una gratificación por los trabajos que
 viene efectuando en dicha oficina de una manera
 voluntaria y que teniendo en cuenta el excesivo
 trabajo que sobre la misma existe y además haberse
 de efectuado trabajos auxiliares en el Juzgado
 Municipal y curar trabajos estatales encomendados
 al mismo, solicita la referida gratificación que lepa
 al modo ordinario del Consejo Municipal.

figura a continuación un informe favorable del
 Oficial encargado del Registro Civil, en el sentido
 de que es procedente cuando es el mismo solicitante
 el peticionario.
 La Comisión de Hacienda, vista el citado exa-

to y el informe favorable del Oficial Encargado del
Registro Civil informa en el sentido siguiente:
"La Comisión municipal de Hacienda que surtió vista
la instancia que precede y encontrando justificada
la petición del solicitante, Luis Sanchez Ovela Alca-
zar, se permite proponer al Consejo municipal, a fin
de acordar la asignación o sujeción de dos pesetas
diarias al mismo, a partir del día ocho del pasado
mes de enero, en concepto de pago de sus servicios
como escribiente auxiliar de la oficina del Registro
Civil, y con cargo a la consignación autorizada pa-
ra atender a los gastos de personal y material
de dicha oficina. Dicha asignación, no debien-
do tener carácter personal, sino que habrá de dispu-
nirla el que desempeñe el cargo que hoy ocupa
el solicitante, durante el año actual." La Cor-
poración, no obstante, acordara lo que estime más
procedente. = Mansaneros a los de Abril de mil no-
vecientos treinta y siete. La Comisión. - Aquien los firmó

El Ayuntamiento por unanimidad elevó a la ca-
tegoría de acuerdo sobre el transcrito informe.

No habiendo mas asunto de que tratar y sien-
do las diecinueve horas y cuarenta y cinco minu-
tos, la Presidencia levantó la sesión, extendien-
do la presente acta, de la que yo, el Secretario,
certifico.

J. Gallego



En la Ciudad de Mansaneros a dos de abril de
mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve ho-
ras, se reunieron bajo la Presidencia del Excmo. Sr.
Eugenio Cobos Chicharro, Presidente del Consejo Mu-
nicipal, los Vocales del mismo, Pedro Gallego San-
cha Pel, Francisco Fernandez de Simón Lees, Vicente
Moraleda Lara, Juan Lopez Casero, Juan Sanchez Soriano,
Miguel Valle Cano Huerta, Pedro Alexis Espinosa,
Juan Sanchez Magallon, Antonio Sanchez Cordoba y Juan
Sancho de la Plancha Curioso, con objeto de celebrar
sesión plenaria en la ordenaria del día ocho del
actual, que no pudo tener efecto por falta de nume-
ro.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión
anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Papeles y Boletines recibidos durante
de la semana, acordándose cumplimentar aquellas
disposiciones que tuvieren relación con el Consejo.

Se dió lectura a un oficio del Ayuntamiento
de Alcazar de Guzman que copiando a la letra dice:
"Ayuntamiento Constitucional de Alcazar de Guzman.
(Ciudad Real): No expedido. Central: Numero. 338. Tengo el
honor de comunicar a Vd. para que lo haga exten-
sivo a todos los componentes de ex Ayuntamiento y al
pueblo en general, que en sesión del Pleno del día

tes de la comunitat se tomó el acuerdo siguiente:
Agradecer a este Ayuntamiento el auxilio que nos pro-
vió en la mañana del día veintidós de marzo proxi-
mo pasado, facilitándonos lo que nos preciso mas
era en aquellos momentos para no funcionar las
trámites, al par de manifestar por la espina pro-
táda la gran solidaridad que existe entre los
pueblos de la Corona Real, acordando en auxilio
de esta Ciudad que en la noche anterior habia su-
gido el Primordial Comarcal, y también acordó no
rememorar el saldo que hay a su favor, por las con-
dicionadas de pas que, en aquellos momentos, no
rememoran. Reiterando el agradecimiento de esta
Corporación como representante genuino de toda la
Ciudad de Plasencia de Plasencia, = Salud y Republi-
ca. = Plasencia de Plasencia a su vez de Abril de mil
novecientos treinta y siete. = El Alcalde Social. = firmo
illegible. = Tambien. = Compañero Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Plasencia. = Firmo. = Illegible. =
Ayuntamiento Republicano. = Plasencia de
Plasencia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, se dio por con-
terado y aprobado del contenido de la anterior
comunicación.

favorablemente impresas por la Comisión
de Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad,
aprueba y acordó el pago de las siguientes cuentas
de gastos.

"Al Valentin Marrocos, por sus jornales como Vocal
del Comité Agrícola local, del 28 de marzo al 3
del actual; pesetas, cuarenta y cinco con cincuenta
centimos. A Juan Valle, por sus jornales como Vocal
del Comité Agrícola local, desde el 1 de marzo al
1 del actual; pesetas, ciento ochenta y dos. A Ga-
briel Parra, por tres puertas para el servicio de
limpieza de la vía pública; pesetas, seis. A Diego
Díaz, por 313 kilos de cal para las obras de
pavimentación en la calle de Carrilero; pesetas, veinte

cuatro con noventa y seis centimos. A Fran-
cisco Lopez Garcia, por arropo de un carro
destinado a viajes del arbitrio publico; pesetas, cinco
cinco. Al mismo, por arropo del carro destinado al
acarreo de carnes del matadero municipal; quinoc. pto.
Al mismo, por arropo de herramientas invertidas en obras
de pavimentación de la vía pública; pesetas, ciento sesen-
ta y cuatro con setenta y cinco centimos. A varios emplea-
dos municipales, por participaciones en las multas impues-
tas por la Alcaldía, en el primer trimestre del año
actual; pesetas, ciento treinta y tres. Al capataz Andrés
Sanchez, por jornales invertidos en obras de pavimen-
tación de la Calle de Carrilero, del 28 marzo al 3 del
actual; pesetas, seiscientos treinta y ocho con cincuenta
centimos. Al mismo, por jornales invertidos en la cen-
teja y embetonnado del arbolado y paseros publicos
en la misma semana; pesetas, cuatro diez con sesen-
ta centimos. Al mismo, por jornales invertidos en
la limpieza de la vía pública en igual tiempo, pe-
setas seiscientos sesenta y siete con quinocentimos.
Al mismo, por material de paja para jornales invertidos
en apertura de sepulturas en el Cementerio munici-
pal, en la misma semana; pesetas, doscientos
dieciséis con cincuenta centimos. A Juan Luis
Lillo por 1550 lamparas de 60 velas con
destino al alumbrado publico extraordinario de
la Ciudad; pesetas, tres mil ochocientos setenta y cinco.
En igual forma, y también con informe fa-
vorable de la propia Comisión, quedó aprobada la
cuenta de Depósito correspondiente al primer
trimestre del año actual, en la forma que se in-
serta.

"Des que suscritos, Jueces de la Comisión mu-
nicipal de Hacienda dice: que han examinado la cen-
tencia que constituye la Cuenta justificada de
Ingresos y Gastos, que rinde el Depósito de los
dos municipales, correspondiente al primer trimestre
del año actual, encontrándola de conformidad con lo



que establece las disposiciones vigentes, en cuanto a la forma, bien justificadas las operaciones que comprenda, que resulten conformes con los libros de la contabilidad municipal y que se presenten favorablemente informadas por el Interventor municipal.

Das estas cuentas los resultados siguientes:

Existencia del trimestre anterior	147,895'85
Ingresado durante el primer trimestre de 1917	127,757'63
Suma	275,654'88
Pagado durante el mismo trimestre	139,659'87
<u>Existencia que para al segundo trimestre</u>	<u>135,595'01</u>
Y cuya existencia consta:	
En documentos sin formalizar anteriores a 1916	56,420'89
En papeles corrientes pendientes de formalización	7,263'48
Suma	63,684'37
Ingresos sin formalizar anteriores a 1916 =	1,371'87
El corriente pendientes de formalización	1,658'83
Deficiencia	60,640'28
Existencia en efectivo	74,954'73
<u>Total igual</u>	<u>135,595'01</u>

En su virtud, esta Comisión se permite proponer al Consejo municipal se sirva acordar la aprobación de la Cuenta justificada de Depositionaria correspondiente al primer trimestre del año mil novecientos diecisiete y siete, con los resultados que anteriormente se indican. La Comisión, no obstante, acordará lo que estime mas procedente.

Mamnanares a su vez de abril de mil novecientos diecisiete y siete. La Comisión.

no habiendo mas asuntos a tratar por lo de las diecinueve horas y cuarenta minutos, el camarada Presidente levanta la sesión, celebrándose la presente acta, de la que es, el Secretario, con lo que.

P. Gallego

En la Ciudad de Mamnanares a dieciséis de abril de mil novecientos diecisiete y siete, son de las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Camarada Eusebio Cobas Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los Vocales del mismo, Pedro Gallego Sánchez del, Francisco Fernandes de Simón, Vicente Moraleda Pasa, Juan López Corzo, Juan Sánchez Terram, Miguel Valle Cano Laverda, Pedro Oliva Espinosa, Juan Sánchez Mugaallo, Antonio Sánchez Cordoba y Juan Sánchez de la Blanca Carrion, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día quince del actual, que no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeles y Pólizas recibidas durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Consejo.

Se leyó una instancia dirigida al Consejo.

municipal que dice:

"Ante mí merata Carmona, de estas vecinas, ante el Consejo Municipal comparece y en la forma más respetuosa, tiene el honor de exponer: Que en las primeras horas de la mañana de hoy, encontrándose un hijo suyo de unos años a la orilla del Río Aquer, frente al barrio de la Banda de Música en el Paseo 15 de abril, tuvo la desgracia de resbalarse y caer al agua. A los gritos que profirieron otros niños, hijos también del compareciente, que presenciaron la caída, acudió la esposa de este, que se hallaba en su domicilio, situada frente al lugar del suceso (fuerza del Río 30). Y al encontrar a su hijo en situación de perecer ahogado, se arrojó al Río para salvarlo, con la mala fortuna que resbaló en el fango, se cayó en la misma y hubiera muerto, ineludablemente, ahogada, si no llega en aquel momento, el vecino Felipe Simón Valle, empleado de la Administración de Pontas Municipales, que con toda decisión y exponiendo su vida, se arrojó al agua y cubrió a la madre y al hijo, ya casi desvanecidos y en punto de perecer. Como el acto realizado por Felipe Simón Valle, puede calificarse de heroico y altamente humanitario y por el se ha salvado la vida de las personas, el que suscribe se honra en proclamarlo así y recurre al Consejo Municipal, en pública de que se reconozca al citado camarada el mérito de su gesto, y por tratarse de un modesto funcionario municipal, se le conceda una gratificación que le sirva de premio y estímulo por su ejemplar comportamiento. En espere merecerle del Consejo a ciertos miembros el voto y larga vida. Manzanaros 15 de abril de 1937. Ant. Morata - Rubricado."

El Consejo Municipal, estimando la petición del Camarada Morata, f. n. n., la aceptó en todas sus partes y acordó, por unanimidad, que cuando en acta la satisfacción del Consejo por la conducta observada por un funcionario suyo, y en armonía con la

petición, autorizar a la Presidencia para que ordene el pago con cargo a la camagnación de "Securo de incendios y Subamuntes", de una gratificación de Pesetas cincuenta al vigilante de la Administración de Pontas Felipe Simón Valle, para que sirva de premio y estímulo por su ejemplar comportamiento y de reconocimiento de su meritoria conducta.

La leyeron las instancias de Francisco Donatillo y Pablo Marco Candio, respectivamente, adhiriéndose con firmeza a este Organismo municipal.

Ambos acuerdos, por unanimidad, se informó de la Comisión de Gobernación.

Generalmente informado por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de Pontas:

- "Al Ciudad José Delarios por sus gastos de viaje (fuerza Real en 2 y 13 del actual a la incorporación a Caja de los Reclutas; pesetas, treinta y dos. A Valentín Manuacos por sus jornales del 4 al 10 del actual como Vocal del Comité Agrícola local; pesetas, cuarenta y cinco con cincuenta céntimos. A Gabriel Parra por 12 estuertas para las obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, tres con veinte céntimos. A Eufrosina Morera por material empleado para la Oficina del Registro Civil; pesetas, cuarenta y una con veinte y cinco céntimos. A Albino González por trabajo de fontanero en las instalaciones de aguas del Palacio Municipal; pesetas, diecisiete. A Juan L. Caramella por cuota de embalsamiento de las instalaciones de aguas; pesetas, cincuenta y una con veinte céntimos. Al mismo por reparaciones en la puerta del juzgado municipal; pesetas, diecisiete. Al Cabatao Andrés Sanchez por jornales invertidos en obras de explanación y empedrado de la calle Carretero del 4 al 10 del actual; pesetas, setecientos cuarenta y tres con cincuenta céntimos. Al mismo por jornales en la custodia y embalsamiento del arbolado y Paseo públicos sobre la misma semana; trescientas ochenta y cinco

veintinueve centimos: Al mismo por jornales invertidos en la
limpieza de la vía pública en igual tiempo, pesetas, veintinueve
y cinco centimos: Al mismo por jornales invertidos en reparaciones de edificios escuelas
y Casa Ayuntamiento en igual tiempo, pesetas, trece y
cinco: Al mismo por jornales en apertura de se-
pultura en el Cementerio municipal en la misma se-
mana, ciento veintinueve pesetas: A Valentin Mancos,
por sus jornales del 11 al 17 del actual como Vocal
del Comité Agrícola local; pesetas, cuarenta y cinco
y cincuenta centimos: A Esteban Días Olbo por 100
sacas de cemento para las obras de pavimentación
de la calle de Colos; pesetas, pesetas, seiscientos sesen-
ta y cinco: A Eléctrica Centro España por alumbrado
público ordinario del mes de marzo del año 1936; pe-
setas, mil doscientas ochenta y ocho y cincuenta y
siete centimos: A la misma por alumbrado público ex-
traordinario de los meses de abril y mayo del año mil
novecientos treinta y seis; peseta, mil ochocientos trein-
ta y dos y noventa y ocho centimos: A Manuel
Lorane López por 30 horas con destino al Instituto
de 2.ª enseñanza; pesetas, seis y ochenta y cinco
centimos: Al mismo por 1 tubo de gres suministrado
para obras de pavimentación de la calle
de Colos; pesetas, treinta y cinco y cincuenta centimos:
A Esteban Días Olbo por 30 sacas de cemento sumi-
nistradas para las mismas obras, pesetas; seiscien-
tas veintinueve y cincuenta centimos: Al Capitán
Andrés Sánchez por jornales invertidos en la aper-
tura de sepulturas en el Cementerio municipal del
11 al 17 del mes actual; pesetas, ciento ochenta y cinco:
Al Capitán Andrés Sánchez por jornales invertidos
en la semana actual en obras de pavimentación de
la vía pública; pesetas, ochocientos cuarenta y ocho:
Al mismo por jornales invertidos en la custodia y an-
teponimiento del arbolado y Pasos públicos en igual
tiempo; pesetas, trescientas sesenta y nueve y veintinueve
centimos: Al mismo por jornales invertidos en la lim-



pieza de la vía pública en la misma sema-
na; pesetas, quinientas noventa y tres y noventa
y cinco centimos."

Tras haberse con informe favorable de la Comisión de Hija-
cionada, se aprobaron las liquidaciones del recargo
municipal sobre Electricidad (Centro España S.A.) corres-
pondientes a los meses de octubre, noviembre y diciem-
bre últimos, importantes pesetas, noventa y cinco
y ocho centimos la primera; pesetas, mil treinta y una
y setenta centimos la segunda y pesetas, mil cuatro
y siete centimos la tercera.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo
las veinte horas, el camarada Presidente levantó
la sesión extendiéndose la presente acta de la que
yo, el Secretario, certifico

P. Berdejo

Acta de Constitución

En la Ciudad de Mansanaros a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce y cinco horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Camarada Eugenio Cobas Chicharro, Presidente del Consejo Municipal, los Camaradas, Antonio Sanchez Cabe, Juan Antonio Lopez de Pablo y Losano, Antonio Mencher Bartolomé, Agustín Iglesias Rubio, José Muñoz Herrador, Julián Cabe Gallego, Manuel López Sanchez de la Blanca, Bartolomé Cuadrado Fernandez, Francisco Pedraza Camarona, Ignacio López Parada, Pedro Gallego Sanchez Gil, Antonio Sanchez Cordoba, Antonio Díez Penaber y María Muñoz Pomer, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para elevar constituido el Consejo Municipal.

La Presidencia ordenó y se llevó a efecto por mí, el Secretario, la lectura del siguiente oficio:

"Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real. Secretario General. Negociado 1.º. Vista propuesta de ex fronte Popular Local y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado nombrar Consejos Municipales de ex Consejo a los Camaradas siguientes: Antonio Sanchez Cabe, Juan A. P. Lopez de Pablo Losano, Antonio Mencher Bartolomé, Agustín Iglesias Rubio, José Muñoz Herrador, Julián Cabe Gallego, Manuel López Sanchez de la Blanca, Eugenio Cobas Chicharro, Bartolomé Cuadrado Fernandez, Francisco Pedraza Camarona, Ignacio López Parada, Pedro Gallego Sanchez Gil, Antonio Sanchez Cordoba, Antonio Díez Penaber y María Muñoz Pomer, cuyos credenciales se adjuntan para su entrega a los interesados, presentados y solemnizados. Ciudad Real 21 de abril de 1937. El Gobernador: Soriano. Al Presidente del Consejo Municipal de Mansanaros."

En su virtud, la Presidencia declaró posesionados de sus cargos de Consejos Municipales a los Camaradas presentes y se procedió a la votación secreta para

eleger Presidente.

Realizado el escrutinio, fué el resultado siguiente:

Eugenio Cobas Chicharro, siete votos

Francisco Pedraza Camarona, seis votos

Antonio Sanchez Cordoba, un voto

Una papeleta en blanco.

En vista de que ninguno de los votados había obtenido mayoría absoluta, se repetió la votación, en igual forma, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cincuenta y uno de la vigente Ley municipal.

Realizado el escrutinio, resultó idéntico resultado que en la votación anterior, en vista de lo cual, y en armonía con la propia disposición legal, quedó proclamado Presidente del Consejo Municipal, Eugenio Cobas Chicharro, que había obtenido mayoría relativa, quedando en el acto, posesionado del cargo.

El Camarada Cobas, agradeciendo la distinción de que se le hace objeto y manifiesta que, por disciplina, acepta el cargo. Se ofrece al Consejo para ser un buen colaborador y un fiel cumplidor de sus acuerdos; y le excita a que, previniendo de personalismos y de rencillas políticas se apresure a colaborar, eficaz y desinteresadamente en beneficio del pueblo, reputando a este Consejo como una verdadera representación popular y a que en el futuro puestas todas las organizaciones cooperaristas.

El Camarada Mencher, hace uso de la palabra en nombre de la Unión C. N. T. para advertir que la primera Vice Presidencia correspondiente a esta Organización, por constituir la minoría más numerosa, y adelanta que es tan firme su criterio de que así se resuelve, que si el Consejo no lo estima así y opta en otro sentido, su minoría se retirará es el acto del Salvo de sesiones, y no colaborará en la obra del Consejo.

El Camarada Muñoz, expresa las manifestaciones de Mencher como una coacción al Consejo en el mo-



momento que va a votar, operación que debe realizarse lo
brevemente con arreglo al criterio de cada Camarada, ra
sion por la cual, protesta de las palabras del Comarada
de la Mancha y cree que debe retirarse.

En parecidos términos, se produce el Comarada Juan
Chacón y Sánchez Vela se adhieren a sus manifesta
ciones de Menches y afirma que su minoría se retirará
del Salón de sesiones si recae el nombramiento en
el representante de algún partido político.

La Presidencia invita a los Comaradas Menches y
Sánchez Vela, a que depongan su actitud y permitan
que la elección se efectúe libremente, afirmando que na
da puede hacer en el sentido que interesan los nom
brados Comaradas.

Usa de la palabra Gallego para asegurar que jamás
pretenció que, de antemano, se amenace con la retirada
si no se vota para tal o cual puesto a esta o a la
otra Organización, y que esa actitud solo genera falta
de disciplina y produce, ya desde el principio, desagra
dable discordia, que todas debían estar dispuestas a evitar.

En parecidos términos se producen los Comaradas Nu
ñez y Juan Penaber, asegurando que no son estos mo
mentos mas que de colaborar en buena armonia y no se
provocar discordias por la obtención de puestos.

El Comarada Tejero Sánchez de la Blanca, habla
en nombre de la Juventud de Seguinda Republicana,
de cierta manifestación que no está dispuesta a tolerar, re
vada a efecto por la agrupación de este partido, pe
ra el nombramiento de Alcaldes, asegurando que es la
primera y ultima vez que viene al Municipio y que ya
protestará en el seno de su partido.

Le contesta el Comarada Nuñez, explicando su con
ducta como representante del partido de Seguinda Re
publicana y asegura que en la elección de Presidente
ha votado en blanco por estimar que era la acti
tud mas correcta que podia adoptarse.

El Comarada Menches insiste en su actitud, y afir
ma que no tiene animo de coaccionar a nadie ya



que estimamos la actitud de la L. N. T. como
pletamente clara y razonable y, al la so
tiene sin ninguna mira personal.

Juan Penaber tambien insiste en su actitud, cree
que de cualquier forma que se le mire, se trata de
una coacción que no se puede tolerar. Después de
un debate en que interviene nuevamente Menches
y Sánchez Córdoba, este tratando de convencer a
aquel de la falta de razón que entraña su actitud, se
procedió a votación para el cargo de Primer Vice-Pre
sidente del Consejo municipal, que dio el siguiente
resultado:

Pedro Gallego y Sánchez Gil, ocho votos.
Antonio Menches Bartolomé, seis votos
Una papeleta en blanco.

Numero de votantes y de papeletas, quince.
Quedó, pues proclamado primer Vice-Presidente del Con
sejo Municipal Pedro Gallego Sánchez Gil, el cual se
posicionó en el acto.

En este momento, el Comarada Menches, se levanta
y manifiesta que, cumpliendo ordenes de reor
ganización, se retira de la Sala, lo cual lleva a
efecto acompañado de los Comaradas Sánchez Vela,
López de Pablo, Iglesias y Vela, a pesar del
ruego de la Presidencia, de que desistan de su ac
titud y se quedasen a colaborar en el Consejo, y a
que todos son representantes de la clase trabajadora.

Una vez retirados del Salón los nombrados Cama
radas, continuó la sesión, procediéndose a la vota
ción para el cargo de segundo Vice-Presidente.

Realizado el escrutinio, dio el siguiente resultado:
Antonio Juan Penaber, siete votos
Antonio Menches Bartolomé, seis votos
Papeletas en blanco, dos
Numero de votantes y de papeletas, diez

Quedó proclamado y posesionado del cargo, el
segundo Vice-Presidente del Consejo Municipal,
Antonio Juan Penaber.

Realizada relación para proveer el cargo de tercer Vice-Presidente de este Organismo, dió el siguiente resultado:

Antonio Menches Bartolomé, cuatro votos
Francisco Pedraso Camarena, tres votos
Papeletas en blanco, tres.

Numero de volantes y de papeletas, diez.

Fue proclamado tercer Vice-Presidente del Consejo Municipal, Antonio Menches Bartolomé.

Seguientemente se votó para la cuarta Vice-Presidencia, resultando:

José Muñoz Herrador, siete votos

Matias Muñoz Gomez, un voto

Papeletas en blanco, dos.

Numero de volantes y de papeletas, diez.

Fue proclamado y haisionado a la cuarta Vice-Presidencia del Consejo Municipal, José Muñoz Herrador.

Realizada relación, para la elección de Regidor Sindico, quedó elegido Antonio Menches Bartolomé por nueve votos y una papeleta en blanco.

La Presidencia dió por constituido el Consejo Municipal de su sustruccion, en la siguiente forma:

Presidente: Eugenio Cobas Chicharro

Vice-Presidente 1º: Pedro Salgado Sanchez Gil

Vice-Presidente 2º: Antonio Díez Peñalver

Vice-Presidente 3º: Antonio Menches Bartolomé

Vice-Presidente 4º: José Muñoz Herrador

Regidor Sindico: Antonio Menches Bartolomé.

Consejeros

- Antonio Sanchez Caba
- Juan Antonio Lopez de Pablo Lasano
- Agustín Sylvestre Rubio
- Julian Caba Salgado
- Manuel Gijón Sanchez de la Blanca
- Bartolomé Cuadrado Fernandez Arroyo
- Francisco Pedraso Camarena
- Ignacio Gijón Parada

Antonio Sanchez Cordoba

Matias Muñoz Gomez

Acto seguido y por el mismo procedimiento de vocalidades secretas, quedaron constituidas, por una parte, las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Hacienda

Presidente: Antonio Menches Bartolomé

Vocales: Pedro Salgado Sanchez Gil, y

Matias Muñoz Gomez

Comisión de Gobernación

Presidente: José Muñoz Herrador

Vocales: Antonio Sanchez Cordoba, y

Bartolomé Cuadrado Fernandez Arroyo

Comisión de Fomento

Presidente: Pedro Salgado Sanchez Gil

Vocales: Juan Antonio Lopez de Pablo Lasano y Francisco Pedraso Camarena

Comisión Instrucción Pública

Presidente: Antonio Díez Peñalver

Vocales: Francisco Pedraso Camarena y

Manuel Gijón Sanchez de la Blanca.

El Camara de Refor usa de la palabra para manifestar que no acepta el cargo por estimar que en el Consejo no está representado el pueblo.

Seguientemente y por unanimidad, se hicieron los siguientes nombramientos

Delegado en el Hospital Municipal: Matias Muñoz Gomez.

Delegado en el Matadero Municipal: Antonio Sanchez Cordoba.

Consejero de Abastos: Antonio Sanchez Cordoba.

Consejero de Industria y Comercio: Bartolomé Cuadrado Fernandez Arroyo.

Por ultimo, el Consejo acordó por unanimidad, celebrar sus sesiones ordinarias, los jueves de cada semana, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y los sábados, a la misma hora en segunda.

No habiendo sido asunto a tratar y ser
de las veintena horas y treinta minutos, la
Presidencia levanta la sesion, extendiendose
la presente acta, de lo que yo el Secretario con-
testo.

[Signature]
[Signature]
D. Padilla Ignacio Giron
D. Cuadrado Jose M. ...
[Signature] M. Giron
[Signature]

